JUNTA DE POLÍTICA
Y **REGULACIÓN MONETARIA**

Banco Central del Ecuador

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

La Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador presentan a la ciudadanía el informe de rendición de cuentas del año 2023, conforme lo dispone el artículo 32 del Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En el 2023, la Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador mantuvieron la articulación de acciones con el Gobierno Nacional y las diferentes instituciones del Estado, enmarcándose en la autonomía técnica establecida en la normativa, tendientes a fomentar y mantener un sistema monetario estable, con el fin de preservar la integridad de la dolarización.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador ratifican su compromiso con el cumplimiento de los grandes objetivos nacionales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo.

Tatiana Rodríguez Cerón
PRESIDENTE
JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA

Guillermo Avellán Solines
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONTENIDO

1 ANTECEDENTES 1
1.1 ENTORNO ECONÓMICO 2023 1
2 JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA..... 5
2.1 FORMULACIÓN DE REGULACIÓN MONETARIA Y POLÍTICAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR 7
2.2 PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EN EVENTOS DE INTERÉS INTERNACIONALES Y LOCALES 19
2.3 APORTES DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE NORMAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL 20
2.4 ACUERDOS Y CONVENIOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL ... 21
2.5 GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR 21
3 INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA 22
3.1 FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y DE LA ESTABILIDAD MONETARIA .. 22
3.2 PROVISIÓN DE MEDIOS DE PAGO A LA ECONOMÍA 39
3.3 GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS..... 52
3.4 ANÁLISIS DE COYUNTURA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS REALIZADOS 60
3.5 SERVICIOS DE BANCA CENTRAL..... 64
4 CUMPLIMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 69
4.1 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL 69
4.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO, APROBADO Y EJECUTADO 72
4.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS 75
4.4 ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES 75
4.5 COMPROMISOS CON LA COMUNIDAD..... 76
4.6 INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CGTIC 85
4.7 COOPERACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES..... 86
5 GLOSARIO DE ABREVIACIONES 87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cobertura de los sistemas de balance del BCE 24
Tabla 2: Composición de encaje por tipo de EFI 32
Tabla 3: Composición de las Reservas de Liquidez 32
Tabla 4: Valor nominal Inversiones Locales, 2022 - 2023 33
Tabla 5: Denominación de monedas 43
Tabla 6: Número de Entidades Financieras 51
Tabla 7: Registro de Crédito Externo del Sector Privado 52
Tabla 8: Publicaciones de información económica en el portal institucional 53
Tabla 9: Apertura de cuentas corrientes 65
Tabla 10: Certificados emitidos y renovados por tipo de beneficiario 68
Tabla 11: Certificados emitidos y renovados por canal de emisión 68
Tabla 12: Proyectos institucionales 70
Tabla 13: Productos y servicios institucionales 70
Tabla 14: Presupuesto aprobado 73
Tabla 15: Presupuesto ejecutado 73
Tabla 16: Resumen PAC 2023 75
Tabla 17: Transferencia de bienes muebles 76
Tabla 18: Número de atenciones a usuarios (a escala nacional) 76
Tabla 19: Talleres educativos 78
Tabla 20: Eventos desarrollados por el Museo de la Moneda 78
Tabla 21: Número usuarios atendidos en bibliotecas, a escala nacional 79
Tabla 22: Actividades de la Biblioteca Económica con unidades educativas 80
Tabla 23: Actividades iniciativa Banco Central Cerca de Ti 83

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Evolución histórica de las Reservas Internacionales, 2010 - 2023 23
Ilustración 2: Evolución de los activos de inversión de la RI 29
Ilustración 3: Resoluciones emitidas 2023 30
Ilustración 4: Evolución del encaje, 2019 - 2023 31
Ilustración 5: Evolución del comportamiento de los componentes de reservas de liquidez del SFN, 2019 – 2023 33
Ilustración 6: Perfil vencimientos de instrumentos Sector Público - Capital 34
Ilustración 7: Perfil vencimientos de instrumentos Sector Público - Interés 35
Ilustración 8: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023 36
Ilustración 9: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023 37
Ilustración 10: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023 38
Ilustración 11: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023 38
Ilustración 12: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023 39
Ilustración 13: Importación y Exportación de Billetes, 2022 – 2023 40
Ilustración 14: Depósitos y Retiros de Billetes, 2022 – 2023 40
Ilustración 15: Depósitos y Retiros de Billetes, 2022 – 2023 41
Ilustración 16: Sistema Nacional de Pagos 44
Ilustración 17: Medios de Pago Electrónicos (Grado de desarrollo), 2017-2023 45
Ilustración 18: Sistema de Pagos Interbancarios, 2017-2023 46
Ilustración 19: Sistema de Cobros Interbancarios, 2017-2023 47
Ilustración 20: Sistema de Pagos en Línea, 2018-2023 47
Ilustración 21: Cámara de Compensación de Cheques, 2017-2023 48
Ilustración 22: Partícipes de los sistemas auxiliares de pago autorizados 49
Ilustración 23: Diferencia entre una base fija y una base móvil 56
Ilustración 24: Productos Cuentas Nacionales Anuales 58
Ilustración 25: Cuentas Nacionales Regionales, 2018 – 2022 59
Ilustración 26: Cuentas Nacionales Trimestrales 60
Ilustración 27: Recaudaciones a través de corresponsales BCE 65
Ilustración 28: Transacciones compensadas y liquidadas a través del BCE 66
Ilustración 29: Custodia anual de valores del BCE, 2015 – 2023 67
Ilustración 30: Atenciones, 2019 – 2023 71
Ilustración 31: Nivel de satisfacción, 2019 – 2023 71

1 ANTECEDENTES

1.1 ENTORNO ECONÓMICO 2023

Durante 2023, el panorama macroeconómico internacional se caracterizó por: la aplicación de tasas de interés elevadas de política monetaria por parte de los bancos centrales para contener las presiones inflacionarias; la prolongación de la invasión de Rusia a Ucrania; el reinicio del conflicto bélico entre israelíes y palestinos, en octubre; y, los efectos de los menores niveles de liquidez en los mercados mundiales.

A pesar de este escenario adverso, la actividad económica mundial se mostró resiliente, con un crecimiento anual de 3,1%[1]. Este resultado se fundamentó, principalmente, en la disminución más rápida de lo previsto de la inflación y por el sostenido nivel del gasto, tanto público como privado, en los Estados Unidos y en varias economías emergentes y en desarrollo. De igual forma, se evidenció una expansión desde el lado de la oferta y la solución a los problemas de la cadena de suministros que se presentaron en 2022.

A nivel interno, tanto los acontecimientos relacionados con la interrupción de las actividades económico-productivas petroleras y del suministro eléctrico, como la incertidumbre de los agentes económicos, provocaron una desaceleración de la economía ecuatoriana. Todo esto se reflejó en crecimientos interanuales en su Producto Interno Bruto (PIB) de 4,6%, 4,7% y 0,4%, durante los tres primeros trimestres de 2023, respectivamente, de acuerdo con las Cuentas Nacionales[2]. Dada esta evolución y los acontecimientos antes citados, se prevé que el resultado de la actividad económica para el cierre de 2023 sea de 2,9%[3].

Actividades económico-productivas

- Disminución de la producción nacional de crudo, debido principalmente a dos declaratorias emergentes de fuerza mayor realizadas por EP Petroecuador ante la aparición de eventos que impidieron el desarrollo normal de las actividades: **i)** colapso de un puente sobre el río Marker a causa de las fuertes lluvias estacionales, lo que generó la suspensión del bombeo de crudo por medio del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP)[4]; y, **ii)** movilizaciones de comunidades indígenas aledañas a los Bloques 16-67, 43-ITT y 61[5], que afectaron sus actividades. Es así como, en 2023, la producción petrolera del país alcanzó un volumen de 173,5 millones de barriles, lo que representó una reducción de 1,2% respecto al registrado el año anterior[6].

[1] Con base en el informe de Perspectivas de la economía mundial (WEO, por sus siglas en inglés) del Fondo Monetario Internacional de enero de 2024. https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/01/30/world-economic-outlook-update-january-2024
[2] El 19 de diciembre de 2023, el BCE presentó los resultados del Proyecto del Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales, lo que reemplaza la base fija de precios de 2007, anteriormente utilizada, por una base móvil, lo cual permite reflejar de mejor manera la estructura económica del país.
[3] Esta es una estimación preliminar que se realizó en enero de 2024 en línea con el cambio metodológico en las Cuentas Nacionales. La cifra provisional del crecimiento anual del PIB en 2023 se presentará con la actualización de las Cuentas Nacionales el 31 de marzo de 2024.
[4] Del 23 de febrero al 6 de marzo de 2023.
[5] Del 21 al 29 de marzo de 2023.
[6] El precio promedio del crudo ecuatoriano disminuyó de USD 85,5 a USD 68,0.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- Debido al período de estiaje y al déficit de energía que presentó el país, el Ministerio de Energía y Minas[7], declaró la emergencia en este sector, dando inicio al racionamiento en el sistema eléctrico ecuatoriano por parte del Operador Nacional de Electricidad CENACE.
- El incremento en los índices de inseguridad y los estados de excepción adoptados afectaron el nivel de consumo de los hogares, las ventas y demás actividades realizadas por los agentes económicos.

Incertidumbre en los agentes económicos

- La declaratoria de *muerte cruzada*[8], dispuesta por el Presidente de la República en mayo de 2023, disolvió la Asamblea Nacional y convocó a elecciones presidenciales y legislativas anticipadas, lo que generó inestabilidad en los poderes Legislativo y Ejecutivo del país. Como resultado de las elecciones de octubre de 2023, Daniel Noboa fue posesionado el pasado 23 de noviembre como nuevo Presidente de Ecuador para el período 2023-2025.
- El incremento del déficit fiscal y las necesidades de financiamiento del Gobierno central provocaron dificultades de liquidez que generaron atrasos en el pago a proveedores a finales del año, afectando así a la cadena productiva.

En este contexto, la situación de la economía incidió en los siguientes aspectos:

- **Tasa de empleo y subempleo:** La Población Económicamente Activa (PEA)[9] experimentó un incremento anual de 3,1%, que se tradujo en un aumento de 1,0 punto porcentual en la tasa de participación global[10], sin que esto represente un crecimiento del empleo ni una mejora de las condiciones laborales. Es así como, la tasa de empleo[11] se redujo en 0,2 puntos porcentuales y la tasa de empleo adecuado[12] en 0,1 puntos porcentuales entre 2022 y 2023. En contraste, la tasa de subempleo[13] se incrementó en 1,8 puntos porcentuales, pasando de 19,4% en 2022 a 21,2% en diciembre de 2023.

[7] Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2023-0022-AM de 18 de octubre de 2023.
[8] Decreto Ejecutivo No. 741 de 17 de mayo de 2023.
[9] La Población Económicamente Activa (PEA) la conforman las personas de 15 años y más que trabajan al menos 1 hora en la semana de referencia o, aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (empleados); y personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados).
[10] Ratio entre la PEA y la Población en Edad de Trabajar (PET).
[11] La tasa de empleo es el porcentaje que resulta del cociente entre el total de empleo y la PEA. La población con empleo son las personas de 15 años y más que, durante la semana de referencia, se dedicaron a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios.
[12] La tasa de empleo adecuado es el porcentaje que resulta del cociente entre el total de empleo adecuado y la PEA. El empleo adecuado corresponde a las personas con empleo que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. También forman parte de esta categoría las personas con empleo que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan menos de 40 horas, pero no desean trabajar horas adicionales.
[13] La tasa de subempleo es el porcentaje que resulta del cociente entre el total de subempleados y la PEA. Los subempleados corresponden a personas con empleo que, durante la semana de referencia, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. Es la sumatoria del subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo y por insuficiencia de ingresos.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- **Pobreza:** En diciembre 2023, la pobreza[14] y la pobreza extrema[15] registraron un aumento de 0,8 y 1,6 puntos porcentuales, en su orden, respecto al año anterior.
- **Inflación:** La inflación anual[16] fue de 1,35%, menor a la registrada en 2022, que fue de 3,74%. Este comportamiento se explicó, principalmente, por el ajuste en los precios de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte.
- **Sector fiscal:** Entre enero y noviembre de 2023[17], los ingresos del Sector Público No Financiero (SPNF)[18] fueron inferiores a los gastos en USD 2.282 millones. Estos ingresos alcanzaron los USD 39.930 millones, cifra inferior en 3,1% a la registrada en el mismo período del año previo. Dentro de los ingresos, los petroleros (USD 13.255 millones) representaron alrededor del 33,2% de su total, mostrando una reducción de 14,2% frente al mismo período del año previo, lo cual se explicó por la disminución en la producción de crudo y en el precio de exportación del crudo ecuatoriano. Por su parte, los ingresos tributarios (USD 13.203 millones) representaron alrededor del 33,1% de los ingresos totales, con una recaudación menor en 5,2%, debido a inferiores ingresos por el Impuesto Valor Agregado (IVA), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y los aranceles.

  En el mismo período, los gastos del SPNF fueron de USD 42.211 millones, mostrando un incremento de 7,6% respecto al valor acumulado de enero a noviembre de 2022, explicado por un aumento de las erogaciones permanentes[19] (7,8%) y no permanentes[20] (6,8%). Dentro del primer rubro, se destacó el crecimiento del gasto en sueldos y salarios (6,2%) y del pago de intereses de deuda total (44,1%). Por su parte, en el gasto no permanente se evidenció un aumento en las transferencias (4,5%), dado que la inversión en activos no financieros disminuyó en 0,9%.
- **Sector Monetario y Financiero:** Los agregados monetarios reflejaron un ritmo de crecimiento estable a lo largo de 2023. La Oferta Monetaria (M1)[21] presentó un incremento anual de 1,0%[22]. Por su parte, la Liquidez Total (M2)[23] evidenció una desaceleración, ya que

[14] La pobreza por ingresos es sinónimo de carencia y privación, que limita a una persona para alcanzar un mínimo nivel de vida. Una persona es pobre por ingresos cuando su ingreso per cápita familiar está por debajo de la línea de pobreza (nivel de ingreso mínimo disponible que necesita un individuo para no ser considerado pobre). Para diciembre de 2023, se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 90,08.
[15] Una persona es pobre extrema por ingresos cuando su ingreso per cápita familiar está por debajo de la línea de pobreza extrema. Para diciembre de 2023, se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 50,76.
[16] La inflación registrada a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del nivel general de precios correspondiente al conjunto de productos (bienes y servicios) de consumo, adquiridos por los hogares en un período determinado de tiempo. La inflación anual corresponde a la variación de precios del mes con respecto al mismo mes del año anterior, es decir, la variación de los últimos 12 meses.
[17] Última información disponible del Ministerio de Economía y Finanzas.
[18] El Sector Público No Financiero (SPNF) se encuentra comprendido por el Gobierno General y las Empresas Públicas No Financieras. Dentro del Gobierno General se encuentra el Gobierno Central, los Fondos de Seguridad Social y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
[19] Los gastos o erogaciones permanentes corresponden a los incurridos en el pago de salarios, consumo de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas. Incluyen los egresos por pago de intereses, transferencias y otros gastos permanentes.
[20] Los gastos no permanentes corresponden a los que se destinan a la inversión pública y a la adquisición de bienes de capital, por parte de los sectores que forman parte del SPNF.
[21] Se define como la cantidad de dinero a disposición inmediata. Equivale a la suma de: las Especies Monetarias en Circulación (EMC), la moneda fraccionaria y los depósitos en cuenta corriente.
[22] En diciembre de 2022, el agregado monetario M1 reflejó un decrecimiento anual de 0,2%.
[23] Comprende la suma del agregado M1 y el cuasidinero, el cual contiene los depósitos de ahorro, a plazo, operaciones de reporto, fondos de tarjetahabientes y otros depósitos.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

en diciembre de 2023 la tasa de variación anual fue de 6,7%, es decir, 0,8 puntos porcentuales menos que en el mismo mes de 2022. El comportamiento del agregado M2 se debió por el menor dinamismo de las captaciones totales de las Otras Sociedades de Depósito (OSD)[24].

En efecto, el impacto de la inseguridad en las ventas y la desaceleración de la economía a lo largo de 2023 afectaron a las captaciones y colocaciones de las OSD, presentando una disminución paulatina en su ritmo de crecimiento. Por su parte, en diciembre de 2023, los depósitos totales evidenciaron una expansión anual de 7,9%, es decir, 1,2 puntos porcentuales menos que diciembre de 2022. A nivel desagregado, los depósitos a plazo fijo aumentaron su participación en el rubro total de captaciones, exhibiendo una mayor representatividad[25], en línea con un continuo incremento de las tasas pasivas de captaciones a plazo que ofrecen las entidades financieras (EFI), especialmente la banca privada[26].

En relación con el crédito al sector privado[27] concedido por las OSD y las Otras Sociedades Financieras (OSF)[28], este rubro alcanzó un crecimiento del 8,4%, inferior en 5,5 puntos porcentuales a la cifra registrada en 2022. Este comportamiento estaría relacionado a factores tales como los bajos niveles en los excedentes de liquidez de las EFI, la situación económica y el endurecimiento en los estándares de aprobación de nuevos créditos. A nivel de segmentos de crédito, los más representativos (92,6% del total de la cartera) fueron los de consumo, productivo y microcrédito, que presentaron una desaceleración respecto a 2022, al igual que los demás segmentos de crédito[29], a excepción del de vivienda.

Las Reservas Internacionales (RI) se ubicaron en USD 4.454 millones al 31 de diciembre de 2023, lo cual permitió cubrir el 100% de los pasivos del primer sistema de balance del BCE y el 43% del segundo. Es decir, el BCE puede cubrir actualmente con activos líquidos la totalidad de los depósitos que mantienen BanEcuador y las entidades financieras privadas y de la economía popular y solidaria. A pesar de registrar una reducción anual de 47,3%, este nivel de reservas es el quinto más alto desde el inicio de la dolarización. El comportamiento de este año se dilucidó por la recepción de menores desembolsos a los años previos a la pandemia, inferiores ingresos netos petroleros y el incremento gradual del servicio de deuda externa pública.

[24] Las OSD están conformadas por los bancos privados, las cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y BanEcuador B.P.
[25] En diciembre 2023, los depósitos a plazo incrementaron su participación sobre el total en 3,6 puntos porcentuales.
[26] Al cierre de 2023, la Tasa Pasiva Efectiva (TPE) promedio de los depósitos a plazo de la Banca Privada se ubicó en 7,7%, cifra superior a la TPE de las Mutualistas (7,3%), y muy cercana a la tasa que ofrecieron las Cooperativas de Ahorro y Crédito (8,2%).
[27] Se refiere a la cartera y a los demás instrumentos financieros que constituyen otras formas de financiamiento como títulos valores y otros activos de las OSD y OSF.
[28] Las OSF están constituidas por Corporación Financiera Nacional (CFN) B.P. y el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) B.P. Estas entidades desarrollan distintos servicios de intermediación financiera a excepción de captaciones con el público.
[29] Los segmentos de crédito redujeron su dinámica de crecimiento al pasar de 2022 a 2023 en consumo (20,6% a 11,5%), productivo (11,8% a 5,8%), microcrédito (19,3% a 3,3%), educativo (-13,3% a -16,9%) y vivienda (5,7% a 6,4%).

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- **Sector externo:** Entre enero y septiembre de 2023, la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (BdP)[30] presentó un superávit de USD 1.817 millones, guiado por los resultados positivos de la Balanza de Bienes y el Ingreso Secundario, que compensaron los déficits de la Balanza de Servicios y en el Ingreso Primario. En la Balanza de Bienes, las exportaciones alcanzaron los USD 31.126 millones, lo que representó una contracción de 4,7% en su valor exportado (-2,4% en volumen). A su vez, esto respondió a una reducción de 22,7% de las ventas externas de los rubros petroleros, como consecuencia de la disminución del volumen exportado y de los valores unitarios de petróleo crudo y derivados.

  Por el contrario, las exportaciones no petroleras presentaron un crecimiento de 5,2% en su valor (0,4% en volumen). El camarón registró USD 7.205 millones, inferior en 1,2% al del año previo, explicado por la reducción en el valor unitario de 13,0%, a pesar de que su producción aumentó en 13,6%. En cuanto a banano y plátano, registró USD 3.771 millones, evidenciando una recuperación respecto al año previo, al mostrar un crecimiento de 15,4% en términos nominales y de 1,6% en su volumen. Las exportaciones de productos mineros alcanzaron los USD 3.324 millones, su registro más alto en los últimos cinco años, con un crecimiento de 19,8% en su valor, aunque su volumen se mantuvo estable respecto al año previo.

  Respecto a las importaciones, estas fueron de USD 29.128 millones, inferiores en 4,0% en comparación a 2022. Esto se determinó, principalmente, por la reducción de materias primas en 12,1% y de combustibles y lubricantes en 7,8%.

  En consecuencia, la balanza comercial mostró un superávit de USD 1.998 millones, equivalente a una reducción anual de 14,0%.

  Finalmente, dentro del Ingreso Secundario, las remesas se mantienen como una fuente importante de divisas para la economía ecuatoriana, presentado por un crecimiento anual de 13,1%, el cual surge por la resiliencia de los mercados laborales de las economías avanzadas, especialmente la de Estados Unidos, que es el principal país de origen de estos recursos para Ecuador (71,0% en promedio para 2023).

2 JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA

El artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central del Ecuador.

Con el objetivo de llevar a cabo la formulación de la política monetaria y ser el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, y al amparo del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Monetaria (JPRM) tiene a su cargo las siguientes funciones y atribuciones:

1. "Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones de este Código;
2. Expedir el Código de Ética;

[30] Registro contable que presenta las transacciones durante un período determinado de tiempo entre residentes y no residentes de una economía.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3. Presentar informes anuales al Presidente de la República;
4. Presentar al Presidente de la República propuestas de modificación de la legislación en materia monetaria;
5. Establecer las políticas del Banco Central del Ecuador y supervisar su implementación;
6. Vigilar el cumplimiento de las funciones del Banco Central del Ecuador;
7. Formular la política de las operaciones del Banco Central del Ecuador;
8. Formular la política y regular la gestión de los medios de pago físico;
9. Contribuir a la estabilidad financiera del país, en coordinación con la Junta de Política y Regulación Financiera, y con los organismos de control;
10. Evaluar los riesgos a la estabilidad financiera y emitir regulaciones macroprudenciales dentro del ámbito de su competencia, en consulta con la Junta de Política y Regulación Financiera, sin perjuicio de su independencia;
11. Establecer las tasas de interés a través de las cuales, el Banco Central del Ecuador intervendrá en el mercado monetario;
12. Normar el sistema central de pagos, así como la regulación, permiso, registro, vigilancia y supervisión de los sistemas auxiliares de pago;
13. Definir la política de inversión de las reservas internacionales;
14. Aprobar el aumento de capital del Banco Central del Ecuador;
15. Establecer y reglamentar el funcionamiento de los comités que fueren necesarios para el funcionamiento del Banco;
16. Aprobar el presupuesto del Banco Central del Ecuador y supervisar su ejecución;
17. Conocer y aprobar los estados financieros anuales del Banco Central del Ecuador;
18. Aprobar el Estatuto del Banco Central del Ecuador, y definir el marco normativo para contrataciones, promociones y el ejercicio de control disciplinario de los servidores del Banco Central del Ecuador;
19. Designar al auditor bancario del Banco Central del Ecuador;
20. Aprobar la política de selección y rotación de los auditores externos y designar al auditor externo del Banco Central del Ecuador, a propuesta del Comité de Auditoría;
21. Aprobar el plan y dinámica de cuentas contables y las políticas contables del Banco Central del Ecuador en consonancia con normas contables reconocidas internacionalmente;
22. Nombrar al Gerente General y supervisar su gestión;
23. Nombrar al Secretario de la Junta de Política y Regulación Monetaria y establecer sus funciones;
24. Expedir el reglamento de funcionamiento de la Junta de Política y Regulación Monetaria;
25. Fijar las comisiones y tarifas por servicios del Banco Central del Ecuador; y,
26. Las demás que le sean conferidas por la ley."

Por otra parte, el artículo 47.8 ibídem establece, entre otras, las siguientes funciones del Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria:

1. "Convocar a la Junta de Política y Regulación Monetaria, por iniciativa propia o a solicitud de dos o más de sus miembros o del Gerente General, y presidir sus sesiones;
2. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Junta;
3. Supervisar las actuaciones de la Secretaría de la Junta;

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

4. Representar al Banco Central del Ecuador en las instituciones y organismos internacionales en los que esté prevista su participación y en las relaciones con la Asamblea Nacional y el Gobierno Central;
5. Proponer para la aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria la terna a la cual se designará al Gerente General, conforme al estatuto; y,
6. Las demás que le confiera el estatuto o encomiende la Junta de Política y Regulación Monetaria."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el cual se indica que "*El Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria deberá presentar anualmente al Presidente de la República, a la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, un informe acerca de la ejecución de su política y el logro de sus objetivos. (…)"*, la Presidenta de la Junta de Política y Regulación Monetaria, reelecta conforme consta de la resolución JPRM-2023-020-A, de 12 de octubre de 2023, remite el resumen de las actividades y cumplimiento de atribuciones y objetivos del período comprendido entre enero a diciembre 2023.

2.1 FORMULACIÓN DE REGULACIÓN MONETARIA Y POLÍTICAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

En el ámbito de sus competencias, la Junta de Política y Regulación Monetaria, durante el año 2023, expidió 27 resoluciones, que se desglosan por materia de la siguiente manera:

- 5 resoluciones de carácter administrativo
- 12 resoluciones de carácter monetario
- 7 resoluciones de carácter general
- 3 resoluciones de carácter reservado

A continuación, se realiza un resumen de las principales resoluciones expedidas:

2.1.1 Resolución No. JPRM-2023-002-M: reforma a la regulación del porcentaje de encaje y reservas de liquidez de las entidades de los sectores financiero público, privado y popular y solidario.

Los artículos 240 y 241 del COMF establecen lo siguiente:

"Art. 240.- Encaje. Las entidades de los sectores financieros público y privado, así como las del sector financiero popular y solidario, sin perjuicio de las demás reservas dispuestas por este Código, están obligadas a mantener encaje sobre los depósitos y captaciones que tuvieren a su cargo. El encaje se mantendrá en el Banco Central del Ecuador.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Al amparo de lo determinado en la Constitución, para las entidades del sector financiero popular y solidario, la Junta de Política y Regulación Monetaria establecerá las condiciones de encaje diferenciado por segmentos.

La falta de cumplimiento de la entidad financiera en cubrir oportunamente el encaje solicitado, constituye infracción muy grave, sancionada por el Banco Central del Ecuador conforme, a este Código."

"Art. 241.- Regulación del encaje. La Junta de Política y Regulación Monetaria regulará de manera diferenciada los porcentajes de encaje, que podrán ser por estructura de captación, tipo de entidad, entre otros."

En este sentido, en el Ecuador el encaje se constituye como el porcentaje de los depósitos del público que se debe mantener por parte de las entidades financieras (EFI) del sector público, privado, y popular y solidario como reserva o garantía en el BCE.

Para el cálculo del requerimiento de encaje, se requiere de la información de los balances diarios que las EFI entregan a los entes de control, y que son replicados hacia el Banco Central del Ecuador. Dada la posibilidad de reproceso en la entrega de la aludida información, resultaba importante definir el período de tiempo para que el BCE, por pedido de los organismos, proceda con el reproceso del cálculo del requerimiento de encaje, lo que motivó a la reforma a la resolución JPRM-2022-002-M de 20 de enero de 2022, misma que fue derogada posteriormente por los motivos que se explicarán en el apartado correspondiente.

2.1.2 Resolución No. JPRM-2023-003-M: Política para la provisión de la moneda fraccionaria nacional por parte del Banco Central del Ecuador.

El numeral 1 del artículo 302 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tiene como objetivos, entre otros, *"1. Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia (…)".*

El artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero, por su parte, señala entre las funciones del Banco Central del Ecuador, el "*1. Instrumentar la política en el ámbito monetario, para promover la sostenibilidad del sistema monetario y financiero de conformidad a las disposiciones de este Código (…)",* así como, *"15. Determinar las características y gestionar la provisión, acuñación, circulación, canje, retiro y desmonetización de monedas fraccionarias".*

El BCE, en su rol exclusivo de ser proveedor de moneda metálica, realiza esta función a través de sus ventanillas y máquinas dispensadoras, tanto en moneda fraccionaria estadounidense como nacional en todas las denominaciones (USD 0,01 hasta USD 0,50). El canje neto anual entre el período 2018-2022, oscila en promedio alrededor de USD 21,2 millones; en 2018 fue de USD 21,4 millones, 2019 de USD 26,7 millones, 2020 de USD 13,8 millones, 2021 de USD 21,9 millones y 2022 de USD 22,1 millones.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La circulación de monedas en la economía registra un incremento anual constante, resultado principalmente de mayores entregas de moneda por parte del BCE a la ciudadanía y de cada vez menores valores recibidos por parte del BCE de este sector. Esto ocasiona que los saldos en las bóvedas, de las distintas denominaciones de moneda fraccionaria se hayan encontrado cercanos a sus límites inferiores según los niveles de los modelos MOV, principalmente explicado por la restricción de oferta que mantiene la Reserva Federal desde inicios de la pandemia del COVID19; por lo que se hizo necesario iniciar un programa de acuñación de moneda fraccionaria nacional de las distintas denominaciones para atender la creciente demanda de la ciudadanía, a través de casas de la moneda internacionales de reconocido prestigio, por un monto aproximado a USD 47,3 millones, en un horizonte de tres años, es decir 2023-2025.

2.1.3 Resolución No. JPRM-2023-004-M: Tarifas por servicios de entidad de certificación de información y emisión de certificados digitales o electrónicos.

El numeral 18 del artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece, entre otras, como función del Banco Central del Ecuador:

"18. Actuar como entidad de certificación electrónica", por su parte el artículo 36.1 *ibídem* determina que el "*El Banco Central del Ecuador podrá cobrar comisiones o tarifas por los servicios que presta y las funciones que cumple de conformidad a las resoluciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria.(…)"*

En atención a las citadas normas la Subgerencia de Servicios del Banco Central del Ecuador, procedió al análisis del modelo de negocio de la Entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados – Banco Central del Ecuador (ECIBCE), concluyendo que se reflejaron disminuciones de emisiones de certificación electrónica que requiere la presencia física, incrementándose aquellos ofertados mediante servicios en línea a través de Terceros Vinculados, evidenciándose la necesidad de ampliar la difusión y comercialización de estos servicios en línea con el apoyo de las empresas privadas.

De igual forma efectuaron un análisis de la temporalidad de la vigencia de los certificados determinándose la necesidad de contar con certificados de menor temporalidad y en especial con vigencia de 24 horas.

Con todos los análisis y estudios de mercado realizados se estableció las tarifas que tienen como objetivo reposicionar al Banco Central del Ecuador como la entidad líder en el país en la emisión de certificados digitales, con servicios de vanguardia que coadyuven a fomentar el desarrollo del gobierno electrónico en el Ecuador.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.1.4 Resolución No. JPRM-2023-005-G: Aprobación del informe de gestión del Gerente General del Banco Central del Ecuador, correspondiente al año 2022.

El numeral 5 del artículo 49 del Código Orgánico Monetario y Financiero prescribe, entre las funciones y atribuciones del Gerente General del Banco Central del Ecuador, la de *"(…) Informar a la Junta de Política y Regulación Monetaria, con una periodicidad anual o cuando sea requerido, los resultados de la gestión (…)"*, por lo cual se remitió a la Junta de Política y Regulación Monetaria el memorando Nro. BCE-BCE-2023-0054-M de 14 de marzo de 2023, contendiendo el informe correspondiente al año 2022, el mismo que fue presentado por el señor Gerente General ante la Junta de Política y Regulación Monetaria y, luego de las consultas de los miembros, fue debidamente aprobado.

2.1.5 Resolución No. JPRM-2023-006-M: Política de Auditoría Interna del Banco Central del Ecuador.

El numeral 5 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que es función de la Junta de Política y Regulación Monetaria, *" 5.* Establecer las políticas del Banco Central del Ecuador y supervisar su implementación", concordante con lo estipulado en el último inciso del artículo 57.3 de dicho Código, que reza *"La Junta de Política y Regulación Monetaria definirá el alcance, términos y condiciones de la función de la Dirección de Auditoría Bancaria en el Estatuto del Banco Central del Ecuador, a propuesta del Comité de Auditoría."*

Al amparo de lo indicado en la normativa *ut supra* el Comité de Auditoría presentó el proyecto de política de auditoría, cuyo pilar son las buenas prácticas internacionales, en especial el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, emitido por The Institute of Internal Auditors – The IIA, que consiste en un marco conceptual que establece orientaciones para los profesionales de auditoría interna de todo el mundo, adaptándolo a la realidad de la naturaleza y funciones del Banco Central del Ecuador.

Al homologar y adaptar estos lineamientos a las particularidades del Banco Central del Ecuador, se estableció y reguló en la Política de Auditoría Interna los siguientes aspectos:

- Definiciones.
- Objeto.
- La definición de la función de auditoría interna.
- El alcance de las actividades de auditoría interna.
- Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- La responsabilidad del Director de Auditoría Bancaria.
- La línea de reporte y acceso a la información.
- La Independencia y objetividad.
- La salvaguarda en funciones.
- El programa de aseguramiento y mejora de la calidad.
- La comunicación de Información.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.1.6 Resolución No. JPRM-2023-007-G: Aprobación de los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador.

El artículo 31 del Código Orgánico Administrativo y Financiero establece que "*La Junta de Política y Regulación Monetaria conocerá y aprobará los estados financieros anuales siempre que se ajusten a las políticas y los procedimientos contables del Banco Central del Ecuador, los mismos que deberán basarse en las normas de contabilidad internacionalmente reconocidas.*
(…)

Dentro del plazo de treinta (30) días, desde la certificación de los estados financieros anuales por la auditoría externa, el Banco Central del Ecuador deberá publicar los estados financieros, las notas a dichos estados financieros y la opinión emitida por el auditor externo.

El Banco Central del Ecuador deberá publicar los estados financieros mensuales, dentro del término de quince (15) días posteriores a la fecha de cierre de cada mes. Deberá presentar copias de dichos balances al ente rector de las finanzas públicas".

Siguiendo el trámite correspondiente la compañía KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., mediante oficio Nro. KRESTON/0023/2023, de 22 de marzo de 2023, emitió el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros del Banco Central del Ecuador, por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con sus respectivas notas.

El Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador, revisó los estados financieros del Banco Central del Ecuador auditados, previo a su presentación para conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria, conforme consta del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 008-2023.

Con estos antecedentes la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador, por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con sus respectivas notas.

2.1.7 Resolución No. JPRM-2023-008-M: Aprobación del informe sobre el estado de la economía durante el ejercicio financiero 2022.

De conformidad con el artículo 32 del Código Orgánico Monetario y Financiero, *"(…) el Banco Central del Ecuador publicará, y presentará a la Asamblea Nacional y al ente rector de las finanzas públicas, un informe aprobado por la Junta de Política y Regulación Monetaria, sobre el estado de la economía durante dicho ejercicio financiero, incluida una proyección de la economía para el año siguiente, enfatizando en sus objetivos de política."*

Por lo expuesto, el Gerente General del Banco Central del Ecuador presentó el "Informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2022 y perspectivas 2023", elaborado a marzo de 2023, en el cual consolidó la información relevante relacionada al estado de la economía durante el año 2022; y, se elaboró una proyección de la economía ecuatoriana para el año 2023.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Las integrantes de la Junta de Política y Regulación Monetaria conocieron el informe y lo aprobaron conforme la normativa pertinente.

2.1.8 Resolución No. JPRM-2023-009-M: Política para la comercialización de oro adquirido por el Banco Central del Ecuador a los mineros artesanales y pequeños mineros.

El numeral 10 del artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece como función del Banco Central del Ecuador: *"10. Sin perjuicio de sus objetivos primarios, adquirir Oro No Monetario proveniente de la extracción de la pequeña minería y minería artesanal en el mercado nacional, de forma directa o por intermedio de agentes económicos públicos y privados, previamente autorizados por el propio Banco Central del Ecuador, así como la compra, venta y negociación de oro previo la autorización expresa de la Junta de Política y Regulación Monetaria".*

El artículo 47.6 *ibídem* determina como parte de las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria, *"1. Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación (…)"*; así como, "*5. Establecer las políticas del Banco Central del Ecuador y supervisar su implementación"; "7. Formular la política de las operaciones del Banco Central del Ecuador"*; y, *"26. Las demás que le sean conferidas por la ley".*

En términos de tiempo, el proceso de certificación de Oro No Monetario, tenía una duración aproximada de hasta tres meses, lo cual era un factor que acarreaba complicaciones operativas para un potencial proceso de venta de Oro no Monetario de manera oportuna enfrentado un escenario de precios a la baja en el mercado internacional, por lo que se vio la necesidad de implementar un nuevo esquema de operación que reduzca el tiempo de los procesos de la refinación y certificación así como permita ahorrar a la institución el costo de financiamiento de garantías.

Con los antecedentes previamente señalados, se actualizó la política de comercialización de Oro No Monetario vigente a esa fecha, desarrollando capítulos independientes para procesos generales, compra, venta y certificación, incorporando estándares y principios internacionales de debida diligencia, que permiten contribuir al desarrollo y formalización de la pequeña minería y minería artesanal, así como fortalecer las Reservas Internacionales.

2.1.9 Resolución No. JPRM-2023-010-G: Establecer que el treinta por ciento (30%) de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2022, una vez descontadas las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores, se acredite en la cuenta fondo de reserva general del Banco Central del Ecuador

El artículo 30 del Código Orgánico Monetario y Financiero, estipula que *"(…) Los resultados disponibles para su distribución, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo, se determinarán en la siguiente forma:*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

1. Deduciendo de las utilidades netas el monto total de ganancias por revalorización, y asignando un monto equivalente a la respectiva cuenta de reserva por revalorización no realizada; y,
2. Deduciendo de la correspondiente cuenta de reserva por revalorización y sumando a los resultados distribuibles, conforme al numeral 1 de este artículo, el monto de la ganancia no realizada que fuera deducido de las utilidades netas en uno o más años anteriores, y realizado durante el ejercicio financiero en curso.

Las pérdidas por revaluación no realizadas serán transferidas a las respectivas cuentas de reservas no realizadas por revaluación, hasta tanto esas cuentas de reservas por revaluación no realizadas tengan saldo cero, después de lo cual dichas pérdidas serán cubiertas, por la utilidad del ejercicio corriente, luego por la cuenta de reserva general."

Por su parte el artículo 30.1 *ibídem* dispone que *"Dentro del plazo de treinta días posteriores a la publicación de los estados financieros, el Banco Central del Ecuador destinará las utilidades conforme el siguiente orden:*

1. Para cubrir las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores;
2. De existir un remanente, la Junta de Política y Regulación Monetaria establecerá un porcentaje que no será menor al treinta por ciento para acreditar a la cuenta fondo de reserva general hasta que esta sea igual al quinientos por ciento del capital autorizado y pagado del Banco Central del Ecuador; y,
3. El saldo será transferido al Presupuesto General del Estado. No podrá hacerse ninguna otra distribución de utilidades del Banco Central del Ecuador a los referidos en este artículo."

La Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió establecer que el treinta por ciento (30%) de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2022, una vez descontadas las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores, se acredite en la cuenta fondo de reserva general del Banco Central del Ecuador.

Es decir, la utilidad registrada en el Estado de Resultados del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre de 2022, luego de deducir lo contemplado en los artículos 30 y 30.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, fue de USD 680,093,767.39, una vez realizada la distribución contemplada en el artículo 30.1, se establece el 30% para acreditación hacia la cuenta de Reserva General que ascendió al valor de USD 204,028,130.22 y el restante 70% se transfiere al Presupuesto General del Estado USD 476,065,637.17).

2.1.10 Resolución No. JPRM-2023-011-G: Reglamento de conformación y funcionamiento de los comités institucionales del Banco Central del Ecuador y su reforma con Resolución No. JPRM-2023-017-G.

El numeral 15 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina entre las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria, el *"(…) 15. Establecer y reglamentar el funcionamiento de comités que fueren necesarios para el funcionamiento del Banco (…)".*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Las áreas técnicas del Banco Central del Ecuador realizaron el análisis de la normativa vigente en referencia a comités institucionales que son comunes a todas las instituciones públicas; así como, el estudio de las funciones que constaban en los comités existente a la fecha, producto de lo cual se determinó la necesidad de unificar ciertos Comités y crear nuevos Comités Institucionales, con el fin de tratar temas de índole estratégico para el Banco Central del Ecuador.

De igual forma se estableció todo el proceso de conformación, coordinación y trabajo interno de los comités, por lo cual se resolvió aprobar la Resolución que contiene el Reglamento de Conformación y Funcionamiento de los Comités Institucionales del Banco Central del Ecuador que permitió establecer espacios permanentes de articulación institucional, para la formulación de directrices, líneas de acción prioritarias y estrategias, que coadyuven a una adecuada rectoría, regulación, planificación, coordinación, evaluación, control, seguridad y gestión del Banco Central del Ecuador.

2.1.11 Resolución No. JPRM-2023-013-M: Regulación del porcentaje de encaje y reservas de liquidez de las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario y su reforma con Resolución No. JPRM-2023-019-M

Entre enero 2019 y mayo de 2023, la composición de encaje de las entidades financieras fue en promedio USD 4.236 millones. En el mismo período, en promedio, el requerimiento de encaje exigido fue de USD 1.959 millones. De octubre 2019 a mayo 2023, la composición de encaje de las entidades financieras se incrementó en 57% (USD 1.607 millones).

Mediante resolución Nro. JPRM-2022-002-M, expedida el 20 de enero de 2022, por la Junta de Política y Regulación Monetaria, se establecieron los nuevos porcentajes de encaje para los años 2022 al 2025 que debían mantener en el Banco Central del Ecuador las entidades financieras de los sectores financieros público, privado y del sector financiero popular solidario. Como resultado de esta normativa en 2022 se incorporó a 44 Cooperativas de Ahorro y Crédito de segmento 1 al monitoreo de encaje, totalizando 75 entidades sujetas a encaje.

Mediante resolución Nro. JPRM-2023-002-M, de 20 de enero de 2023, la Junta de Política y Regulación Monetaria expidió la reforma de la regulación del porcentaje de encaje y reservas de liquidez de las entidades de los sectores financieros público, privado y popular solidario.
Conforme a los estudios y las recomendaciones técnicas del Banco Central del Ecuador, respecto de la progresividad para el cumplimiento de la norma de encaje anteriormente referida, se consideró pertinente, establecer una temporalidad para incrementar progresivamente el porcentaje de encaje de manera anual hasta el 2025, por lo que se aprobó la nueva normativa de encaje.

2.1.12 Resolución No. JPRM-2023-014-M: Norma que regula la moneda, los medios y sistemas de pago en Ecuador y las actividades Fintech de sus partícipes.

Entre las funciones que el artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario establece para la Junta de Política y Regulación Monetaria se encuentran:

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

"1. *Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones de este Código; (…)*
12. Normar el sistema central de pagos, así como la regulación, permiso, registro, vigilancia y supervisión de los sistemas auxiliares de pago; (…)
26. Las demás que le sean conferidas por la ley".

Concordante con ello, los artículos 99, 101 y 103 *ibídem* establecen que la Junta de Política y Regulación Monetaria será la responsable de regular los medios de pago, las transacciones que se realicen mediante medios de pago electrónicos y el sistema nacional de pagos.

En lo que respecta al uso de los medios de pago electrónicos en el Ecuador al 2022, el 86% del monto total de medios de pagos electrónicos concentra las transferencias de pagos interbancarias; 6% trasferencias electrónicas de cobros interbancarios; 6% tarjetas de crédito y 2% tarjetas de débito. Respecto al número de operaciones, el 35% concentra las transferencias de pagos interbancarias; 2% transferencias electrónicas de cobros interbancarios; 34% tarjetas de crédito y 29% tarjetas de débito.

Como parte del ecosistema de pagos, se encuentran actualmente las Fintech, que se refiere al proceso de innovación en el sector financiero facilitado por la tecnología, que impulsa el desarrollo de nuevos modelos de negocios, aplicaciones, procesos, productos y la prestación de servicios financieros a empresas y consumidores. Según CAF (2016), las Fintech están contribuyendo a impulsar la inclusión financiera, el crecimiento económico y a reducir la desigualdad en los países, en especial en los hogares de bajo ingreso, áreas rurales, los consumidores no bancarizados y a las pequeñas y medianas empresas. En Ecuador, existen 68 Fintech a junio 2023, lo que representa un aumento del 24% en relación al 2021 (55 Fintech), según el Radar 19.0 Tech Startup de BuenTrip Hub (2023). Estas cifras reflejan que el país se está encaminando hacia la innovación financiera.

Ante el panorama cambiante de las innovaciones tecnológicas en medios de pago, era necesario contar con normativa que permita instrumentar el uso de dichas innovaciones relacionada a medios de pago electrónicos en aplicación a la Ley Orgánica para el Desarrollo, Regulación y

Control de los Servicios Financieros Tecnológicos (Ley Fintech); en ese sentido, la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó la norma que regula los medios y sistemas de pago en Ecuador y las actividades Fintech de sus partícipes.

2.1.13 Resolución No. JPRM-2023-015-M: Regulación de la monedad de curso legal en el Ecuador

De acuerdo con los numerales 1 y 26 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, a la Junta de Política y Regulación Monetaria le corresponde formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero; y, las demás que le sean conferidas por la Ley. En concordancia, el artículo 94 del

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Código *ut supra* establece que le corresponde a la Junta de Política y Regulación Monetaria expedir el marco regulatorio respecto de la moneda de curso legal.

El artículo 94 *ibídem* señala que todas las transacciones, operaciones, monetarias y financieras y sus registros contables, realizados en el República del Ecuador se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, que esta moneda es medio de pago, tiene poder liberatorio y es de curso legal en el país.

La designación de una moneda como "curso legal" constituye un pilar esencial para la estabilidad y la confianza en el sistema monetario y financiero del país. Al otorgar a una moneda el estatus de curso legal, se establece un marco legal sólido que promueve la seguridad y la certeza en todas las transacciones, registros y operaciones que se realicen. Así mismo, esta premisa implica otorgarle un estatus "oficial" como medio de intercambio válido y aceptado para realizar transacciones comerciales y financieras en el territorio, en la misma línea de lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

En ese sentido, se emitió la regulación pertinente ratificando que la moneda de curso legal en la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América y que todas las transacciones, operaciones monetarias, financieras y sus registros contables, realizados en el país, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, con el fin de preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero.

2.1.14 Resolución No. JPRM-2023-016-A: Reforma del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Política y Regulación Monetaria Resolución JPRM-2021-003-A

El numeral 24 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece entre las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria el *"24. Expedir el reglamento de funcionamiento de la Junta de Política y Regulación Monetaria; (…)"*

Por otra parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 4, determina como principio de participación la deliberación púbica, que consiste en *"(…) el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana; (…)".*

De manera general, se debe considerar que la consulta pública es una herramienta y proceso importante en el ámbito de la participación ciudadana y la toma de decisiones. Este mecanismo consiste en solicitar la opinión, comentarios y aportes de la ciudadanía en general, así como de grupos interesados o afectados por una determinada política, proyecto de ley, plan de desarrollo, regulación o cualquier otro tema relevante para la comunidad. Con estos antecedentes la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó la reforma al reglamento de funcionamiento de la Junta de Política y Regulación Monetaria, estableciendo la consulta pública como un mecanismo de participación ciudadana dentro de su actividad regulatoria.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.1.15 Resolución No. JPRM-2023-020-A: Reelección de la Presidente de la JPRM.

El artículo 47.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que la Junta de Política y Regulación Monetaria debe elegir, de entre sus miembros, al Presidente y su subrogante, por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez; por lo que el 12 de octubre del 2023 la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió la reelección de la doctora Tatiana Maribel Rodríguez Cerón como su Presidente, por un período de dos (2) años.

2.1.16 Resolución No. JPRM-2023-023-G: Aprobación del presupuesto del Banco Central del Ecuador correspondiente al ejercicio económico 2024.

El artículo 34 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que, "(…) *hasta noviembre de cada año, la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobará el presupuesto anual del siguiente ejercicio económico del Banco Central del Ecuador, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas"*

La proforma presupuestaria del Banco Central del Ecuador para el ejercicio económico 2024 fue preparada, principalmente, realizando proyecciones con base en datos históricos de las operaciones que realiza la Institución.

De igual manera, se consideraron los "Lineamientos Internos para la Elaboración de la Planificación Operativa Anual 2024 – Programación Cuatrianual 2024-2027 y Proforma Presupuestaria 2024 del Banco Central del Ecuador".

Con oficio Nro. MEF-VGF-2023-0379-0, de 19 de noviembre de 2023, se notifica el dictamen favorable a la proforma presupuestaria del Banco Central del Ecuador, por lo cual la Junta de Política y Regulación Monetaria procedió a aprobar el presupuesto para el ejercicio 2024.

2.1.17 Resolución No. JPRM-2023-024-M: Reforma a la Norma de depósitos del Sector Público emitida mediante resolución No. JPRM-2022-004-M, de 28 de enero de 2022.

El artículo 40 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina que "*Los recursos públicos de las instituciones, organismos y empresas del sector público no financiero se mantendrán en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria. Las entidades del sistema financiero nacional y las calificadas dentro de los sistemas auxiliares de pago participarán en la recaudación de los recursos públicos, a través de las cuentas recolectoras a nombre de las entidades públicas no financieras, de conformidad con las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria.*

El saldo de dichas cuentas se transferirá a las cuentas que le corresponda a la respectiva institución pública en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con la regulación que se expida para el efecto. (…)".

Es responsabilidad del Banco Central del Ecuador remunerar mensualmente los depósitos monetarios de las entidades del sector público para los casos dispuestos por la Ley, que actualmente corresponde únicamente el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

En concordancia con la denominación de los depósitos que el IESS mantiene en la entidad, la remuneración que se le debe entregar corresponde a la generada con los recursos monetarios o dinero fiduciario.

En función de las recomendaciones e informes técnicos del Banco Central del Ecuador, la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó la reforma a la Norma de depósitos del Sector Público, para adecuarla a lo requerido para la remuneración indicada.

2.1.18 Resolución No. JPRM-2023-026-M: Reformar la regulación del porcentaje de encaje y reservas de liquidez de las Entidades de los sectores financiero público, privado y popular y solidario, emitida mediante resolución No. JPRM-2023-013-M y reformada mediante resolución No JPRM-2023-019-M.

En el artículo 47.6, numeral 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero se define como función de la Junta de Política y Regulación Monetaria *"Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones de este Código"*.

El artículo 118.1 *ibídem* determina los instrumentos para gestionar la liquidez, entre los que constan el encaje, estableciendo que la Junta de Política y Regulación Monetaria emitirá una resolución que especificará los términos y condiciones para las operaciones de liquidez.

Por otra parte, el artículo 121 del aludido Código establece que *"Las entidades del sistema financiero nacional, están obligadas a mantener reservas de liquidez en el Banco Central del Ecuador respecto de sus activos y/o pasivos, de acuerdo a las regulaciones que expida para el efecto la Junta de Política y Regulación Monetaria"*.

Conforme las recomendaciones y los informes técnicos emitidos por el Banco Central del Ecuador, respecto de los indicadores de los sistemas financiero privado y popular y solidario, la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió reformar la regulación del porcentaje de encaje y reservas de liquidez de las entidades de los sectores financiero público, privado y popular y solidario.

2.1.19 Resolución No. JPRM-2023-027-G: Reforma a las políticas para la presentación y elaboración de los estados financieros, el catálogo de cuentas del Banco Central del Ecuador; y, la metodología de distribución de los activos y pasivos de los cuatro sistemas para la medición de la regla de respaldo, emitidas mediante resolución No. JPRM-2021-009-G, de 30 de diciembre de 2021.

El artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece las funciones y atribuciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria, incluyendo como parte de estas la aprobación del plan y dinámica de cuentas contables y las políticas contables del Banco Central del Ecuador en consonancia con normas contables reconocidas internacionalmente.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

El Banco Central del Ecuador mantiene los procesos contables desconcentrados en Centros de Responsabilidad Contable (CRC), por lo cual se incluyeron los artículos correspondientes en la política contable para normar este proceso en la institución.

En cuanto al grupo de propiedad, planta y equipo y activos intangibles, fue necesaria una actualización de la política, en función de los requerimientos de la normativa internacional (NIC 16 Propiedad Planta y Equipo y la NIC 38 Intangibles); así como el ajuste a los conceptos de Otros Resultados Integrales, conforme lo detallado en la NIC 1.

Con estas consideraciones y las recomendaciones expuestas por las áreas técnicas y administrativas del Banco Central del Ecuador, la Junta de Política y Regulación Monetaria procedió a aprobar la reforma a las políticas para la presentación y elaboración de los estados financieros, el catálogo de cuentas del Banco Central del Ecuador; y, la metodología de distribución de los activos y pasivos de los cuatro sistemas para la medición de la regla de respaldo.

2.2 PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EN EVENTOS DE INTERÉS INTERNACIONALES Y LOCALES

La Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador, para el cumplimiento de sus objetivos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, ha participado en eventos de interés tanto internacionales como locales, los cuales han aportado elementos para la emisión de las políticas expedidas por este organismo, así como para determinar la regulación y actuaciones de las entidades respecto a la estabilidad financiera, los medios de pago y otros elementos determinantes en la política macroeconómica del país.

2.2.1 REUNIONES BILATERALES CON PARES

En el transcurso del 2023 se mantuvieron diversas reuniones bilaterales con instituciones y organismos multilaterales, bancos centrales y autoridades de otros países y otros socios estratégicos específicos, como lo son Centro De Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), el Fondo Monetario Internacional FMI, el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe CAF, el Banco de Pagos Internacionales BIS, el Fondo Latinoamericano de Reservas FLAR, entre otros.

Asistencias técnicas:

- Asistencia técnica de Programación de Políticas Financieras que brinda el FMI: se completaron cuatro misiones; así como una asistencia técnica puntual para la elaboración de una metodología para fortalecer los métodos de compilación y difusión de las estadísticas del sector externo, y se concretó una misión técnica presencial.
- El Departamento del Tesoro del Banco Mundial realizó una visita técnica para llevar a cabo una evaluación a las actividades de la Dirección Nacional de Gestión de Reservas del Banco Central del Ecuador.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- El equipo del FMI encargado del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP), realizó visitas entre los meses de abril y mayo, las que tuvieron por objetivo efectuar un análisis completo y profundo de la resiliencia del sector financiero del país.
- Se recibió la visita técnica del Banco central de Bolivia para conocer sobre el proceso de comercialización de oro del BCE.
- Se efectuó una visita técnica al Banco de la Reserva del Perú para conocer la experiencia en sistemas de pago instantáneos interoperables.

2.2.2 EVENTOS ACADÉMICOS Y DE DISCUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

XLI REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE AMÉRICA DEL SUR

El BCE fue sede de la XLI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur, foro que se realiza una vez al año y de forma rotativa en algún país de América del Sur. El foro reúne a los máximos representantes de los Bancos Centrales del continente. En la reunión, el Banco Central de Chile y el Banco Central de Reserva del Perú presentaron un reporte de avances hacia sistemas de pagos más eficientes; el Banco de la República de Colombia compartió los resultados de una investigación sobre variables no observables; y el Banco Central de Chile puso en conocimiento los hallazgos de un estudio sobre los determinantes de la inflación.

FORO REGIONAL DE PAGOS INSTANTÁNEOS

Efectuado con el coauspicio del FLAR, el evento contó con la presencia de 40 funcionaros, 31 de ellos, delegados internacionales de Uruguay, Perú, Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay, Bolivia, Brasil y España. Contó con la presencia de varias autoridades de la región como el vicepresidente del Banco Central de Uruguay, Washington Ribeiro; el Secretario General de FLAR, Fidel Jaramillo; funcionarios de la Junta Directiva de FLAR; y las máximas autoridades del Banco Central del Ecuador, así como delegados técnicos de varios países.

2.3 APORTES DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE NORMAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL

La Junta de Política y Regulación Monetaria, respecto a los proyectos de Ley presentados para su tratamiento ante la Asamblea Nacional del Ecuador, al ser el órgano competente para regular los medios y sistemas de pago y la política monetaria del Ecuador, participó en las mesas técnicas convocadas dentro de la etapa de socialización de las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero, analizadas en la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario.

De la misma forma, el Banco Central del Ecuador y su máximo órgano de gobierno, la Junta de Política y Regulación Monetaria, atendió oportuna y cabalmente todos los requerimientos de información remitidos por los señores asambleístas, respecto de información relacionada con proyectos de ley en trámite.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.4 ACUERDOS Y CONVENIOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

- **Convenio_de Cooperación Técnica No-Reembolsable con CAF** para el desarrollo de una herramienta tecnológica para fortalecer y mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios, información estadística y educación económica y financiera del Banco Central del Ecuador.
- **Convenio de Cooperación Interinstitucional Internacional entre la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) y el Banco Central del Ecuador (BCE) – Facultad de Derecho,** que tiene como objetivo el brindar oportunidades para programas académicos, específicamente relacionados al área de Derecho.
- **Convenio de Cooperación Interinstitucional Internacional entre la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) y el Banco Central del Ecuador,** que hace relación a la propuesta académica que ofrece la Universidad y proceder con su difusión para conocer el interés de los servidores del Banco Central del Ecuador.

Se destacan las siguientes actividades en el marco de convenios vigentes:

- En el marco del Acuerdo de Intención vigente con el Banco de la República (Colombia), se realizaron las siguientes actividades: Se compartió la experiencia del Banco Central del Ecuador sobre acceso a instrumentos de liquidez ofrecidos por organismos internacionales, se intercambió experiencias sobre el diseño, contenido y arquitectura del portal web, y se realizó una visita técnica a las instalaciones del Banco de la República donde se conoció de primera mano la experiencia de dicha entidad en la implementación de un sistema de liquidación bruta en tiempo real, y el cumplimiento de los principios internacionales promovidos por la Organización Internacional de Comisión de Valores, así como sobre los avances en interoperabilidad y pagos instantáneos.
- Se concretó la extensión de plazo al Convenio Específico de Cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), mismo que permitirá continuar con las actividades previstas en el marco de la asistencia técnica que brinda el organismo a la Gestión de Cuentas Nacionales de la Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica.
- Se procedió a la finalización exitosa del Convenio de Asistencia Técnica con el Banco Central de Chile, mediante el cual se llevó a cabo una Evaluación Externa de Calidad a la Dirección Nacional de Auditoría Interna Bancaria del BCE, conforme a normas internacionales de auditoría.

2.5 GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

El Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador, como órgano de asesoría y consulta de la Junta de Política y Regulación Monetaria, en cumplimiento a sus funciones de vigilancia de los reportes financieros, auditoría interna, auditoría externa, gestión de gobierno, gestión de riesgos y sistemas de control interno, durante el año 2023, sesionó en diecinueve (19) ocasiones de las cuales cuatro (4) fueron sesiones ordinarias y quince (15) extraordinarias, conforme consta en sus informes de gestión.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3 INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA

3.1 FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y DE LA ESTABILIDAD MONETARIA

Para el fortalecimiento de la dolarización y la estabilidad monetaria, el BCE, en el marco de sus competencias para la instrumentación de las políticas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, gestionó la liquidez a través del manejo de las RI, la ampliación de facilidades de liquidez, la administración del balance, la aplicación de instrumentos de política monetaria, y el manejo de las operaciones de inversión en el país.

3.1.1 Reservas Internacionales

El Banco Central del Ecuador, como custodio de la dolarización, es el responsable de la administración de las RI del país, que se definen como el monto de recursos en moneda extranjera que dispone el BCE de manera inmediata para cumplir con sus obligaciones como agente fiscal y financiero y depositario de recursos públicos, y proveer servicios bancarios a entidades del sector público y al Sistema Financiero Nacional (SFN).

Las RI varían como resultado de los flujos de ingresos y egresos hacia y desde el exterior, así como del valor neto de los depósitos y retiros de efectivo en las bóvedas del BCE. En consecuencia, el saldo final, en un determinado período, representa los recursos con los que cuenta el país para hacer frente a los requerimientos de los depositantes del BCE (instituciones del SFN y sector público).

Un adecuado nivel de RI permite que el país cuente con productos finales e intermedios cuya producción no se genera en el territorio nacional, incluyendo la dotación de gasolinas, naftas y gas requeridos para el normal funcionamiento de los distintos sectores económicos.

Adicionalmente, garantiza que los ciudadanos cuenten con la cantidad de billetes y monedas necesarias para su transaccionalidad en el mercado local, permite disminuir la vulnerabilidad externa del país, y mejora la credibilidad y confianza de los inversionistas y de la ciudadanía en la economía en general. En resumen, contribuye a consolidar un proceso de estabilidad financiera y a reducir la probabilidad de que surja o se acentúe una salida abrupta de capitales. Por ello, el BCE efectúa un seguimiento permanente de los flujos y elabora proyecciones que contribuyen a la adopción oportuna de medidas de política económica.

En este sentido, durante 2023, el Ecuador presentó una caída en sus reservas de USD 4.004,3 millones. Sin embargo, este valor es mayor al de los años previos a 2020. Dada la culminación del programa con el Fondo Monetario Internacional y la reciente coyuntura política (inestabilidad política, muerte cruzada, entre otros), el Estado ecuatoriano recibió desembolsos significativamente menores a los años previos a la pandemia. De esta manera, el Gobierno Nacional recibió USD 2.288,5 millones por parte de acreedores internacionales en 2023, registrando una reducción anual de 50%. Además, el servicio de la deuda externa, el cual incluye amortización de capital, intereses y comisiones, se ubicó en USD 4.082,5 millones, lo cual representó un incremento anual de USD 493,6 millones. Por otra parte, los ingresos netos petroleros (USD 702,0 millones) fueron significativamente menores a los registrados en 2022

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

(USD 2.504,1 millones). Con estos antecedentes, las RI cerraron el año con un nivel de USD 4.454,4 millones, inferior en 47% al registrado en 2022.

Ilustración 1: Evolución histórica de las Reservas Internacionales, 2010 - 2023
En millones de USD

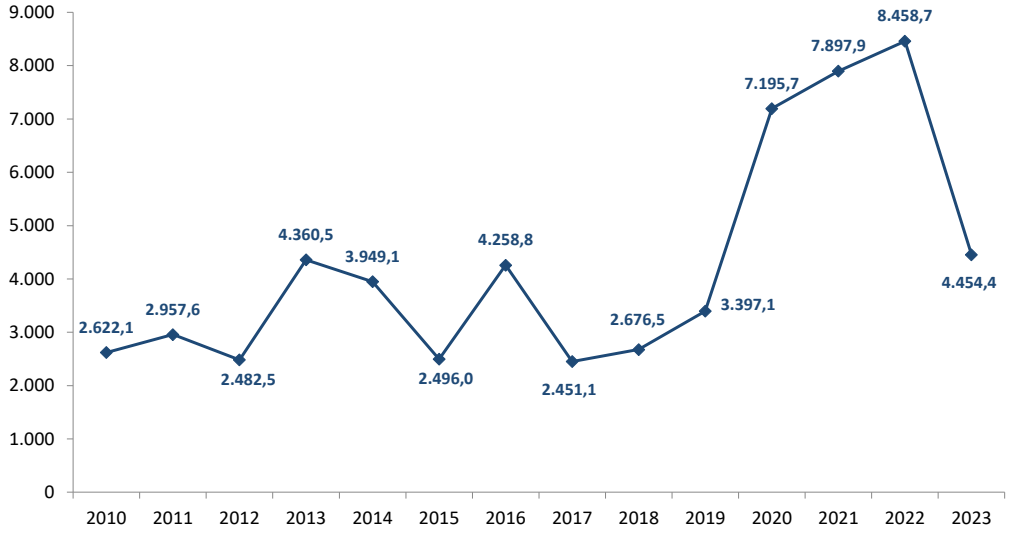

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.2 Facilidades de liquidez

Las líneas de liquidez suscritas por el BCE con organismos financieros internacionales como el BIS y el FLAR permiten disponer de recursos de forma inmediata para hacer frente a necesidades de liquidez de corto plazo.

Con este fin, se renovó en 2023 el convenio con el BIS, vigente desde agosto de 2021, para financiamiento contingente de liquidez por un valor de hasta USD 840 millones. En tanto que, con el FLAR, se estructuró una línea de liquidez temporal de contingencia con un cupo de operación de USD 230 millones, que puede ser ajustado semestralmente.

3.1.3 Cobertura de los cuatro sistemas de balance del BCE

El fortalecimiento del esquema de dolarización requiere de algunos ejes como la acumulación gradual de las RI, con el objetivo de que se constituyan en respaldo de la totalidad de los recursos del sistema financiero nacional y del sector público depositados en el BCE y de la moneda fraccionaria en circulación. Por ello, en el COMF se estableció una regla de respaldo conformada por cuatro sistemas dentro del balance del Banco Central del Ecuador.

Estos sistemas de balance cubrirán en un 100%, en orden de prelación, los pasivos clasificados en el primer, segundo, tercer y cuarto sistemas. El indicador de la regla de respaldo mide la capacidad que posee el BCE para cumplir con esta obligación a través de los recursos de las RI.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La disposición transitoria quincuagésima tercera del COMF establece que la regla de respaldo se aplicará "*(…) de modo tal que, a más tardar hasta el año 2026, todos los pasivos del primer sistema del balance serán plenamente cubiertos al menos en un cien por ciento con reservas internacionales*". También establece que el segundo, tercer y cuarto sistemas deberán quedar totalmente cubiertos hasta el 2035.

Al 31 de diciembre de 2023, se mantuvo una cobertura del 100% del primer sistema de balance y del 43% del segundo sistema de balance.

Tabla 1: Cobertura de los sistemas de balance del BCE
Saldos a diciembre 2023
En millones de USD

Sistemas de balance BCE	Activos	Pasivos y patrimonio	Cobertura	Fecha límite de cobertura al 100%
Primer	Reservas Internacionales: **USD 4.454,36 millones**	Depósitos Sistema Financiero + BanEcuador + Especies Monetarias en Circulación **USD 3.872,96 millones**	100%	2026
Segundo		Depósitos Otras Sociedades Financieras (CFN + BIESS + COSEDE, entre otros) **USD 1.338,01 millones**	43%	2035
Tercer		Depósitos Sector Público no Financiero + endeudamiento externo BCE + transferencias a través del Sistema de Pagos. **USD 4.288,29 millones**	0%	2035
Cuarto	Inversión títulos SPNF y financieras públicas **USD 5.881,07 millones** Resto de cuentas de activos del BCE **USD 1.717,89 millones**	Resto de cuentas del pasivo, patrimonio y resultados del BCE **USD 2.554,06 millones**	0%	2035
Total	**USD 12.053,32 millones**	**USD 12.053,32 millones**		

Elaborado: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.1.4 Gestión de reservas

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 36 del COMF, el Banco Central del Ecuador ha desarrollado diversas acciones encaminadas a optimizar la gestión de los Activos Externos Disponibles para Inversión (AEI)[31], que forman parte de las RI, y ha administrado tales recursos de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 137 de esta norma, que disponen preservar la integridad de la dolarización e invertir en activos internacionales que prioricen en su orden: la seguridad, la liquidez y la rentabilidad de tales inversiones.

Durante 2023, el BCE ha instituido y promovido la administración eficiente de los AEI, para lo cual abarcó fundamentalmente cambios normativos, asociaciones y convenios estratégicos nacionales e internacionales, y la instrumentación de nuevas operaciones financieras.

Los cambios normativos fortalecieron la capacidad de gestión de la entidad, con un enfoque de administración óptima de riesgo / retorno y de dinamización de las operaciones. Estos cambios se consolidaron en una nueva *Política de Administración de los Activos Externos Disponibles para Inversión* y una nueva *Política para la Comercialización de oro Adquirido por el BCE a los Mineros Artesanales y Pequeños Mineros*, las cuales incorporaron respectivamente las previsiones necesarias para gestionar los AEI acorde con las prácticas modernas vigentes en los mercados internacionales, así como la posibilidad de incluir la venta directa del oro no monetario en el exterior bajo un esquema que minimiza el riesgo de tipo de cambio derivado de la volatilidad del precio del oro.

Por otro lado, las asociaciones y convenios estratégicos a escala nacional e internacional permitieron expandir la perspectiva y campo de acción para implementar nuevas estrategias en las dinámicas de operación, acceso a nuevas líneas de financiamiento externo y acceder a nuevos mercados. Estos convenios se materializaron a través de: i) la renovación de convenios con contrapartes internacionales, como BIS y FLAR, que conceden líneas de crédito para contingencia de liquidez; ii) convenio de compraventa de oro no monetario con una refinadora internacional; y, iii) acuerdos iniciales con organismos financieros internacionales como el BM y BID para desarrollar y optimizar las capacidades del recurso humano y de la infraestructura para la gestión de los AEI en los mercados internacionales.

La optimización en la gestión de inversión y la instrumentación de operaciones financieras[32] derivaron en resultados positivos en las utilidades alcanzadas durante 2023, fortaleciendo el patrimonio del BCE. Estas acciones permitieron canalizar mayores recursos para el Estado ecuatoriano.

[31] Los AEI constituyen en una gran parte al conjunto de recursos líquidos de las Reservas Internacionales que son susceptibles de inversión en los mercados financieros internacionales y se encuentran relacionados con los componentes de bancos e instituciones financieras del exterior, inversiones en el exterior y oro monetario en el exterior.
[32] Principalmente de las operaciones: i) inversiones de los AEI; ii) venta de oro monetario; y, iii) comercialización de oro no monetario.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.1.4.1 Cambios normativos

3.1.4.1.1 Política de Administración de los Activos Externos Disponibles para Inversión

La política de administración de los AEI fue elaborada bajo un enfoque de administración integral de riesgos que contempla dentro de sus factores principales de gobernanza: estructura óptima de tramos, portafolios y activos aplicando mecanismos modernos de *Asignación Estratégica de Activos*; gestión activa y pasiva; apertura a sectores de inversión; y nuevos instrumentos de inversión, que permitan una gestión amplia en los mercados financieros internacionales a la vez que se asegure los principios fundamentales de inversión.

Para lograr lo anterior, el BCE combinó sus esfuerzos junto con los equipos técnicos de organismos financieros internacionales como el BM y el BID para depurar y ajustar esta propuesta e identificar elementos adicionales de mejora que se incorporaron en el documento final de política.

En términos generales, la nueva política de administración de los AEI incorporó las mejores prácticas y estándares de administración de portafolios aplicados por otros bancos centrales a escala regional y mundial. En consecuencia, en octubre de 2023, la JPRM aprobó la *Política de Administración de los Activos Externos Disponibles para Inversión*.

3.1.4.1.2 Política para la Comercialización de oro Adquirido por el BCE a los Mineros Artesanales y Pequeños Mineros

Con la finalidad de ampliar la gestión del oro no monetario que el BCE compra a los pequeños mineros y mineros artesanales, se incorporó un nuevo proceso de venta, adicional al que existía de certificación. Para ello, se realizaron acercamientos técnicos con diversas entidades internacionales que permitieron identificar fundamentos, requerimientos y soportes para incluir la operación de venta en la nueva política de comercialización de oro. Es así como, mediante Resolución No. JPRM-2023-009-M 06 de abril de 2023, la JPRM expidió la *Política para la Comercialización de oro adquirido por el BCE a los mineros artesanales y pequeños mineros*, la misma que priorizó la compraventa de oro no monetario y mantener la posibilidad de certificación, fortaleciendo así las RI.

Para operar la política aprobada por la JPRM, la Gerencia General del BCE, en mayo de 2023, emitió el *Reglamento Interno para la Compra, Certificación o Venta de Oro no Monetario del Banco Central del Ecuador*, reformado en septiembre de 2023. A partir de esto, se instrumentaron las transacciones de compra y venta simultánea de oro no monetario con resultados exitosos para la entidad.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.1.4.2 Asociaciones y convenios estratégicos

3.1.4.2.1 Acuerdos con organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo

El Banco Central del Ecuador ha iniciado gestiones con contrapartes internacionales y supranacionales para recibir servicios especializados para la administración de los portafolios de inversión, lo cual fortalecerá el desarrollo del capital humano, infraestructura tecnológica y la aplicación de buenas prácticas internacionales en la inversión de los recursos.

A continuación, se detallan las acciones relevantes con las contrapartes internacionales:

Banco Mundial (Reserve Advisory & Management Partnership - RAMP)

La Junta de Política y Regulación Monetaria solicitó al Banco Mundial realizar una evaluación técnica a las actividades efectuadas respecto a la gestión de las RI con el fin de su fortalecimiento.

En este sentido, en 2023, se suscribió un acuerdo de confidencialidad entre el BCE y el BM con el objetivo de que dicho organismo realice el diagnóstico de la unidad administrativa encargada de la administración de los AEI, el cual se desarrolló exitosamente de manera presencial. Para el 2024, se prevé la suscripción de los acuerdos y de los mandatos técnicos y operativos necesarios para lograr la provisión de servicios especializados en la administración de los AEI.

Banco Interamericano de Desarrollo (Capacity Building, Asset Management and Advisory Services Pilot Program - CASA)

Durante 2023, el BID abrió la posibilidad de realizar un proceso de diagnóstico al desarrollo de la Gestión de Reservas que permita establecer las necesidades, alcance y ventajas del programa CASA hacia la entidad.

Al respecto, bajo un acuerdo de confidencialidad entre el BCE y el BID, se efectuó el diagnóstico a la Gestión de Reservas cuyos resultados se plasmaron en los parámetros técnicos de la nueva *Política de Administración de los Activos Externos Disponibles para Inversión*.

En diciembre de 2023, concluyó este diagnóstico, por lo que, durante 2024, se definirá la contratación del servicio especializado que ofrece el BID para la administración de los AEI.

3.1.4.3 Instrumentación de operaciones económicas y financieras

3.1.4.3.1 Recomposición exitosa de las Reservas Internacionales

El BCE presentó a la JPRM una propuesta técnica para recomponer los activos que conformar las RI del Ecuador. La implementación de esta propuesta permitió convertir exitosamente más 241 mil onzas troy.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Por esta operación, se recibieron USD 494 millones, los que incrementaron la liquidez de los AEI, generando una utilidad de USD 252 millones, equivalente a una rentabilidad anual de 12,09% sobre las posiciones promedio del oro monetario mantenidas durante el mismo período de gestión.

Las operaciones de venta realizadas durante 2023 fueron las siguientes:

- Entre febrero de 2022 y junio de 2023, se compraron 19.455,39 onzas troy equivalentes a USD 34,90 millones de oro no monetario, las cuales se vendieron en julio de 2023 por USD 36,10 millones.
- Entre septiembre y octubre de 2023, se adquirieron 2.403 onzas troy equivalentes a USD 4,46 millones y se vendieron las mismas por USD 4,53 millones.
- Durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, se han realizado compras de oro no monetario de 2.320 onzas troy, que se prevé vender en enero de 2024.
- La Propuesta técnica para recomponer los activos que conforman las RI del Ecuador, por 241 mil onzas troy, correspondió a las certificaciones realizadas en 2019 y 2022 y a las adquisiciones efectuadas entre 2012 y 2022.

3.1.4.3.2 Gestión de los activos externos de inversión

Los ingresos de las operaciones provenientes de la gestión institucional de los AEI generaron una utilidad por USD 222,46 millones[33]. Esto es resultado del manejo eficiente de la inversión en un entorno internacional de incremento de tasas de interés, derivado de la aplicación de la política monetaria de la Reserva Federal (FED) de los EE.UU. desde marzo de 2022.

Durante 2023, el rango de fluctuación de la tasa referencial de los fondos federales se ubicó entre 4,50% (enero) y 5,25% (diciembre).

En este contexto, la adecuada colocación de los recursos en los tramos eficientes de la curva de rentabilidad de los diferentes instrumentos financieros aprobados permitió mantener un apropiado nivel de liquidez a fin de cumplir con las obligaciones del Estado ecuatoriano de manera inmediata.

El total de ingresos obtenidos durante 2023, considerando la totalidad de los recursos disponibles para inversión, que representa el 91% en promedio anual, alcanzó los USD 475 millones[34]. Esto significó una rentabilidad de 6,75% sobre el total de recursos para inversión externa.

[33] Esta rentabilidad refleja la valoración obtenida considerando la metodología denominada Time Weighted Total Rate of Return, de las cuentas inversiones en el exterior; y, banco e instituciones financieras del exterior.
[34] El nivel de ingresos generado por USD 475 millones representa el 64% de los ingresos totales del BCE.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 2: Evolución de los activos de inversión de la RI
Cifras en porcentaje

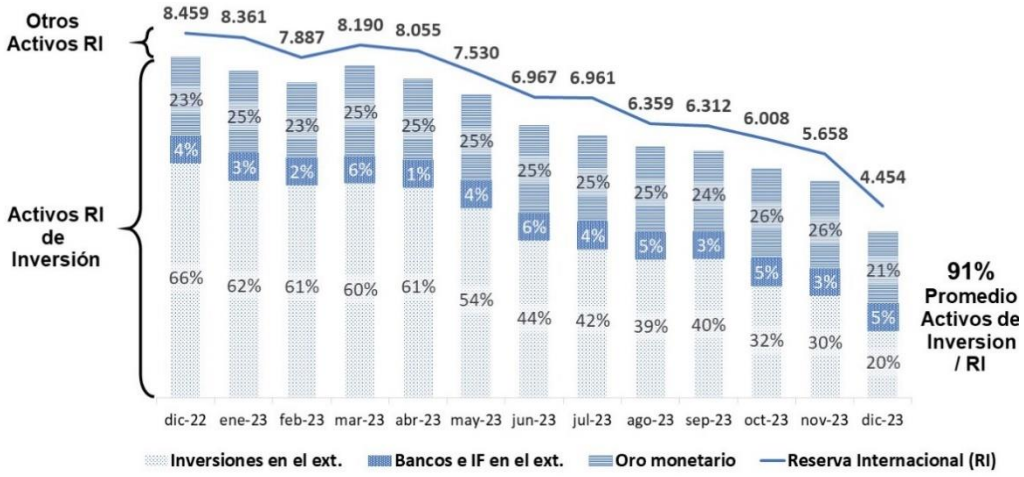

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de Reservas
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.5 Instrumentos de política monetaria

La normativa vigente establece como instrumentos de política monetaria al encaje y a las reservas de liquidez (RL). El propósito de las RL es que las entidades financieras mantengan un nivel mínimo de activos líquidos respecto de sus captaciones. A escala internacional, el encaje se establece como un porcentaje de las obligaciones con el público, que en algunos casos es determinada por tipo de depósito (vista y plazo) y por moneda, sin diferenciar a las EFI por tamaño de activos. En el país, la normativa vigente establece porcentajes según el tipo de entidad y su tamaño.

En una economía dolarizada con herramientas de política monetaria limitadas, el encaje es un instrumento útil para alcanzar los objetivos macroeconómicos.

En este contexto, en la Resolución No. JPRM-2023-002-M de 20 de enero de 2023, se especificó un cronograma de implementación del requerimiento de encaje legal en 2023 para las EFI. De esta forma, a partir de marzo del mismo año se incrementó progresivamente el requerimiento de encaje, como se detalla a continuación:

- En el caso de bancos privados con activos menores o iguales a USD 1.000 millones el requerimiento pasó de 3,5% a 4%.
- En las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, caja central y mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, el requerimiento pasó de 2% en 2022 a 2,5% en marzo de 2023, 3% en junio y 3,5% en septiembre.
- Se produjo la inclusión del requerimiento del segmento 2, con un nivel que inició en marzo de 2023 en 0,5% de las captaciones, pasó al 1,2% en junio de 2023 y al 2% en septiembre de 2023.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 3: Resoluciones emitidas 2023

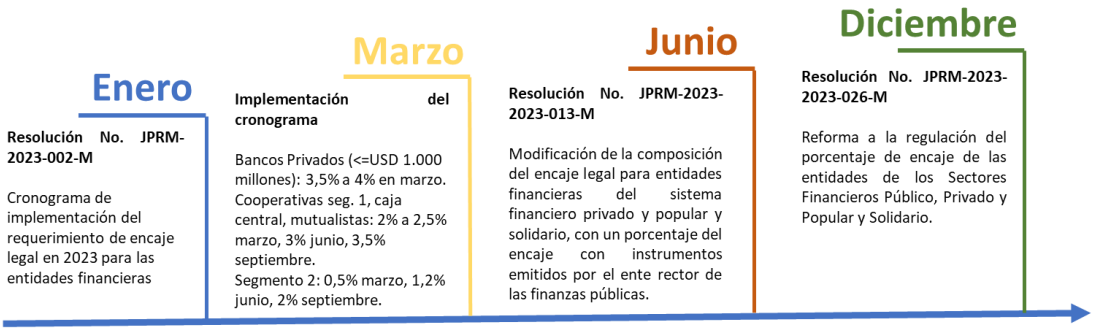

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

La Junta de Política y Regulación Monetaria el 30 de junio de 2023, a través de la Resolución No. JPRM-2023-2023-013-M determinó la modificación de la composición del encaje legal, permitiendo a las entidades del sistema financiero privado y popular y solidario, considerar un porcentaje del encaje con instrumentos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, cuyo plazo original o remanente sea menor a 360 días a la fecha de la constitución del encaje (hasta el 20% del requerimiento de encaje con títulos del MEF). Esta medida permitió, por un lado, liberar recursos que podrían destinarse a aumentar la liquidez del sistema financiero y, por otro, proporcionar flexibilidad a las instituciones financieras, al mismo tiempo que se aprovecha el excedente de inversiones en Certificados de Tesorería (CETES) como una alternativa para fortalecer la liquidez fiscal.

Por otro lado, ante la desaceleración del crédito evidenciada en 2023, la JPRM emitió la Resolución No. JPRM-2023-026-M de 28 de diciembre de 2023, a través de la cual se reformó la regulación del porcentaje de encaje de las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario, que señala:

Artículo 1.- Porcentaje de requerimiento de encaje: *El nivel de encaje que deberán mantener las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario, será calculado sobre el promedio semanal de los saldos diarios de los depósitos y captaciones de cada entidad, conforme la siguiente tabla y porcentaje:*

Porcentaje de encaje por tipo de entidad financiera y nivel de activos

Entidad financiera	**Porcentaje de requerimiento de encaje**
Sector Financiero Público y Privado	
Activos:	
a) Superior a USD 1.000 millones	5,0
b) Menor o igual a USD 1.000 millones	4,0
Sector Financiero Popular y Solidario	
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1 y Cajas Centrales	3,5
Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda	3,5
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 2	2,0

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Al cierre de diciembre de 2023, el requerimiento de encaje legal de las entidades que conforman el SFN fue de USD 2.972,1 millones, en tanto que, el valor promedio de los depósitos en el BCE de dichas entidades fue de USD 3.701,9 millones y las tenencias en títulos del Gobierno central sumaron en promedio USD 485,0 millones[35], totalizando USD 4.186,9 millones, es decir, significó un excedente de USD 1.196,9 millones.

Ilustración 4: Evolución del encaje, 2019 - 2023
En millones de USD

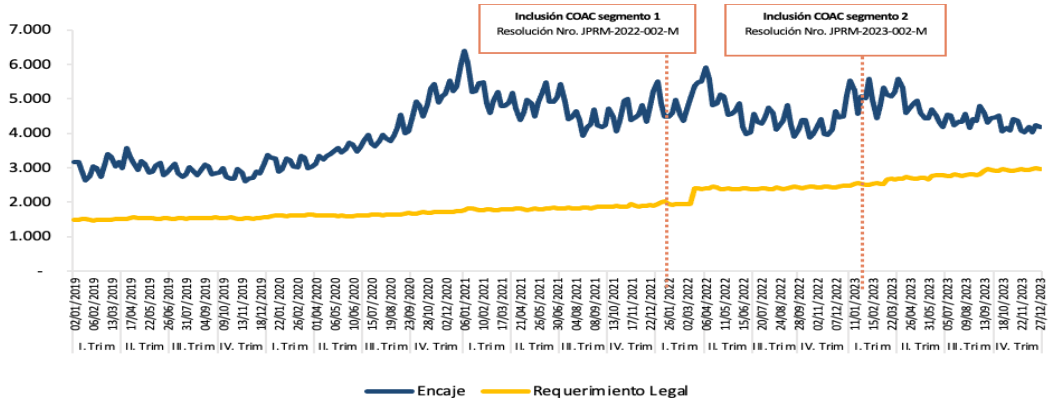

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Por su parte, las entidades del sistema financiero privado y popular y solidario constituyeron el encaje con hasta el 20% en instrumentos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, cuyo plazo original o remanente sea menor a 360 días a la fecha de la constitución del encaje, lo cual significó un incremento de USD 212 millones en tenencias de títulos del Gobierno central para los bancos, cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y mutualistas entre el tercer y cuarto trimestres de 2023.

[35] Este valor corresponde a las tenencias de títulos para encaje por parte del Sistema Financiero Nacional.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 2: Composición de encaje por tipo de EFI
semana del 21 al 27 de diciembre de 2023
En porcentaje y millones de USD

Tipo de EFI	Captaciones	Saldo BCE	Requerimiento de encaje	Títulos para encaje	Encaje	Participación	Excedente encaje
Bancos privados	43.284	2.766	2.134	338	3.103	74,12%	969
COAC Segmento 1	17.334	665	607	20	685	16,37%	77
EFI públicas	3.220	185	161	121	306	7,30%	129
COAC Segmento 2	1.732	53	35	-	53	1,26%	18
Mutualistas	1.018	33	36	6	40	0,94%	4
Total	**66.588**	**3.702**	**2.973**	**485,0**	**4.187**	**100,00%**	**1.197**

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

De manera específica, nueve bancos privados, dos cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y dos mutualistas constituyeron su encaje con Títulos del MEF. Respecto a las reservas de liquidez, la normativa vigente estableció los instrumentos con los cuales las entidades financieras pueden constituir RL.

Tabla 3: Composición de las Reservas de Liquidez

Porcentaje sobre captaciones		
Activos	**Bancos Privados**	**Mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda**
a) Títulos de Entidades Financieras Públicas	Mínimo 1,5%	Mínimo 0,5%
b) Títulos emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas	Mínimo 2%	-

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

A continuación, se muestra la evolución histórica de los componentes de las RL, Títulos de Entidades Financieras Públicas (TEFP) y Títulos emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas (TMEF), donde resalta el incremento en sus saldos. Al cierre de diciembre de 2023, ambos componentes sumaron USD 1.866 millones, valor que comparado con el de la última bisemana del tercer trimestre de 2023 mostró un aumento del 2%.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 5: Evolución del comportamiento de los componentes de reservas de liquidez del SFN, 2019 – 2023
En millones de USD

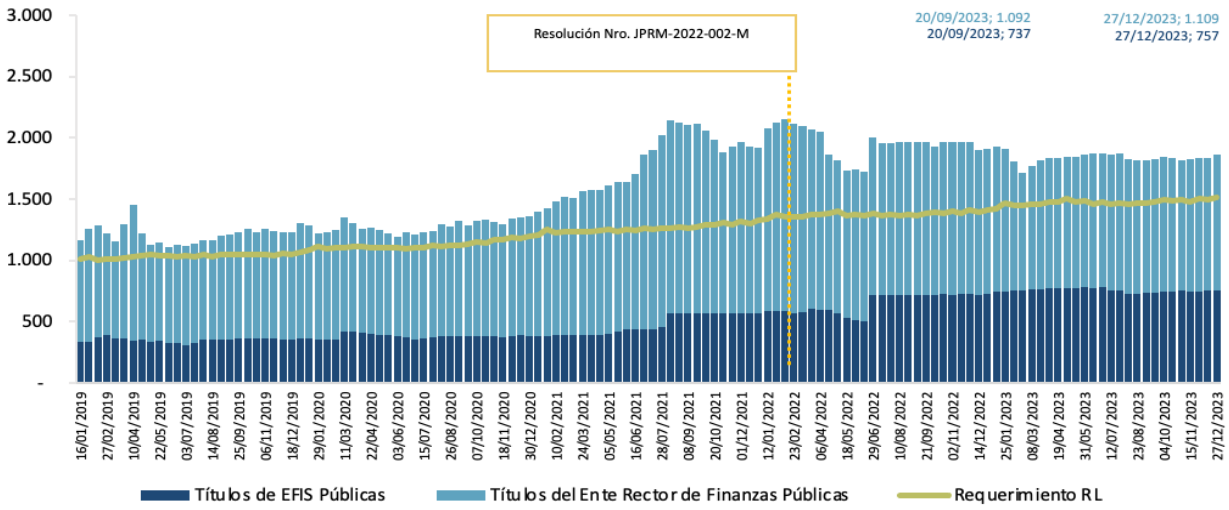

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

En particular, en diciembre de 2023, se requirió USD 863 millones en títulos emitidos por el MEF y USD 652 millones en títulos de entidades financieras públicas. Así, los primeros alcanzaron USD 1.109 millones con un excedente de USD 246 millones y, los segundos se ubicaron en USD 737 millones, presentando un excedente de USD 109 millones.

3.1.6 Cumplimiento del convenio de pago por parte del MEF

Al 31 de diciembre de 2023, el total de recursos invertidos en los portafolios de inversiones locales del BCE ascendió a USD 6.019,96 millones. Este valor refleja una disminución significativa en comparación con diciembre de 2022, cuando el total era de USD 6.910,73 millones, debido principalmente a los vencimientos de capital del portafolio de Obligaciones y títulos emitidos por el MEF, así como de la Inversión doméstica con la Banca Pública.

Tabla 4: Valor nominal Inversiones Locales, 2022 - 2023
En millones de USD

Portafolio	Diciembre 2022	Diciembre 2023
Inversión doméstica Banca Pública (directa)	391,03	371,67
Inversión doméstica Banca Pública – MEF (indirecta)	292,00	200,00
Obligaciones y títulos emitidos por el MEF	3.165,12	2.385,71
Otras inversiones de excedentes de liquidez (FASH 1)	184,95	184,95
Subtotal Programa de Excedentes de Liquidez	**4.033,10**	**3.142,33**
Convenio modificatorio de re-expresión con el MEF	500,00	500,00
Contrato de compraventa acciones Banca Pública - MEF	2.377,63	2.377,63
Subtotal Otras Inversiones Locales	**2.877,63**	**2.877,63**
Total	**6.910,73**	**6.019,96**

Elaborado por: Subgerencia de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

En términos agregados, las obligaciones del MEF agruparon los portafolios que le corresponde como contraparte de inversión, de forma directa e indirecta[36], suma el valor nominal de USD 5.463,34 millones.

En cuanto a la composición del portafolio local en términos de valor nominal, se distribuye de la siguiente manera: Bonos del Estado (40%), convenio compraventa de acciones Banca Pública - MEF (39%), Inversión doméstica directa e indirecta (9%), Convenio modificatorio de re-expresión con el MEF (8%) y portafolio del Fideicomiso Administración Solución Hipotecaria - FASH 1 (3%).

Durante 2023, se registraron vencimientos de instrumentos del sector público por un total de USD 890,78 millones en capital y USD 194,73 millones en intereses. Estos vencimientos fueron gestionados conforme a las condiciones establecidas en las fechas de vencimiento respectivas.

Se proyectan vencimientos de capital de los portafolios por USD 1.194,92 millones en 2025 y USD 1.229,52 millones en 2026.

Ilustración 6: Perfil vencimientos de instrumentos Sector Público - Capital
En millones de USD

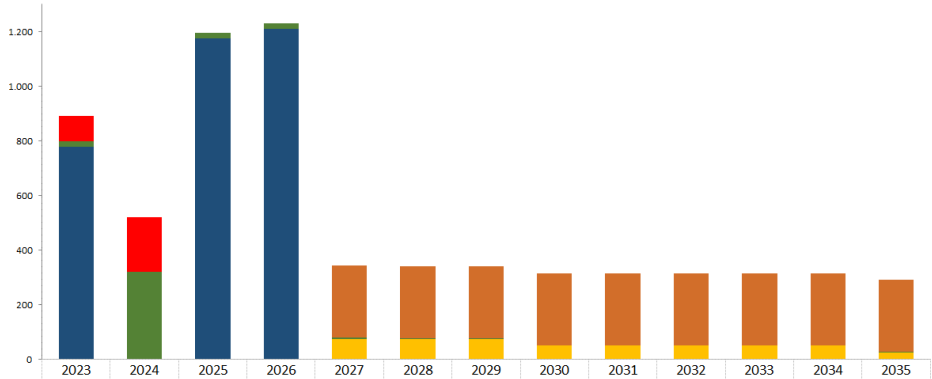

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Total Capital	890,78	519,37	1.194,92	1.229,52	343,34	340,36	340,36	315,36	315,36	315,36	315,36	315,36	290,36
Contrato acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	264,18	264,18	264,18	264,18	264,18	264,18	264,18	264,18	264,18
Banca Pública Inv Dom MEF	92,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Banca Pública Inv Dom Directa	19,37	319,37	19,37	19,37	4,16	1,18	1,18	1,18	1,18	1,18	1,18	1,18	1,18
Contrato GSI	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00	75,00	75,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	25,00
Bonos MEF	779,42	0,00	1.175,55	1.210,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado por: Subgerencia de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

[36] El portafolio de Inversión Doméstica incorpora títulos emitidos por la Banca Pública, una parte de esos títulos le corresponde al MEF realizar su servicio de pago, puesto que los recursos invertidos se los canalizó al ente rector de las finanzas públicas. El valor nominal, a diciembre de 2023, corresponde a USD 200 millones.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 7: Perfil vencimientos de instrumentos Sector Público - Interés
Cifras en millones de USD

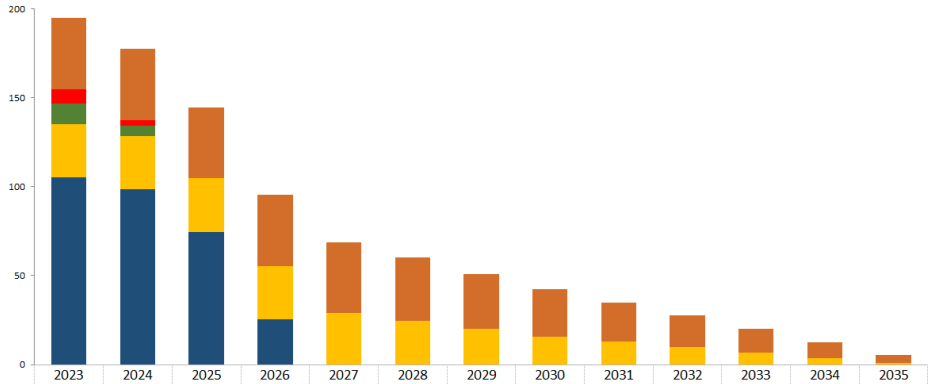

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Total Interés	194,73	177,27	144,70	95,46	68,90	60,02	51,00	42,43	34,98	27,56	20,09	12,64	5,57
Contrato acciones	39,94	39,94	39,94	39,94	39,94	35,51	31,07	26,63	22,19	17,75	13,31	8,88	4,44
Banca Pública Inv Dom MEF	8,16	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Banca Pública Inv Dom Directa	11,42	5,75	0,08	0,06	0,04	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01	0,00
Contrato GSI	30,04	30,12	30,04	30,04	28,92	24,48	19,91	15,77	12,77	9,79	6,76	3,76	1,13
Bonos MEF	105,16	98,44	74,63	25,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado por: Subgerencia de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.7 Fondo de Liquidez y Seguro de Depósito

La Red de Seguridad Financiera (RSF) es un conjunto de instituciones, procedimientos y mecanismos concebidos con el objeto de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, disminuir la probabilidad de quiebras y evitar el efecto contagio, en caso del cierre forzoso de alguna institución financiera.

De esta manera, la administración fiduciaria de los fondos de la RSF ha permitido brindar un servicio de calidad, considerando los cambios en la arquitectura financiera internacional, la globalización de los mercados, los procesos de innovación financiera y la tendencia a la inestabilidad de los sistemas financieros[37]. El desafío permanente que poseen los actores de la RSF es contar con una estructura y un esquema de gestión que evite la generación de costos fiscales excesivos o inhiba la necesaria disciplina de mercado.

Los aportes realizados por las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario nutren a los fondos de Liquidez y Seguros de Depósitos; y, los de las entidades del sector de seguros privado al Fondo de Seguros Privados, fortaleciendo la RSF[38]. Cabe mencionar que los fideicomisos constituidos por estos fondos son administrados por el BCE.

[37] Ecuador cuenta con una red de seguridad financiera desde enero del 2009, anterior a esta fecha no existía una RSF como tal, existían normas y leyes, que normaban ciertas funciones de supervisión y control pero que finalmente carecían de fortaleza, como se quedó demostrado luego de la crisis de 1999.
[38] Los Fondos de Liquidez permiten disminuir la probabilidad de ocurrencia de liquidación de alguna de las entidades financieras; mientras que, el Seguro de Depósitos y Fondo de Seguros Privados contribuyen al pago oportuno a los depositantes de las entidades que entraron en un proceso de liquidación forzosa.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.1.7.1 Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado

Este fideicomiso se conforma con el aporte mensual que realizan los 24 bancos con presencia en el país. Este aporte mensual es del 5% del promedio de los depósitos sujetos a encaje que recibe cada institución.

Al cierre de 2023, el patrimonio de este fideicomiso alcanzó los USD 2.744,07 millones, de los cuales USD 2.720,95 millones se colocaron principalmente en inversiones en el exterior y USD 21,78 millones en cuentas a la vista. Con relación a diciembre de 2022, el patrimonio del fideicomiso se incrementó en USD 262,94 millones, como resultado de los intereses generados en las inversiones y las aportaciones mensuales de los constituyentes.

Ilustración 8: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023
Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado
En millones de USD

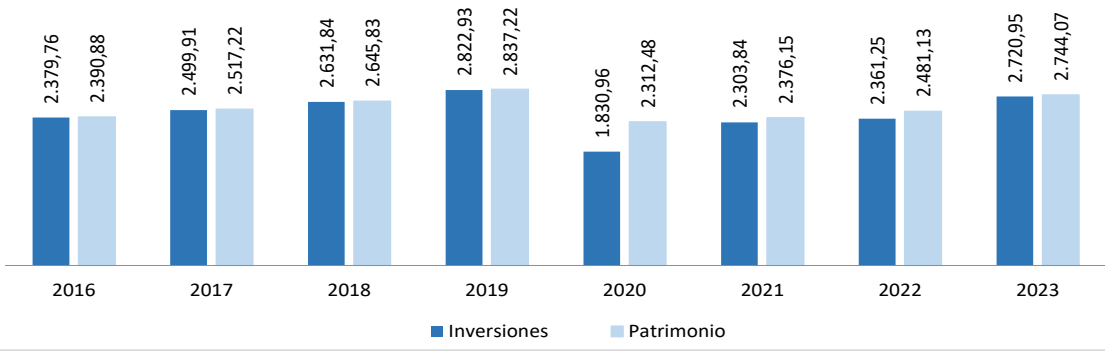

Elaborado por: Subgerencia de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

Los recursos del fideicomiso se encuentran invertidos en el exterior en los instrumentos de renta fija y depósitos a plazo fijo, autorizados por la Política de Administración vigente.

Adicionalmente, se registraron USD 15,16 millones en la cuenta corriente local del fideicomiso en el BCE y USD 6,62 millones en cuentas del fideicomiso en el exterior.

3.1.7.2 Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Este fideicomiso se conforma con el aporte mensual que realizan 50 entidades financieras (45 cooperativas de ahorro y crédito segmento 1, 4 mutualistas y 1 caja central) [39].

[39] El aporte mensual que las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda deben efectuar al Fondo de Liquidez corresponde al 4% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior. Por su parte, el aporte mensual de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y de las cajas centrales inició en el año 2016 con el 0,5% de las obligaciones con el público; y, en el mes de enero de cada año se incrementará en 0,5% hasta llegar a la meta del 7,5%, situándose en el 2023 en 3,5%.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

El patrimonio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 alcanzó los USD 706,65 millones, de los cuales, principalmente, USD 693,00 millones se colocaron en inversiones del exterior (USD 304,30 millones en depósitos a plazo fijo y USD 388,70 millones en títulos) y USD 10,40 millones en cuentas a la vista de los cuales USD 4,30 millones en la cuenta corriente local del fideicomiso en el BCE y USD 6,10 millones en cuentas del fideicomiso en el exterior. Con relación a diciembre de 2022, el patrimonio del fideicomiso se incrementó en USD 155,18 millones, como consecuencia de los intereses generados por las inversiones y las aportaciones mensuales de los constituyentes.

Ilustración 9: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023
Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
En millones de USD

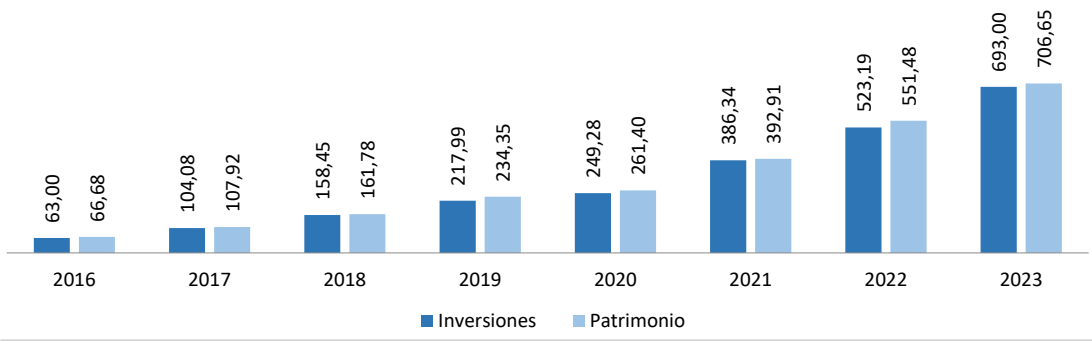

Elaborado por: Subgerencia de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.7.3 Fideicomiso del Seguro de Depósito de las entidades del Sector Financiero Privado

El fideicomiso se conforma por las contribuciones que realizan las entidades del sector financiero privado de acuerdo con la normativa legal vigente, a través de la Corporación del seguro de Depósitos (COSEDE), en su calidad de constituyente, cuyo patrimonio al 31 de diciembre de 2023 alcanzó los USD 2.752,77 millones, de los cuales USD 1.835,20 millones están invertidos en el mercado local y los USD 757,57 millones en el mercado internacional. Adicionalmente, se registraron USD 65,70 millones en la cuenta corriente local del fideicomiso en el BCE y USD 72,30 millones en cuentas del fideicomiso en el exterior.

Con relación a diciembre de 2022, su patrimonio se incrementó en USD 151,46 millones, como consecuencia de los intereses que se generan en las inversiones y las contribuciones del constituyente.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 10: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023
Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado
En millones de USD

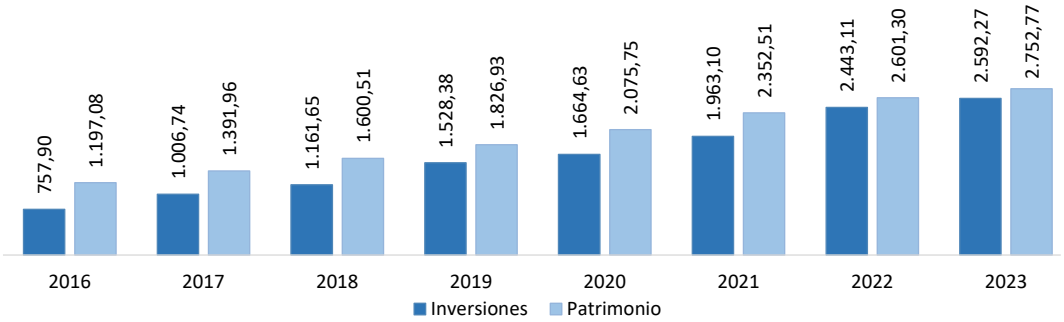

Elaborado por: Subgerencia de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.7.4 Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

El fideicomiso está conformado por los aportes que realizan las entidades sector financiero popular y solidario, a través de la COSEDE, en su calidad de constituyente, cuyo patrimonio al cierre de 2023 alcanzó los USD 896,96 millones, de los cuales USD 440,08 millones se invirtieron en el mercado local y USD 371,60 millones en el mercado internacional. Adicionalmente, se registraron USD 51,74 millones en la cuenta corriente local del fideicomiso en el BCE y USD 16,43 millones en cuentas del fideicomiso en el exterior.

Con relación a diciembre de 2022, su patrimonio se incrementó en USD 164,81 millones, debido a los intereses generados por las inversiones y las contribuciones del constituyente.

Ilustración 11: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023
Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado
En millones de USD

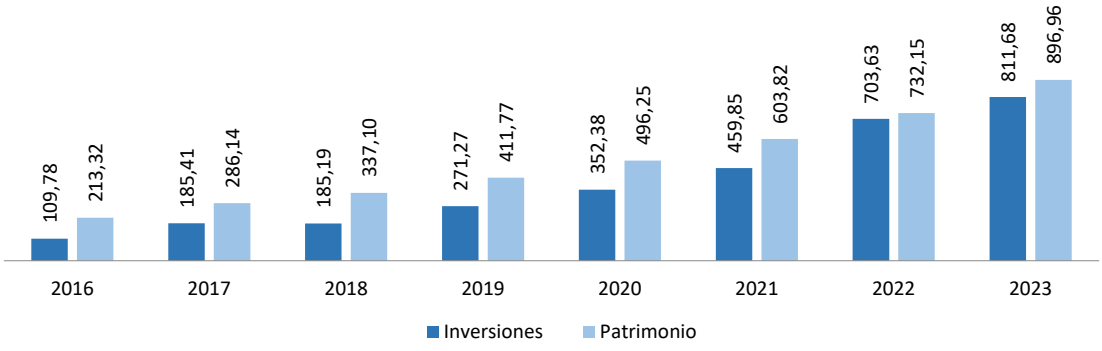

Elaborado por: Subgerencia de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.7.5 Fideicomiso de Seguros Privados

El fideicomiso se conforma por los aportes que realizan el constituyente (COSEDE) de acuerdo con la normativa legal vigente, cuyo patrimonio al cierre de 2023 alcanzó los USD 72,02 millones,

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

de los cuales USD 44,44 millones se invirtieron en el mercado local y USD 25,32 millones en el mercado internacional. Adicionalmente, se registraron USD 1,47 millones en la cuenta corriente local en el BCE.

Con relación a diciembre de 2022, su patrimonio se incrementó en USD 9,06 millones, debido a los intereses generados por las inversiones y las contribuciones del constituyente.

Ilustración 12: Evolución de patrimonio e inversiones, 2016 - 2023
Fideicomiso de Fondos de Seguros Privados
En millones de USD

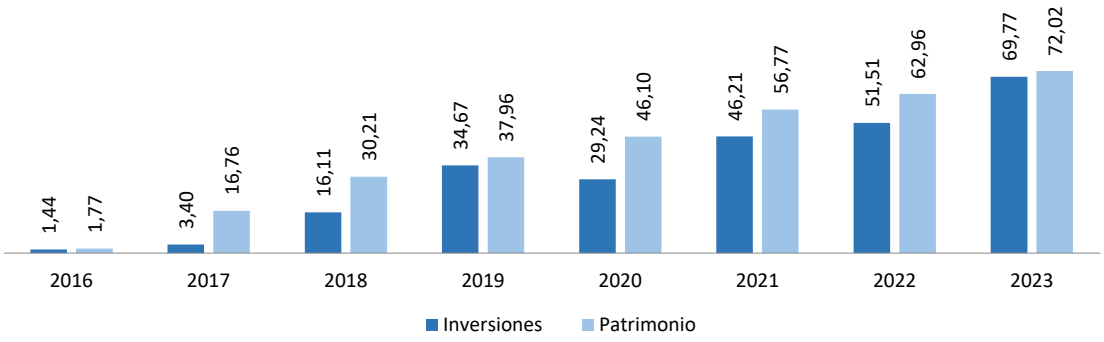

Elaborado por: Subgerencia de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2 PROVISIÓN DE MEDIOS DE PAGO A LA ECONOMÍA

Las actividades económicas de un país se desarrollan, entre otros aspectos, por la facilidad que tienen sus ciudadanos al acceso y uso de medios de pagos seguros y eficientes, los cuales posibilitan que la ciudadanía y empresas paguen por los bienes que adquieren o servicios que utilizan. En Ecuador, el principal medio de pago es el dinero físico denominado en dólares de los Estados Unidos de América, seguido de los medios de pago electrónicos, destacándose en este grupo las transferencias electrónicas de dinero, tarjetas de crédito y tarjetas de débito, en ese orden.

En cumplimiento con el mandato constitucional, al Banco Central del Ecuador le corresponde instrumentar la Política Monetaria emitida por la JPRM, teniendo como obligación *Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia*.

3.2.1 Provisión de medios de pago físicos

El BCE importa desde los EE.UU. billetes dólares y moneda metálica para distribuirlos en función de los requerimientos de la economía. Complementariamente, cuando los billetes están deteriorados, el BCE los retira de circulación para enviarlos a los EE.UU. y sustituirlos por nuevos billetes y así continuar con el ciclo de distribución y retiro de este medio de pago. En 2023, se importaron de los EE.UU. billetes nuevos por un valor de USD 2.700,00 millones, mostrando un incremento del 11,45% con relación a 2022 por un monto de USD 2.422,64 millones.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

De igual manera, en 2023 se enviaron billetes inútiles por USD 2.549,50 millones, monto menor en 3,22% con respecto al año 2022 por USD 2.634,25 millones.

Del mismo modo, el BCE en 2023 importó monedas desde la Reserva Federal por USD 38,12 millones, monto menor en 18,81% con relación a 2022 por USD 46,95 millones.

Ilustración 13: Importación y Exportación de Billetes, 2022 – 2023
En millones USD

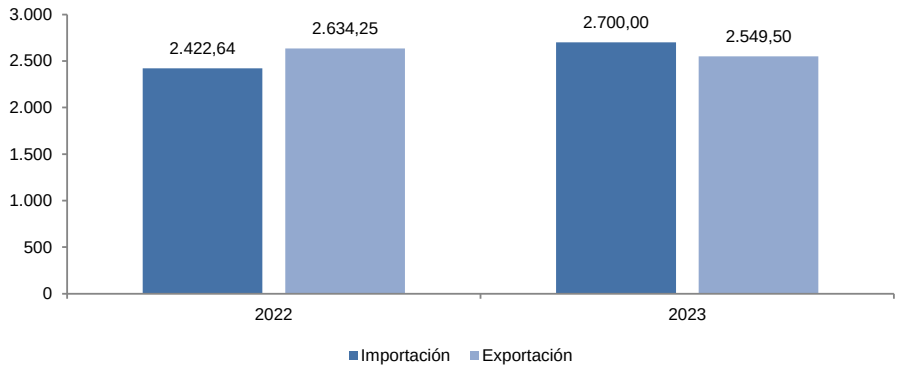

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

Durante 2023, el requerimiento de dinero físico en la economía, medido a través del retiro de billetes de las entidades financieras en el BCE, aumentó en comparación con el 2022. Desde las bóvedas del BCE, las entidades financieras retiraron USD 4.274,84 millones, representando un incremento del 18,61% respecto a 2022 por USD 3.604,24 millones. Por su parte, los depósitos de billetes en el BCE aumentaron en un 8,67%, pasando de USD 3.809,02 millones en 2022 a USD 4.139,22 millones.

Ilustración 14: Depósitos y Retiros de Billetes, 2022 – 2023
En millones USD

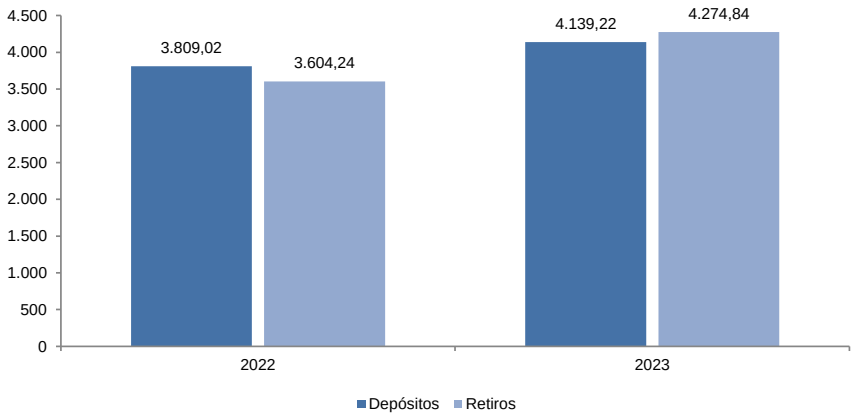

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Canje de especies monetarias

El Banco Central del Ecuador efectúa el canje de billetes deteriorados por nuevos, así como el de billetes por monedas y viceversa. Este servicio se brinda a través de ventanillas de atención al cliente y máquinas dispensadoras de monedas ubicadas a escala nacional. En 2023, se realizaron operaciones de canje de billetes y monedas a través de ventanillas por USD 95,19 millones, valor menor en 5,19% con respecto al 2022 (USD 100,40 millones), mientras que las máquinas dispensadoras canjearon USD 15,23 millones, mostrando un incremento del 19,76% en comparación con el año anterior por USD 12,72 millones.

No obstante, el mayor número de transacciones de canje de billetes y monedas en el país a diciembre 2023, se registró en las máquinas dispensadoras con 977.525 operaciones, mientras que a través de ventanillas se realizaron 242.222 operaciones.

Ilustración 15: Depósitos y Retiros de Billetes, 2022 – 2023
En millones USD y número de operaciones

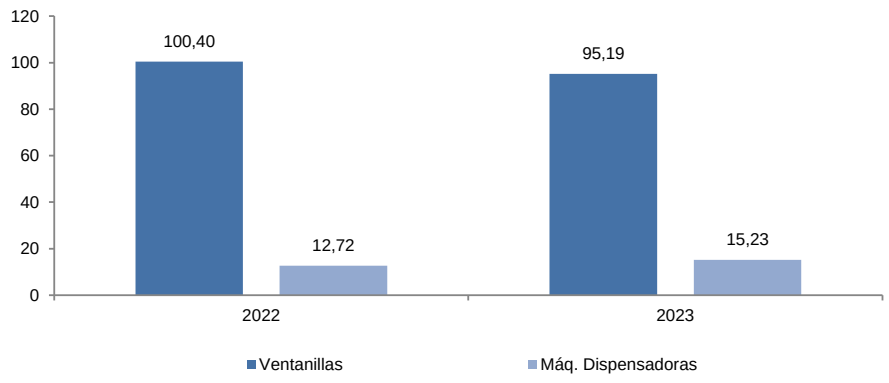

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2.2 Programa de acuñación de moneda fraccionaria nacional 2023-2025

El dinero es el conjunto de instrumentos financieros que son generalmente emitidos por los bancos centrales, y que sirve a hogares y empresas para realizar sus transacciones económicas, además de ser depósito de valor y unidad de cuenta[40]. Estos instrumentos financieros pueden ser billetes y monedas, medios de pago electrónicos respaldados en depósitos a la vista y a plazo.

La emisión primaria de dinero es función exclusiva de los bancos centrales y corresponde principalmente a billetes y monedas. La creación secundaria de dinero se realiza mediante la interacción de las sociedades de depósitos, las empresas, los hogares y el banco central, desde la dinámica crédito - depósito. La relación entre estos dos tipos de creación de dinero se realiza a través del multiplicador monetario, que es un concepto que da cuenta de la cantidad de dinero

[40] Fondo Monetario Internacional (2000). Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras, Washington D.C.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

que se puede crear en una economía con los créditos concedidos por los bancos, para un nivel inicial de base monetaria[41].

La preferencia por parte de la población ecuatoriana al uso de dinero físico es alta, en especial a las monedas fraccionarias, ya que facilita la realización de las transacciones económicas de menor cuantía entre la ciudadanía y evita el redondeo de precios; por tanto, coadyuva al control de la inflación en la economía y a dinamizar las actividades comerciales, especialmente de menor valor.

El Ecuador mantiene oficialmente su economía dolarizada a partir del 2000 y para esto el BCE, con el propósito de atender oportunamente los requerimientos de la población con relación a sus necesidades de liquidez en monedas, pone en circulación tanto moneda fraccionaria nacional como estadounidense.

En los primeros años de vigencia del esquema monetario de la dolarización, entre los años 2000 y 2003, el BCE realizó varios procesos de acuñación de moneda nacional fraccionaria a través de casas de la moneda de distintos países, por un valor de USD 90,4 millones. La vida útil promedio de las monedas, según los estándares internacionales, está alrededor de 25 años, por lo que es necesario ir sustituyendo por monedas nuevas.

A partir del inicio de la pandemia por COVID-19, la cadena de suministro, producción y circulación de monedas en los EE.UU. se interrumpió en forma importante, ocasionando que la Reserva Federal (FED) restringiera la distribución de monedas a los países demandantes, entre ellos el Ecuador. A la fecha, aún se mantienen estas restricciones, en especial para las denominaciones de USD 0,05, USD 0,10, USD 0,25 y USD 0,50.

Complementariamente, el proceso de vacunación de la población en el país evidenciado en 2021 permitió que el ritmo de actividad económica comience a dinamizarse, lo cual redunda en una mayor demanda de monedas por parte de la ciudadanía. Sin embargo, debido a las restricciones de la FED, el BCE se vio en la obligación de restringir la oferta de monedas a la ciudadanía; adicionalmente, es importante mencionar que, durante la pandemia las especies monetarias en circulación, incluidas la moneda fraccionaria nacional, sufrieron un deterioro acelerado debido al uso constante de desinfectantes sanitarios, provocando la oxidación de muchas monedas y su retiro.

Estos eventos han ocasionado que los saldos en las bóvedas del BCE de las distintas denominaciones de moneda fraccionaria se encuentren cercanos a sus límites inferiores según los niveles de los modelos que gestiona el BCE. Por consiguiente, es necesario disponer de nuevas alternativas para satisfacer la demanda de monedas de la economía ecuatoriana, por lo que, amparado en las disposiciones establecidas en el COMF que hacen referencia a la facultad del BCE de acuñar moneda fraccionaria, se dio inicio al *Programa de Acuñación de Moneda*

[41] Tanzini, R. et al. (2003). Economía para no economistas. Montevideo-Uruguay: Departamento de Economía, Universidad de la República.)

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Fraccionaria Nacional 2023 - 2025. Este proceso se realiza en colaboración con la casa de acuñación *The Royal Mint* del Reino Unido.

Este nuevo programa pondrá en circulación USD 44,3 millones entre 2023 y 2025, por medio del cual se reemplazará más de 287 millones de piezas de la economía nacional, representando un costo de USD 10,6 millones para la institución, y generando un ahorro por concepto de *señoreaje*[42] para el Estado ecuatoriano de USD 33,7 millones.

Mediante Resolución Administrativa No. BCE-GG-032-2023 del 18 de diciembre de 2023, el Gerente General del BCE autorizó la emisión y circulación de monedas metálicas fraccionarias, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Tabla 5: Denominación de monedas

Unidades físicas de monedas emitidas				
0,05	**0,10**	**0,25**	**0,50**	**Total**
552.500,00	532.500,00	175.000,00	202.500,00	**1.462.500,00**

Valor nominal de monedas emitidas (en USD)				
0,05	**0,10**	**0,25**	**0,50**	**Total**
27.625,00	53.250,00	43.750,00	101.250,00	**225.875,00**

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

En diciembre de 2023, 1,5 millones de piezas de monedas correspondientes a la nueva acuñación entraron en circulación en todo el país. Esto permitirá la provisión de especies monetarias de manera segura y eficiente para atender oportunamente la demanda de efectivo.

3.2.3 Provisión de medios de pago electrónicos

Los medios de pagos electrónicos están conformados por las transferencias electrónicas de dinero para efectuar pagos y cobros, tarjetas de débito y crédito y tarjetas prepago y de recarga, los cuales se procesan a través del Sistema Central de Pagos (SCP) y los Sistemas Auxiliares de Pagos (SAP) que conforman el Sistema Nacional de Pagos (SNP)[43].

[42] En economía, el concepto de señoreaje hace parte la macroeconomía, donde se define como la utilidad que perciben los emisores de dinero debido a que el costo de imprimir un billete es menor a su valor nominal. En términos monetarios, el dinero se define como un pasivo monetario fácilmente transferible. El dinero es un pasivo para sus emisores y un activo para el público. El crear dinero permite generar unos ingresos, ya que sus costos de producción son bajos (Blanchard, 2006).
[43] Artículo 103 del Código Orgánico Monetario y Financiero

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 16: Sistema Nacional de Pagos

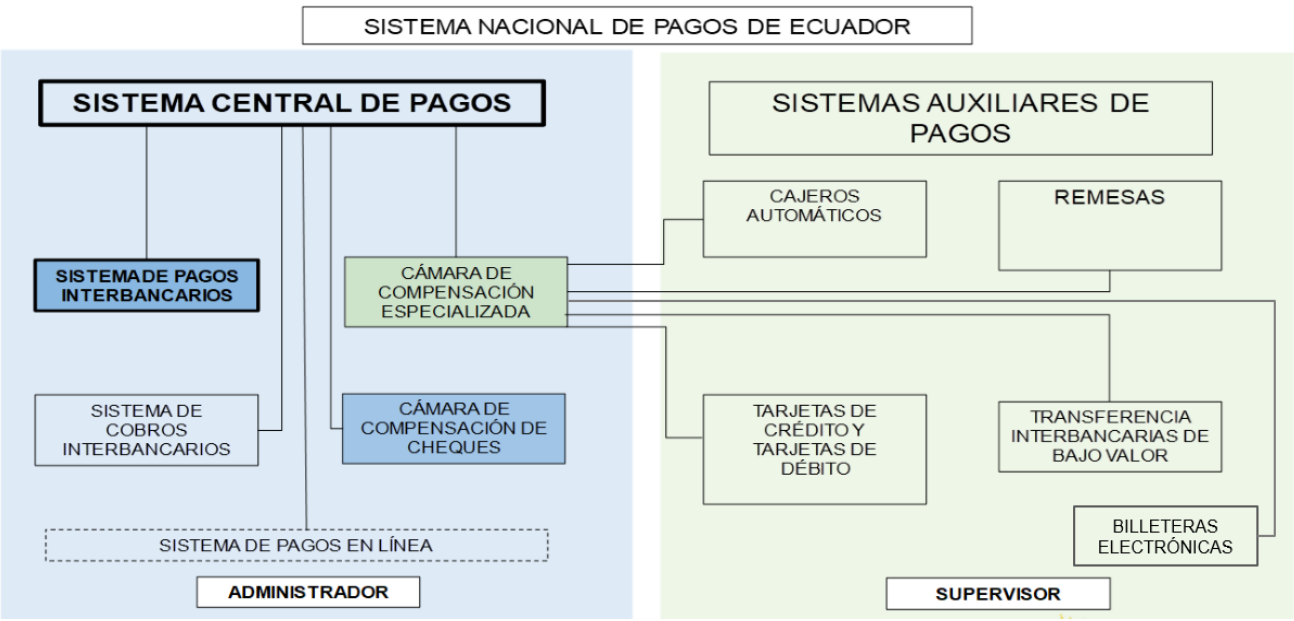

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

El BCE cumple tres roles definidos en el COMF, los cuales se enfocan en la eficiencia y seguridad del uso de los medios de pago electrónicos:

1. Administrador del Sistema Central del Pagos (artículo 104);
2. Liquidador de las operaciones canalizadas a través de los Sistemas Auxiliares de Pago (artículo 108); y,
3. Supervisor de los Sistemas Auxiliares de Pago (artículo 109).

De esta forma, disponer de sistemas de pago seguros, de bajo costo, de fácil acceso y uso, favorece al crecimiento económico y a la equidad, al incidir en la eficiencia transaccional, la inclusión financiera y la formalización de la economía[44]. Por tanto, la reducción en el uso de efectivo como instrumento de pago, en favor de los medios de pago electrónicos, es un reto de política pública que lleva a cabo el BCE en el país.

Para el efecto, la Junta de Política y Regulación Monetaria expidió la Resolución No. JPRM-2023-014-M el 07 de agosto de 2023, con la finalidad de regular la moneda, los medios y sistemas de pago en Ecuador y las actividades *fintech* de sus partícipes.

Los beneficios de esta normativa son:

- Se crea un comité interinstitucional del Sistema de Pagos, a fin de coordinar con todos los partícipes del ecosistema de pagos, la implementación de políticas públicas en esta materia.

[44] Banco Mundial, 2013; Demirguc-Kunt, et al., 2017; CPMI-BIS-WB, 2015; Dono-van, 2012; Arango, 2018.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- Se introduce el concepto de entorno controlado de pruebas regulatorias (*sandbox*) a todos los partícipes del ecosistema de pagos que deseen implementar nuevos modelos de negocios.
- Se permite el funcionamiento de las billeteras electrónicas como un medio de pago debidamente regulado, las cuales serán operadas exclusivamente por las entidades autorizadas por el BCE.
- Se establece la interoperabilidad como un principio para todos los partícipes del sistema nacional de pagos.
- Se establece la supervisión a los partícipes de los servicios auxiliares de Pago, por parte del BCE.

Con estas políticas, como se observa en la ilustración, la proporción del valor de pagos electrónicos respecto al PIB se ha incrementado, pasando de 1,17% en 2017 al 1,86% en 2023.

El monto canalizado por medios de pago electrónicos en 2023 presentó un aumento de 8%[45] respecto a 2022.

Ilustración 17: Medios de Pago Electrónicos (Grado de desarrollo), 2017-2023
En millones USD (eje izq.) y ratio (eje der.)

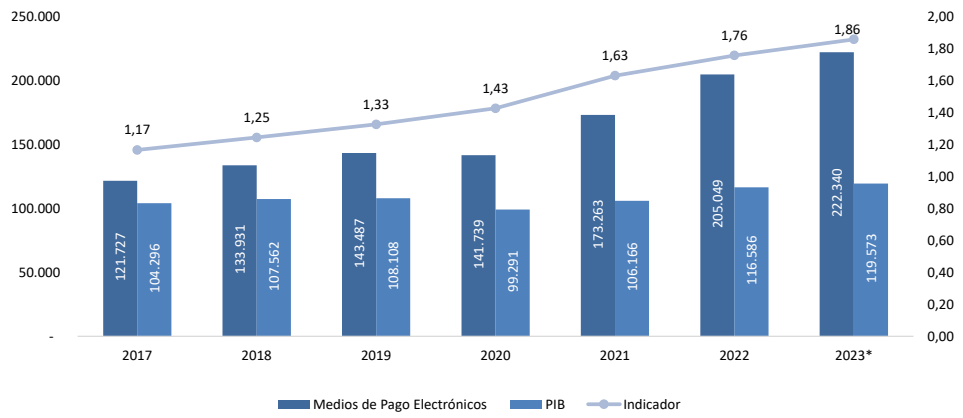

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

*PIB previsiones del Banco Central del Ecuador. El cálculo de medios de pago electrónicos es provisional.

3.2.4 Administrador del Sistema Central de Pagos

Los principales componentes del Sistema Central de Pagos son los siguientes:

1. **Sistema de Pagos Interbancarios (SPI):** Procesa, compensa y liquida las transferencias electrónicas de dinero entre clientes de distintas entidades financieras participantes del sistema;

[45] Datos provisionales con proyección de tarjetas de crédito y débito para diciembre de 2023.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2. **Sistema de Cobros Interbancarios (SCI):** Procesa, compensa y liquida los débitos electrónicos de dinero entre clientes de distintas entidades financieras participantes del sistema. El SCI es un ecosistema que procesa instrucciones de débito automático a las cuentas monetarias que la ciudadanía y las empresas mantienen en el sistema financiero, permitiendo de esta manera cumplir con sus compromisos de pago recurrentes;
3. **Sistema de Pagos en Línea (SPL):** Procesa y liquida en tiempo real las instrucciones de pago del sistema financiero, mercado de valores y sector público de manera individual o por paquetes;
4. **Cámara de Compensación de Cheques (CCC):** Procesa, compensa y liquida los cheques que son depositados en entidades financieras distintas del girador del cheque;
5. **Cámara de Compensación Especializada (CCE):** Liquida los resultados de compensación presentados por las Administradoras de Sistemas Auxiliares de Pago (ASAP), que procesan los siguientes medios de pago electrónicos: tarjetas de crédito, tarjetas de débito y transferencias interbancarias. Adicionalmente se liquida el proceso de compensación de cajeros automáticos.

3.2.4.1 Sistemas de Pagos Interbancarios

En Ecuador, el impulso de los medios de pago electrónicos se evidencia en el crecimiento principalmente de las operaciones de los Sistemas de Pagos Interbancarios (SPI) que en los tres últimos años después de la pandemia registró incrementos de 24% en 2021, 12% en 2022 y 14% en 2023. Cabe indicar que el valor canalizado también creció en similar magnitud en 2021 con 24% y 2022 con 14%, en tanto que en 2023 creció en 6%.

Por otro lado, el valor canalizado por el SPI para 2023 ascendió a USD 165.726 millones a través de 128,10 millones de operaciones (instrucciones de pago).

Ilustración 18: Sistema de Pagos Interbancarios, 2017-2023
En millones USD y número operaciones (en millones)

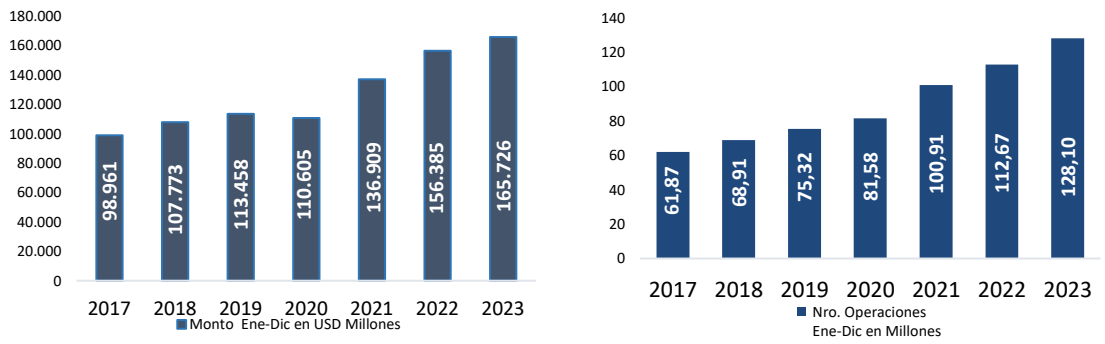

Elaborado por: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2.4.2 Sistema de Cobros Interbancarios

Este sistema presentó un crecimiento promedio de las operaciones en los tres últimos años del 7%. En 2023, el incremento en el número de órdenes de cobro alcanzó el 6%.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

El valor canalizado por este sistema fue de USD 11.486 millones por medio de 11,21 millones de operaciones (órdenes de cobro) en 2023.

Ilustración 19: Sistema de Cobros Interbancarios, 2017-2023
En millones USD y número operaciones (en millones)

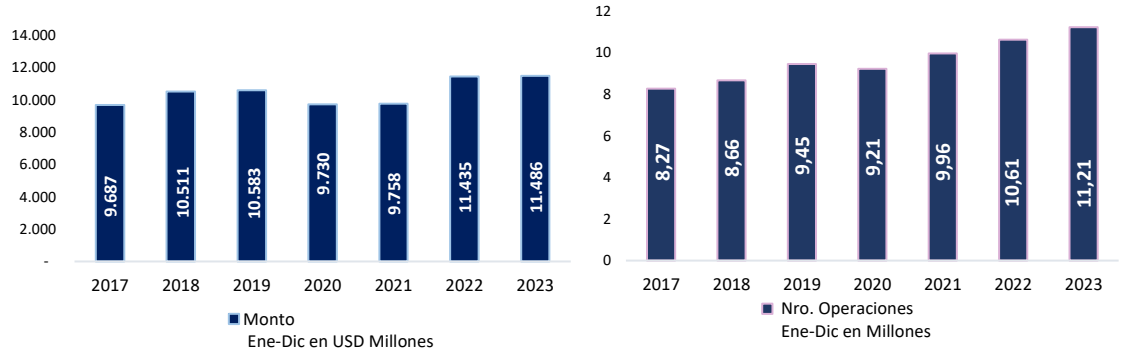

Elaborado por: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2.4.3 Sistema de Pagos en Línea

En 2023, este sistema presentó un crecimiento anual de 2% en sus operaciones, canalizando USD 130.448 millones, a través de 0,89 millones de operaciones en línea.

Ilustración 20: Sistema de Pagos en Línea, 2018-2023
En millones USD y número operaciones (en millones)

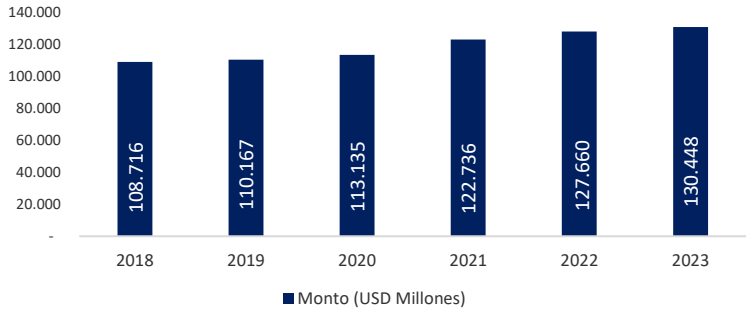

Elaborado por: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2.4.4 Cámara de Compensación de Cheques

Esta cámara canaliza los cheques procesados, los mismos que son instrumentos de pago utilizados para efectivizar fondos entre cuentahabientes de las entidades financieras. Los cheques procesados y demandados por los clientes de las EFI tendieron a disminuir en el tiempo, lo que se refleja en las operaciones realizadas entre 2017 y 2023.

El valor canalizado por la CCC en 2023 corresponde a USD 39.341 millones a través de 17,41 millones de cheques registrando una reducción del 9% tanto en valor como en número de operaciones respecto al 2022.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 21: Cámara de Compensación de Cheques, 2017-2023
En millones USD y número operaciones (en millones)

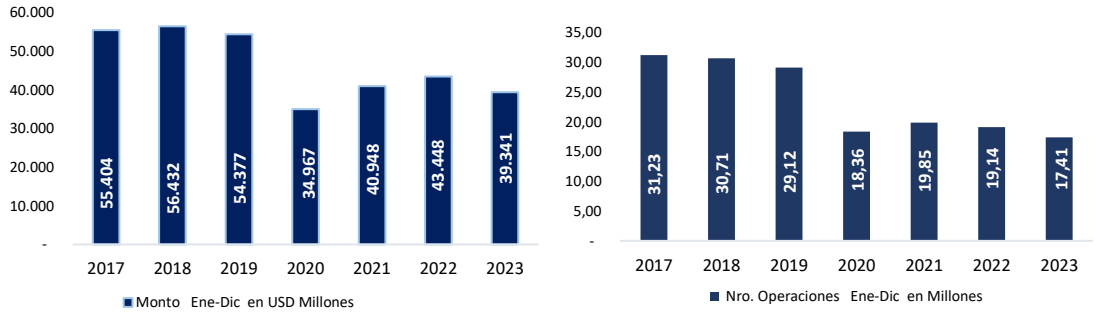

Elaborado por: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2.4.5 Liquidador de las Operaciones Canalizadas a Través De Los Sistemas Auxiliares De Pago - Cámara de Compensación Especializada

Los procesos de compensación de los Sistemas Auxiliares de Pago son liquidados en la Cámara de Compensación Especializada, administrada por el BCE. Los resultados de liquidación de 2023 se presentan a continuación:

- Transferencias electrónicas: USD 6.470 millones
- Tarjetas de crédito: USD 4.591 millones
- Cajeros automáticos: USD 2.091 millones
- Billeteras móviles: USD 22 mil
- Compras: USD 43 millones
- Remesas: USD 4 millones

3.2.5 Sistemas Auxiliares de Pago

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. JPRM-2023-014-M, de 7 de agosto de 2023, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria *Norma que regula la moneda, los medios y sistemas de pago en Ecuador y las Actividades Fintech de sus partícipes*, y la Resolución Administrativa No. BCE-GG-018-2023, de 29 de septiembre de 2023, emitida por el Banco Central del Ecuador *Norma para la autorización, vigilancia y supervisión de los partícipes de los sistemas auxiliares de pago*, el BCE con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de pago, basa su accionar en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros técnicos y legales para autorizar a las diferentes entidades como partícipes de los sistemas auxiliares de pago. En la siguiente ilustración se muestra un resumen de las entidades autorizadas hasta el 2023:

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 22: Partícipes de los sistemas auxiliares de pago autorizados por el BCE, 2015 – 2023

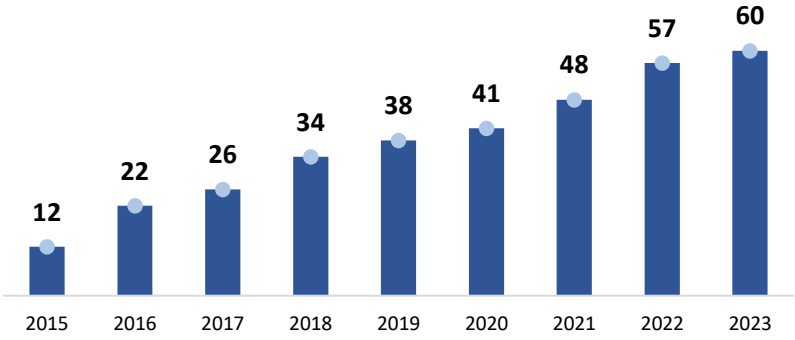

Elaborado por: Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2.6 Programas de educación monetaria sobre sistemas y medios de pago

El BCE impulsa un programa de educación con el objetivo de disminuir el uso de dinero en efectivo, incrementar la utilización de medios de pago electrónicos en el país y para mejorar el conocimiento y comportamiento financiero de la población. Con esta finalidad, difunde conceptos y guías prácticas sobre el uso de medios de pago electrónicos y temas asociados como: metas financieras y ahorro, crédito formal, tasas de interés y empoderamiento financiero de la mujer.

Para el fortalecimiento y réplica del Programa, se suscriben convenios con entidades estratégicas para que mediante la metodología *Formador de Formadores* difundan los contenidos de educación monetaria y financiera a un mayor número de población.

En esta línea, en 2023 se suscribió el convenio con la *Red de Instituciones Financieras de Desarrollo* (RFD) para diseñar programas de educación financiera e intercambiar información con fines investigativos. Desde octubre de 2023, se desarrolla un programa virtual con temas de educación monetaria y financiera adaptado y complementado con temas generados por las dos instituciones.

Por otra parte, el BCE, a través del proyecto *Banco Central cerca de ti*, ha realizado charlas con los temas del Programa de educación monetaria y financiera a más de 5.000 asistentes, conformados por estudiantes de secundaria, universidad y población adulta, obteniéndose más del 90% de satisfacción.

3.2.7 Portal de información estadística de medios y sistemas de pago

Se tiene a disposición de la ciudadanía un servicio denominado *Medios y Sistemas de Pagos*, en el sitio web *Información Económica y Estadística* del BCE, el cual contiene los reportes estadísticos de los medios de pago en el Ecuador que se actualizan de forma mensual.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La compilación estadística que se presenta en esta sección muestra la actividad que se realiza diariamente a través de los sistemas de pagos que administra y ofrece la institución; herramienta que le permite al usuario interactuar elaborando sus propios gráficos y cruce de variables. Además, contiene la normativa y un glosario que expone las definiciones de cada indicador.

Bajo este esquema, se publica en el sitio web las transacciones canalizadas por el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), Sistema de Cobros Interbancarios (SCI), Sistema de Pagos en Línea (SPL), Cámara de Compensación de Cheques (CCC) y Cámara Especializada (CCE)[46].

3.2.8 Nuevo Sistema Central de Pagos

3.2.8.1 Administrador del Sistema Central de Pagos

El objetivo de los desarrollos tecnológicos efectuados en el SCP consiste en procesar operaciones de pago y cobro bajo estándares internacionales, a fin de mitigar los riesgos de una paralización por obsolescencia o limitaciones en la capacidad de procesamiento de la actual plataforma.

Culminado los desarrollos tecnológicos en 2023, se inició la puesta en producción de los distintos componentes del SCP. Para asegurar la transición a las nuevas plataformas, se ha trabajado sobre los siguientes puntos:

- Pruebas de conectividad
- Pruebas globales con usuarios externos
- Pruebas en paralelo entre las plataformas entrantes y salientes
- Pruebas de cumplimiento de especificaciones técnicas
- Capacitación de usuarios externos
- Elaboración de videos tutoriales
- Plan de Contingencia

El Sistema de Cobro Interbancarios entró en producción de manera exitosa el 16 de enero de 2023 y el Sistema de Pagos Interbancarios el 10 de octubre de 2023.

3.2.8.2 Sistema de Mensajería SWIFT

En cumplimiento de estándares internacionales, el sistema SWIFT migró a mensajería ISO20022, con dos años de anticipación a la fecha límite establecida por la sociedad cooperativa internacional SWIFT.

[46] https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

El BCE se convirtió en la primera institución en el país en desarrollar e implementar estos requerimientos, siendo un referente para algunas instituciones financieras nacionales.

3.2.8.3 Pago de la Deuda Pública Externa

En noviembre de 2023, se introdujo en la plataforma *Business Intelligence* (BI) un reporte de conciliación de la deuda externa pública. Esta iniciativa busca proporcionar al MEF acceso inmediato a la información actualizada, permitiendo al Estado ecuatoriano realizar un seguimiento y conciliación preciso de las cifras de manera cotidiana.

En diciembre de 2023, se implementó la IV Fase del Sistema de Operaciones Internacionales, conocida como *Deuda Externa Pública*, con el propósito de facilitar los pagos automáticos de deuda, conforme a las directrices establecidas por el MEF. De esta forma, las operaciones serán atendidas automáticamente con las instrucciones emitidas por el ordenante, disminuyendo el tiempo de atención y entrega de documentación de respaldo.

3.2.8.4 Sistema de Giros Internacionales

Se automatizó el proceso de generación de mensajes SWIFT para las transferencias al exterior de las entidades financieras y se optimizó las transacciones para los giros al exterior solicitados por la empresa pública de petróleos, lo cual mejoró los tiempos de atención y mitigación de los riesgos por ingreso de información que anteriormente se efectuaba de manera manual.

3.2.9 Pagos instantáneos interoperables

A diciembre de 2023, el Banco Central del Ecuador monitorea el cumplimiento de la política de encaje de 133 entidades financieras, conforme el siguiente detalle:

Tabla 6: Número de Entidades Financieras

Tipo de entidad	Nro. Entidades
Bancos Privados	24
Banca Pública	3
Cooperativas de Ahorro y Crédito – Segmento 1	46
Cooperativas de Ahorro y Crédito – Segmento 2	56
Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda	4
Total	**133**

Elaborado por: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Fuente: Banco Central del Ecuador

En marzo de 2023, se incorporaron al monitoreo del cumplimiento de la política de encaje 58 cooperativas de ahorro y crédito del segmento 2.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.2.10 Registro de Crédito Externo

El Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interna, realiza el registro de los créditos externos del sector privado, con fines estadísticos.

En consonancia con las disposiciones de la normativa tributaria y la Ley de Simplificación de Trámites, se determinó la necesidad de optimizar el proceso. A partir de septiembre de 2023, los procesos de registro y pago de créditos externos se ejecutan a través de la Plataforma GOB.ec. El objetivo fundamental de esta optimización es reducir los requisitos exigidos a los agentes nacionales por el BCE, promoviendo el uso prioritario de medios electrónicos como canal de comunicación entre las instituciones públicas y los ciudadanos.

En 2023, respecto al crédito externo del sector privado, se han efectuado estos registros:

Tabla 7: Registro de Crédito Externo del Sector Privado
En millones USD

Nro. registros	Destino del crédito		Valor total de créditos
1.348	Capital de Trabajo		3.754,63
1.076	Desembolsos Monetarios para Pago de Importaciones		447,83
37	Pago de Obligaciones		12,42
580	Renovación / Novación		1.056,33

Elaborado por: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2.11 Otros temas de coyuntura y estudios

En septiembre de 2023, se activaron en el sitio *Productos Interactivos* los reportes de Inclusión Financiera desde la perspectiva de la demanda (*Global Findex 2021*), oferta (*Sistema Financiero Nacional Trimestre 1, 2023*) y educación financiera (*Encuesta de capacidades financieras CAF 2020*). Esta información permite interactuar y analizar los principales indicadores a escala nacional e internacional.

Adicionalmente, se puso a disposición de la ciudadanía el *Informe Estadístico de Inclusión Financiera para el Ecuador* que sintetiza la estadística más relevante de inclusión y educación financiera y sus principales oportunidades y desafíos.

3.3 GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

3.3.1 Información de Síntesis Macroeconómica

El Banco Central del Ecuador, en el marco de las funciones establecidas en el COMF (numeral 7 del artículo 36), es la única institución pública que recoge datos de los principales sectores de la economía (real, fiscal, externo y monetario y financiero) para generar información estadística.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Es el ente oficial de provisión de estadísticas de síntesis macroeconómica y forma parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Entre las estadísticas de síntesis macroeconómica, se encuentran las cuentas nacionales, anuales y trimestrales (que estiman el PIB) y la compilación de la balanza de pagos (que registra las transacciones entre residentes y no residentes). Además, el BCE publica otros productos estadísticos como: resultados de estudios de opinión empresarial e indicadores de coyuntura, estadísticas de comercio exterior, indicadores del sector financiero y el resumen de las estadísticas fiscales (en coordinación con el MEF).

En esta línea, el BCE cuenta con un calendario estadístico anual para la publicación de sus productos más relevantes. El calendario estadístico 2023 abarcó la difusión de 380 publicaciones a través del sitio web de información económica del portal institucional. Estos compromisos se cumplieron conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 8: Publicaciones de información económica en el portal institucional

Producto	Publicaciones
Reporte y Boletín de Datos Monetario Semanal	52
Reporte Interactivo Semanal de Tasas de Interés	52
Reporte de Datos de la Reserva Internacional	52
Reporte de las Estadísticas del Sector Minero	12
Reporte Interactivo Mensual de Tasas de Interés	12
Reporte e Infografía de las Cifras Económicas del Ecuador	12
Boletín Analítico del Índice de Confianza del Consumidor (ICC)	12
Reporte de las Estadísticas de Finanzas Públicas del Sector Público No Financiero	12
Estadísticas Macroeconómicas - Presentación coyuntural	12
Reporte del Índice de Actividad Económica Coyuntural (IDEAC)	12
Boletín Analítico de Balanza Comercial por Productos	12
Reporte e Infografía de las Cifras Petroleras del Ecuador	12
Boletín Analítico de Gestión de Liquidez	12
Boletín Analítico de Inflación	12
Reporte de la Información Estadística Mensual (IEM)	12
Boletín Analítico de Balanza Comercial por Países	12
Boletín Analítico del Índice de Confianza Empresarial (ICE)	11
Boletín Analítico del Ciclo Económico	4
Boletín Analítico de los Resultados de la Balanza de Pagos	4
Boletín Analítico Trimestral del Índice de Actividad Económica Coyuntural (IDEAC)	4
Perspectivas de oferta y demanda de crédito	4
Reporte de las Remesas	4
Boletín Analítico de las Cuentas Nacionales Trimestrales	4
Boletín Analítico de la Evolución Trimestral de Remesas	4
Boletín Analítico de la Compra y Venta de Divisas	4
Reporte de la Inversión Extranjera Directa (país-actividad y actividad-país)	4
Reporte Trimestral de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional	4
Boletín Analítico de las Estadísticas del Sector Petrolero	4
Reporte de las Cuentas Nacionales Trimestrales	4
Boletín Analítico de las Estadísticas del Sector Minero	2

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Producto	Publicaciones
Previsión Macroeconómica Anual	2
Boletín Analítico de la Evolución Anual de Remesas	1
Boletín de la Tasa de Crecimiento de Largo Plazo	1
Reporte de datos de la Producción Minera	1
Reporte de Desvalorización Monetaria	1
Estadísticas Macroeconómicas - Presentación estructural	1
Total	**380**

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Además de los productos detallados, se realizaron publicaciones no incluidas en dicho calendario, entre las que se destacan indicadores económicos con periodicidad diaria. Así también, se compilan los requerimientos estadísticos de las entidades, usuarios nacionales y organismos internacionales.

En 2023, el BCE desarrolló y publicó nuevos productos estadísticos que analizan y presentan la situación de diversos sectores de la economía. Entre los documentos destacados, se encuentran los siguientes:

- **Informe de Resultados de Balanza de Pagos:** Se analiza de forma trimestral la Balanza de Pagos, desglosando sus rubros más importantes, como la Cuenta Corriente (que incluye la Cuenta de Bienes, Servicios, Ingreso Primario e Ingreso Secundario) y la Cuenta Financiera (que analiza distintos componentes, incluyendo la adquisición neta de activos financieros y los pasivos netos incurridos)[47].
- **Informe de Resultados de Comercio Exterior:** Examina el comercio de bienes a través de las exportaciones e importaciones y la competitividad del país en el mercado internacional[48].
- **Informe de Resultados de Inclusión Financiera:** Presenta estadísticas desde la perspectiva de la oferta, mediante indicadores de acceso a puntos de atención y uso de productos financieros[49].
- **Reporte Mensual del Índice de Expectativas de la Economía (IEE):** Permite conocer la opinión de los directivos de empresas de los sectores de construcción, comercio, manufactura y servicios sobre la situación económica actual y futura de sus empresas[50]. El IEE es un indicador incorporado desde este año que evalúa la percepción de los empresarios sobre su actividad económica, con el fin de anticipar el comportamiento del sector y respaldar la toma de decisiones[51].

[47] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/informes/indiceRBP.html
[48] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/ComercioExterior/informes/indiceRCE.html
[49] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/InclusionFinanciera/indiceRIF.html
[50] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/EOE/eoeindice.htm
[51] Este índice se basa en una metodología actualizada, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales y las mejores prácticas existentes. El índice se nutre de datos obtenidos de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE), la cual incluye a las empresas con mayores ingresos por ventas en sus respectivos sectores económicos.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.3.2 Metodología y Estándares de Estadística e Información

Este año, se propuso como meta fortalecer la producción de datos institucionales. Con este propósito, en febrero de 2023, se estableció el proceso de producción estadística institucional a través del *Manual de Procesos y Procedimientos para la Producción Estadística del Banco Central de Ecuador*. Este documento estandariza las normas y documentos técnicos que aseguren la solidez, oportunidad y comparabilidad de las operaciones estadísticas institucionales.

Dicho manual abarca todo el proceso, desde la planificación y diseño de la operación estadística hasta su evaluación periódica y retroalimentación. Su objetivo es garantizar la calidad y fiabilidad de los datos producidos, permitiendo así una mejor toma de decisiones basada en información precisa y consistente. La implementación de estas normativas fortalecerá la transparencia y confiabilidad de las operaciones estadísticas del BCE.

Una vez publicado este manual, se inició con su implementación en dos operaciones estadísticas fundamentales para la institución, las cuales cumplieron con toda la documentación requerida en el manual y fueron aprobadas durante el segundo semestre de 2023.

1. **La Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)** se encuentra dirigida a directivos empresariales y busca disponer de información estadística de corto plazo para conocer la situación económica mensual presente y las expectativas de cuatro macro sectores productivos del país: comercio, construcción, manufactura y servicios.
   La información de la EMOE se recolecta mediante un formulario digital aplicado a las empresas más representativas del país, según su nivel de ventas, en donde el informante menciona su percepción actual y sus expectativas acerca de variables como: nivel de ventas, nivel de producción, personal ocupado, entre otros[52].
   Desde enero de 2023, se utiliza esta encuesta para el cálculo del Índice de Expectativas de la Economía (IEE), conforme las recomendaciones de organismos internacionales y las mejores prácticas existentes. Este índice fue construido con información desde febrero de 2010, lo que permite contar con series históricas para realizar análisis y estudios diversos.
2. **La Encuesta de Perspectivas de Oferta y Demanda de Crédito (ETOD)** está dirigida al sistema financiero nacional, excepto las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 5, con el objetivo de identificar los factores de oferta y demanda de crédito que explican el cambio en los estándares de aprobación y evolución de la demanda de crédito, a través de la percepción de las EFI.
   Con los resultados trimestrales, se elabora un reporte interactivo que expone los principales resultados agregados: a nivel global, por bancos, cooperativas y mutualistas. El reporte se publica en el sitio web y permite descargar la información en diferentes formatos[53].

[52] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/EOE/eoeindice.htm
[53] https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/324-encuesta-trimestral-de-oferta-y-demanda-de-cr%C3%A9dito

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.3.3 Resultados del Proyecto Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales bajo una Nueva Metodología de Base Móvil

Las Cuentas Nacionales son un sistema a través del cual se registran todas las transacciones económicas que realizan los diversos agentes de un país durante un período de tiempo determinado.

Hasta noviembre de 2023, las Cuentas Nacionales del país se fundamentaban en una base fija que consistía en la medición de la evolución de la economía, sujeta a una estructura de precios de 2007. Esto significa que los análisis estadísticos y económicos del país partían de los precios y la estructura de la economía nacional de dicho año. Sin embargo, a lo largo de 16 años, es plausible que se hayan producido cambios significativos en la estructura productiva, los coeficientes técnicos y los precios relativos de la economía. Además, los estándares internacionales sugieren que el año base de las estadísticas de Cuentas Nacionales debe actualizarse en un período de entre cinco y diez años.

En este contexto, durante los últimos seis años, el BCE trabajó en la aplicación de una metodología de volumen encadenada a precios del año anterior o base móvil. Así, las nuevas mediciones en términos reales de las Cuentas Nacionales corresponden a medidas de volumen encadenadas, obtenidas a partir de una base de precios móviles, que utiliza los precios del año anterior para valorar las cantidades del año en curso. Esta nueva metodología permite obtener mediciones de volumen más actualizadas, en virtud de la vigencia de los precios utilizados para valorar las cantidades.

Ilustración 23: Diferencia entre una base fija y una base móvil

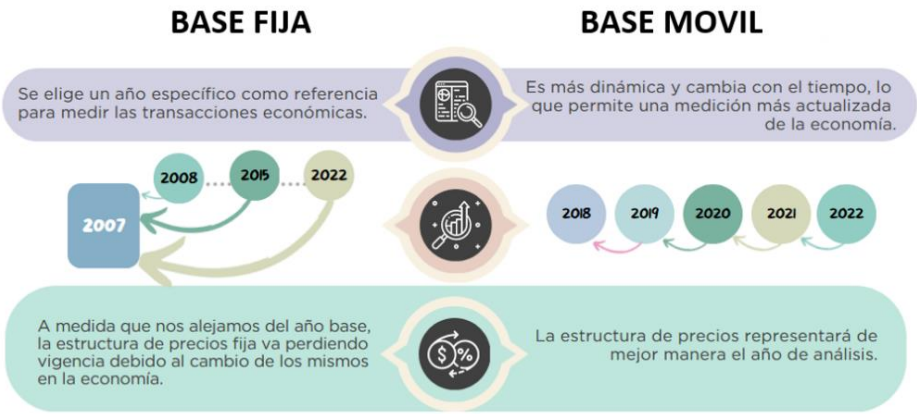

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Es así como, en diciembre de 2023, el BCE presentó los resultados del Proyecto de Cambio de Año Base (CAB), que incluyó el Sistema de Cuentas Nacionales Anuales, Trimestrales y Regionales, junto con la retropolación de las series históricas desde 1965, bajo esta nueva metodología de base móvil. Este proyecto incluyó la recolección de toda la información estadística económica de entidades públicas y privadas, encuestas, registros administrativos, construcción de nuevos indicadores y estudios especiales, con el fin de que las mediciones de

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

actividad, gasto, ingreso, inversión y financiamiento reflejen adecuadamente la situación de la economía y los cambios en los precios de bienes y servicios.

Esta transición, guiada por las recomendaciones del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008), conlleva a una medición más dinámica y robusta de la actividad económica, a través del registro detallado de las transacciones económicas del Ecuador, incluyendo las actividades de gobierno, empresas y familias, tanto a escala nacional como internacional.

Además, el Proyecto CAB incorporó la actualización del año de referencia de 2007 a 2018, lo que facilita la medición del crecimiento de la economía a partir de un año reciente y de estabilidad, sin *shocks* externos ni catástrofes naturales, además de disponer de información estadística actualizada y robusta.

Asimismo, estas series de Cuentas Nacionales presentan innovaciones tales como nuevas fuentes de información, cambios en los procesos productivos, actualización y construcción de nuevos indicadores, aplicación de nomenclaturas normadas a escala internacional, nuevos procesos y métodos de trabajo guiados por el SCN2008. Su implementación en Ecuador se llevó a cabo por técnicos del BCE, con el apoyo de organismos internacionales especializados como el FMI y la CEPAL.

De esta forma, desde diciembre de 2023, las Cuentas Nacionales presentan una mayor precisión en la medición del crecimiento económico, ya que ésta utiliza ponderaciones actualizadas, mejora la comparabilidad temporal, permite la incorporación de nuevos productos y actividades económicas y, como consecuencia, refleja mejor la evolución de la actividad económica productiva.

Por consiguiente, la información proporcionada en el marco del Proyecto CAB contribuye a la investigación, el análisis y los estudios de los agregados macroeconómicos; además, ofrece cifras relevantes para la toma de decisiones y la planificación en el país. Las Cuentas Nacionales sirven como una herramienta para evaluar, analizar y pronosticar los fenómenos económicos, facilitando la comparación de los resultados económicos entre diferentes países.

En esta línea, los productos estadísticos que el BCE ofrece de forma permanente fueron actualizados con la metodología de base móvil al 2018. Actualmente, la información disponible sigue la siguiente estructura:

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 24: Productos Cuentas Nacionales Anuales

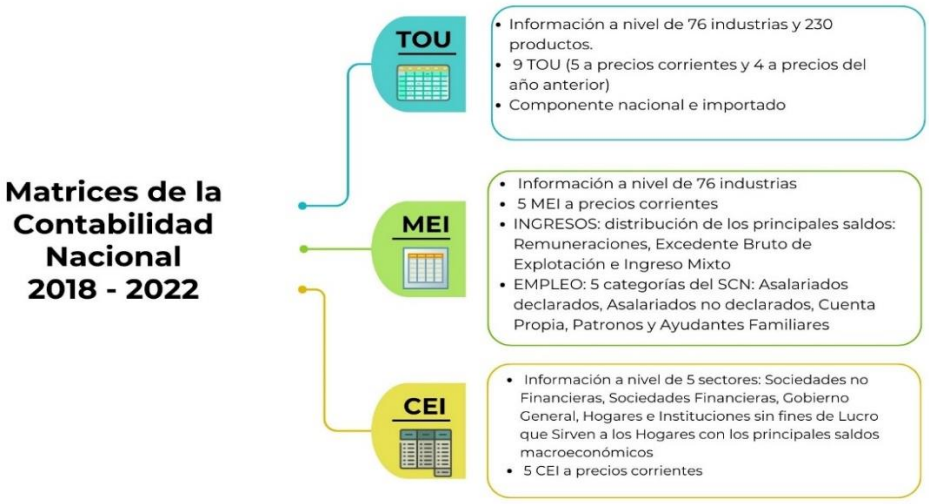

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

A partir de estas matrices, se generan reportes macroeconómicos con sus diferentes desagregaciones:

- Métodos del cálculo del PIB.
- Boletín de agregados macroeconómicos de Tabla de Oferta y Utilización (TOU); Matriz de empleo e ingresos (MEI); y, Cuentas Económicas Integradas (CEI).
- Series históricas retropoladas 1965 – 2017: componentes del gasto y 33 industrias de TOU. Se presenta información en dólares corrientes y dólares encadenados de volumen con año de referencia 2018.
- PIB per cápita series 1965 y 2022. Se presenta información en dólares corrientes y dólares encadenados de volumen con año de referencia 2018.

Adicionalmente, se construyeron visualizadores dinámicos e interactivos, para facilitar las consultas de los usuarios referentes a las tres matrices resultantes de la Contabilidad Nacional y de las Cuentas Nacionales Regionales.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 25: Cuentas Nacionales Regionales, 2018 – 2022

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Además, se publicó un correlacionador que opera a un nivel detallado de 76 industrias, que parte de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) rev. 4.0 y de 230 productos que siguen la jerarquía del Clasificador Central de Productos (CPC) rev. 2.0, para un análisis exhaustivo de las dinámicas comerciales y las dependencias sectoriales en el contexto de las cuentas nacionales.

Cuentas Nacionales Trimestrales:

Constituyen un conjunto de estadísticas coherentes y consistentes que proporcionan información de corto plazo. Éstas se definen como una síntesis de carácter coyuntural, proporcionando datos en períodos de alta frecuencia en comparación con las Cuentas Nacionales.

Los cambios antes señalados introducen una nueva metodología en la valoración de los agregados macroeconómicos. Esta transformación implica que ya no se puedan comparar directamente con las series publicadas en períodos anteriores, las cuales se fundamentaban en la metodología de base fija (2007=100). Por consiguiente, para la obtención de una serie histórica de las Cuentas Nacionales Trimestrales, fue necesario revisar diversas técnicas de empalme, las cuales fueron adaptadas a la valoración del nuevo año de referencia con base móvil. Este proceso permitió la elaboración de nuevas series que son comparables a lo largo del tiempo, aspecto crucial para su utilización en estudios y análisis, incluyendo la modelización econométrica. De esta manera, se proporcionan datos más abundantes y coherentes, facilitando el análisis de forma más consistente y completa acorde a los estándares internacionales.

Para esto, se utilizaron los métodos de *benchmarking* con énfasis en el método *Cholette-Dagum* y como método secundario *Denton proportional*. Se actualizaron los modelos de ajuste estacional en la metodología de base móvil, pasando de modelos tipo *Chow-Lin* y *Lisman* a modelos automáticos. Asimismo, se ampliaron las fuentes de información para mejorar la

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

construcción de indicadores que permitan caracterizar la economía ecuatoriana y sus dinámicas de corto plazo.

De esta forma, para efectuar la transición de una base fija a una móvil, se modificaron las fuentes de información, las cuales, en su mayoría, provienen de registros administrativos e indicadores sintéticos.

Ilustración 26: Cuentas Nacionales Trimestrales

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Luego de asegurar la alineación y armonización de las Cuentas Nacionales Trimestrales con el nuevo año de referencia, las series se publican con coherencia y consistencia macroeconómica en las siguientes presentaciones:

- Valor Agregado Bruto a 20 industrias.
- Valor Agregado Bruto a 4 industrias, presentación clásica.
- Utilización de bienes y servicios.
- Valor Agregado Bruto petrolero y no petrolero.

Cada una de estas presentaciones contiene niveles encadenados con referencia 2018=100, Índices de Volumen Encadenados 2018=100 e Índices de Precios 2018=100, tanto en datos ajustados por estacionalidad como en datos sin este ajuste, con sus respetivas variaciones y contribuciones.

Con la adopción de la base móvil, al reflejar los cambios en los precios en la economía, se genera un problema de aditividad en las series de la cadena monetaria. Por este motivo, también se presentan las contribuciones de los índices de volumen encadenados.

3.4 ANÁLISIS DE COYUNTURA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS REALIZADOS

El COMF, en su artículo 55.1, establece que el BCE *"(…) propondrá y desarrollará investigaciones económicas y de medios y sistemas de pago que contribuyan al asesoramiento y adopción de*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

políticas atinentes a sus principales funciones y fortalezcan la toma de decisiones de sus autoridades y las recomendaciones de política económica que estas hagan a las demás entidades públicas". En este contexto, el BCE publicó estudios que contribuyen a la investigación y análisis sobre la economía en general. A continuación, se detallan los principales.

3.4.1 Programación Macroeconómica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Coplafip y el numeral 2 del artículo 36 del COMF, el BCE en coordinación con el MEF, elaboró y publicó en su sitio web, la programación macroeconómica[54] y su actualización. El primer ejercicio de programación se realizó en abril y el segundo en septiembre de 2023. Los documentos de sustento se encuentran disponibles en el sitio web de la institución[55].

Para la programación del sector real, se utilizaron los supuestos macroeconómicos remitidos por el MEF (inflación, producción, precios de petróleo y derivados, variables del sector externo y operaciones del SPNF), junto con la última información disponible de las Cuentas Nacionales Trimestrales y de la Balanza de Pagos. A partir de estas cifras y del análisis de fuentes secundarias de información, se aplicaron modelos econométricos multivariados y estáticos de simulación[56], que permitieron estimar el crecimiento de la economía y de los componentes del balance Oferta-Utilización.

De igual forma, para la programación del sector monetario y financiero, se utilizaron modelos econométricos de series de tiempo[57] estimando las variables que conforman el panorama del sector financiero (OSD y OSF[58]), que incluyen las proyecciones del crédito al sector privado y de los depósitos. Por último, se presentó la estimación de las RI, a través del análisis de las variables más importantes que afectan a los ingresos y salidas de divisas como: giros al y del exterior del sector privado, depósitos y retiros de efectivo de bóvedas del BCE, desembolsos de endeudamiento y servicio de deuda externa pública.

Finalmente, con el objetivo de mejorar el desarrollo de marcos macroeconómicos consistentes, el BCE y el MEF cuentan con la asistencia técnica del FMI en la Programación de Políticas Financieras (FPP, por sus siglas en inglés), en la que se trabajará la programación de los sectores real, externo, fiscal, monetario y financiero, hasta el 2024. En 2023, se elaboraron y estimaron los modelos econométricos y ecuaciones de comportamiento para obtener las proyecciones de las variables más relevantes de los sectores antes mencionados. Asimismo, se inició la elaboración del manual en el que se detallan las definiciones y métodos de proyección de dichas

[54] Esta programación, con periodicidad anual y plurianual, incluye la presentación de escenarios macroeconómicos que identifican el comportamiento de las principales variables de estos cuatro sectores de manera consistente, es decir garantizando su correcta interrelación. De esta manera, se constituye como uno de los principales insumos para la planificación del sector público no financiero y la seguridad social.
[55] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/ProgMacro.html
[56] Entre los modelos utilizados se encuentran: Vectores Autorregresivos (VAR), Espacio Tiempo, FAVAR y modelo de Leontief.
[57] Específicamente SARIMA, y de vectores autorregresivos (VAR)
[58] OSD incluye: bancos privados, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, tarjetas de crédito, sociedades financieras y BANECUADOR. OSF incluye: CFN, Banco de Desarrollo del Ecuador.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

variables y sus vínculos intersectoriales, lo que permite tener un escenario base que garantiza su consistencia.

3.4.2 Análisis del Presupuesto General del Estado en Coordinación con MEF

El artículo 36 del COMF establece, dentro de las funciones del BCE: *"3. Elaborar informes de análisis de la proforma del Presupuesto General del Estado, que se presentará a la Asamblea Nacional"*.

En años sin elecciones generales, el envío del informe del análisis de la proforma del Presupuesto General del Estado (PGE) por parte del BCE a la Asamblea Nacional se efectúa en noviembre, dado que el Ejecutivo presenta a la Asamblea Nacional la proforma a finales de octubre, en función de los tiempos establecidos en el artículo 295 de la Constitución de la República.

Dado que se efectuaron comicios extraordinarios a finales de 2023 y en consideración de los tiempos establecidos en la normativa correspondiente, el Ejecutivo presentará la proforma presupuestaria a la Asamblea Nacional en los primeros noventa días de su gestión. Por lo tanto, el BCE remitirá el informe del análisis en marzo de 2024.

3.4.3 Análisis y Monitoreo de la Estabilidad Financiera

El BCE analiza y monitorea permanentemente la evolución de créditos, depósitos y principales indicadores de los sistemas financieros público, privado y popular y solidario. Esto permite observar no solo la dinámica del sistema financiero en general, sino también la interacción entre actores, para determinar los potenciales riesgos sistémicos que incidan en su estabilidad financiera. En 2023, se publicaron boletines en el sitio web del BCE[59] que detallan la situación del sistema financiero nacional, a través del análisis de indicadores de liquidez, solvencia, morosidad, entre otros.

El BCE, junto con la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de EE.UU. (OTA), generó estudios en temas de estabilidad financiera, desarrolló herramientas macroprudenciales e impulsó políticas que permitan la toma de decisiones en diversas instancias de crisis. En este contexto, en julio de 2023, se publicó el Apunte de Economía No. 72 *Riesgos de los intermediarios bancarios y no bancarios para la estabilidad financiera*, con el objetivo de identificar las vulnerabilidades a las que están expuestos los intermediarios, incluidos aquellos riesgos no tradicionales que en la actualidad no son analizados a profundidad, como son los riesgos climáticos y cibernéticos.

Por otro lado, en 2023, concluyó el Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés), liderado por equipos multidisciplinarios del FMI y el Banco Mundial, con la participación del BCE. El FSAP midió la estabilidad y solidez del sector financiero del país y evaluó

[59] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Monitoreo.htm

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

la contribución de este sector al crecimiento y desarrollo. El equipo FSAP remitió los documentos preliminares para la revisión y consenso con las autoridades nacionales, tales

como notas técnicas relacionadas a: Políticas Macroprudenciales, Estabilidad Financiera y Pruebas de Estrés, y Riesgos Ambientales y Climáticos. Entre los principales hallazgos del programa, se determinó la necesidad avanzar en el fortalecimiento de una capacidad analítica más sólida en todo el sector financiero, mejorando el intercambio y la coordinación de información, aclarando las funciones entre las instituciones que son partícipes directas en la estabilidad financiera del país. En esta línea, el BCE desempeñaría un rol fundamental para coadyuvar a la estabilidad monetaria y financiera del Ecuador.

Así mismo, el BCE monitorea permanentemente el entorno internacional y de la normativa, mediante la evaluación de análisis de escenarios. De esta manera, se realizaron análisis de vulnerabilidad, que permitieron observar la evolución de cada una de las entidades financieras, en el contexto de los riesgos de crédito, liquidez y solvencia. Estos estudios fueron complementados con análisis de exposiciones, los cuales muestran el grado de interconexión entre las entidades de los sectores financiero privado y popular y solidario, las cuales deben ser monitoreadas por los posibles riesgos de contagio.

Además, se realizó un análisis de sensibilidad del impacto en el crédito por la presencia del Fenómeno de El Niño (FEN). Este estudio presentó los posibles escenarios y sensibilidad del impacto del FEN en la cartera de crédito del sistema financiero ecuatoriano. Para ello, se realizó un análisis en dos etapas: en la primera, se identificaron las parroquias con riesgo de afectación por el FEN, utilizando el criterio de la matriz de doble entrada para combinar los principales desastres relacionados al FEN; mientras que, en la segunda etapa, se estimó el impacto del FEN en la cartera de crédito de las zonas con potencial afectación. Se utilizó un modelo estadístico para cuantificar las pérdidas esperadas para las instituciones financieras en función de los factores de riesgo. Este modelo se calibró con datos sobre la cartera de préstamos a nivel de parroquias. Por otro lado, se identificaron los resultados del análisis a nivel geográfico y por actividad económica. Finalmente, se verificarán las instituciones financieras que serían capaces de cubrir las pérdidas esperadas y aquellas que tendrían deficiencia de provisiones en cada uno de los escenarios planteados.

Los análisis mencionados permiten al BCE monitorear el riesgo sistémico de las entidades financieras y desarrollar propuestas de regulación para la Junta de Política y Regulación Monetaria, en el ámbito de sus competencias.

3.4.4 Otros Temas de coyuntura y estudios

El BCE publicó estudios y notas técnicas referentes a la generación de investigación, conocimiento y propuestas de política.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del COMF, el BCE elaboró el *Informe de la Evolución de la Economía Ecuatoriana en 2022 y perspectivas 2023*, el cual fue aprobado por la

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

JPRM y enviado a la Asamblea Nacional en marzo de 2023. El documento se encuentra publicado en el sitio web del BCE[60]. Después de 14 años, el BCE elaboró su Memoria Anual de 2022, la cual presenta un análisis de la evolución de la economía ecuatoriana de ese año, de las principales tendencias de su comportamiento global y sectorial y de las variables macroeconómicas más importantes. El documento se encuentra publicado en el sitio web del BCE[61].

En febrero de 2023, se publicó la Nota Técnica No. 85: *Pronóstico de corto plazo del PIB de Ecuador*, la cual presenta diversos modelos de series de tiempo, con información trimestral para el período 2004 – 2022, con el objetivo de ampliar el conjunto de herramientas con las que cuenta el BCE para la previsión del PIB, permitiendo alertar a los hacedores de política, inversores y organismos multilaterales, para la toma de decisiones de los agentes económicos.

Se publicaron tres Apuntes de Economía que reportan los resultados de los trabajos de investigación. El primero, corresponde al Apunte de Economía No. 72 *Riesgos de los intermediarios bancarios y no bancarios para la estabilidad financiera*. El segundo Apunte de Economía No. 73 *Evolución del crédito y tasas de interés en Ecuador*, el cual analiza la evolución del monto de operaciones activas en el Sistema Financiero Nacional por subsistema y por segmentos de crédito, durante el período 2019-2022. El tercer Apunte de Economía No. 74 *Estudio de los impactos macroeconómicos de mantener el crudo del bloque 43-ITT indefinidamente en el subsuelo* revisa la evolución del sector petrolero ecuatoriano y su contribución a la actividad económica, así como la importancia hidrocarburífera del bloque 43-ITT (campos Ishpingo-Tambococha-Tiputini), ubicado en el Parque Nacional Yasuní. Además, expone las estimaciones de los posibles efectos macroeconómicos del cese de operaciones petroleras en este bloque.

En octubre de 2023, el BID publicó el documento *Estimación de las especies monetarias en circulación para una economía dolarizada: el caso de Ecuador*, el cual desarrolla una metodología para la estimación de las especies monetarias en circulación en economías dolarizadas con enfoque en el coeficiente de preferencia por la liquidez. Esto como resultado de la asistencia técnica con el BID iniciada en marzo de 2022.

3.5 SERVICIOS DE BANCA CENTRAL

Como parte del cumplimiento de sus competencias y atribuciones, el BCE ofrece a las entidades del sector público no financiero, sistema financiero y mercado de valores, varios servicios que son detallados a continuación:

3.5.1 Cuentas Corrientes

La provisión de servicios financieros de banca central y el rol de agente fiscal, financiero y depositario de fondos públicos inicia con una adecuada gestión de cuentas corrientes. En 2023, el BCE aperturó 211 cuentas corrientes a escala nacional, facilitando el acceso a la ejecución de

[60] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2022pers2023.pdf
[61] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Memoria/2022/Indice2022.html

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

operaciones, a través del Sistema Nacional de Pagos. Cabe indicar que se abrieron ocho cuentas corrientes para procesos internos del BCE.

Tabla 9: Apertura de cuentas corrientes

Sector	Detalle	Nro. de Cuentas Corrientes
Sector Público	Financiero	0
	No Financiero	191
Sector Financiero Privado	Bancos	0
	Cooperativas	8
	Mutualistas y otros	0
	SAPs	1
Otros	Mercado de Valores	3
	Procesos internos BCE	8
Total		**211**

Elaborado por: Dirección Nacional de Servicios Financieros
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.5.2 Recaudación de Fondos Públicos

Conforme lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del COMF, el Banco Central del Ecuador es el depositario de los recursos públicos. Para cumplir con esta obligación mantiene suscritos convenios de corresponsalía con 76 entidades financieras y tres sistemas auxiliares de pago, en calidad de corresponsales del BCE.

Durante 2023, se procesaron 50 millones de operaciones correspondientes a recaudaciones de servicios públicos, por un total de USD 20.066 mil millones, mientras que en 2022 se recaudaron USD 19.349 mil millones que representan a 51 millones de operaciones.

Ilustración 27: Recaudaciones a través de corresponsales BCE
En millones USD y número de operaciones (en millones)

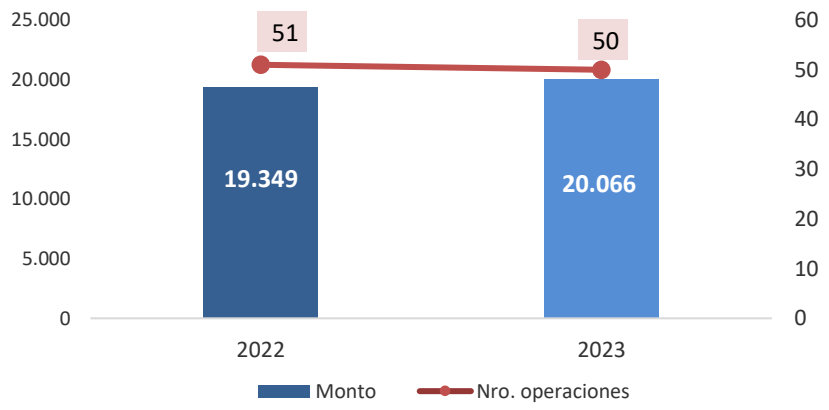

Elaborado por: Dirección Nacional de Servicios Financieros
Fuente: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.5.3 Servicios de Comercio Exterior

El Banco Central del Ecuador, por mandato establecido en los artículos 36 y 41 del COMF, presta el servicio de administración de cartas de crédito ordenadas por instituciones del sector público no financiero para la importación de productos, en especial los relacionados a los derivados de hidrocarburos para la producción de gasolina, diésel y gas licuado de petróleo requeridos por el país. En 2023, esto representó el 99% del valor emitido en créditos documentarios dentro de la emisión total que ascendió a USD 3.877 millones, para lo cual se realizaron las negociaciones con los bancos del exterior, se obtuvieron incrementos en los cupos asignados, como son Bladex (5%), Rabobank (47%), Société Générale (50%) y Citibank (3%), lo que ha permitido continuar con un abastecimiento adecuado de combustibles en el país.

3.5.4 Depósito Centralizado de Valores

El Depósito Centralizado de Valores (DCV) del BCE contribuye al desarrollo del mercado de valores ecuatoriano brindando los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de valores negociados a través de las bolsas de valores del país.

Durante 2023, el DCV registró un volumen de 7.417 transacciones compensadas y liquidadas, por un monto de USD 10.611,69 millones.

Ilustración 28: Transacciones compensadas y liquidadas a través del BCE

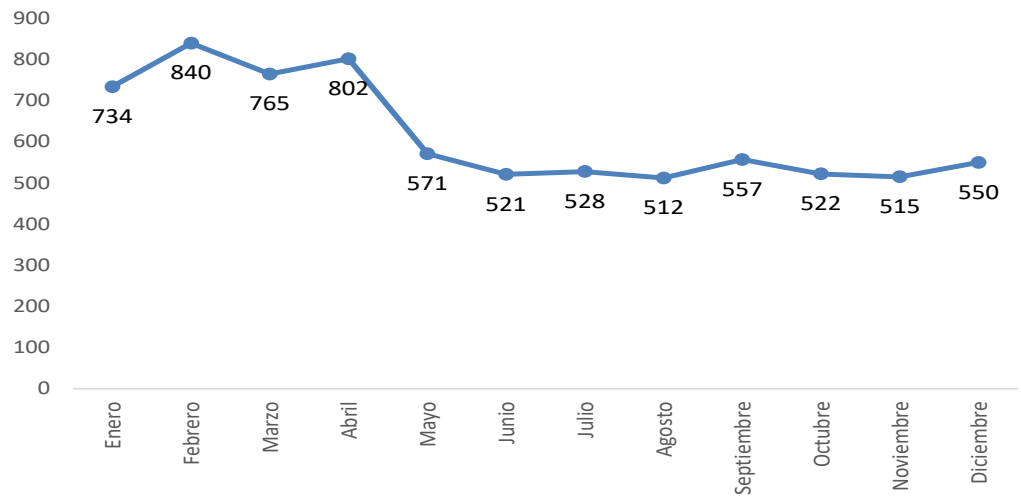

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

También se mantuvo en custodia USD 34.670,15 millones en títulos valores, de los cuales el 72,18% fueron desmaterializados (electrónicos) y el 27,82% correspondió a valores físicos (cartulares).

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 29: Custodia anual de valores del BCE, 2015 – 2023
En millones USD

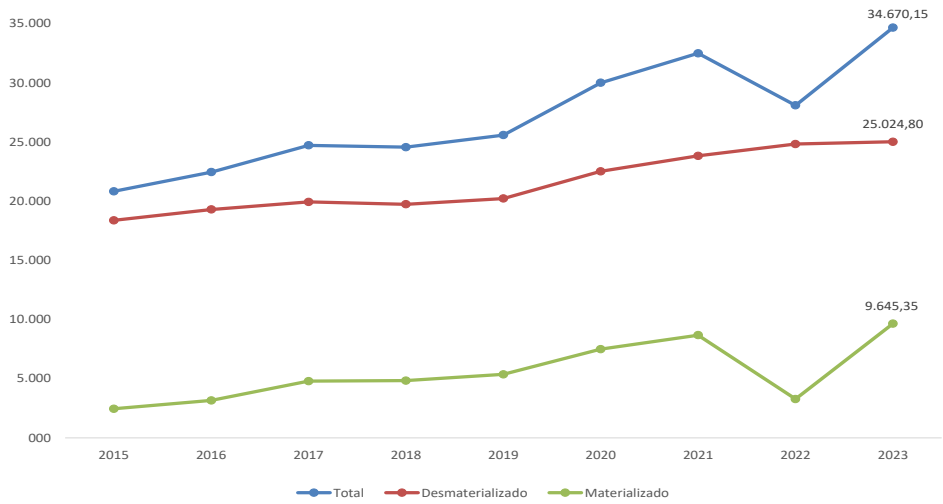

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.5.4.1 Consultoría para evaluación del sistema de Depósito Centralizado de Valores

En el establecimiento de estrategias e implementación de acciones para el Fortalecimiento del Depósito Centralizado de Valores, se ejecutó una *Consultoría para la Evaluación del Sistema de Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador DCV-BCE*, cuyo objeto fue la evaluación integral a la infraestructura tecnológica. A partir de esto, se determinó si los sistemas informáticos y los controles asociados están diseñados adecuadamente, implementados de forma efectiva y si operan eficientemente para lograr los objetivos de la organización.

3.5.4.2 Informe de Autoevaluación del Depósito Centralizado de Valores Respecto al Cumplimiento de los Principios Aplicables a Infraestructuras del Mercado Financiero

El Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación (CPSS, por sus siglas en inglés) y el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV-IOSCO) han establecido normas internacionales sobre la gestión del riesgo para los sistemas de pago de importancia sistémica, entre ellos las centrales depositarias de valores o DCV.

Para acogerse a la recomendación realizada por los mencionados comités a las EFI, el BCE efectuó autoevaluaciones del cumplimiento de los principios aplicables a su infraestructura financiera.

3.5.4.2.1 Modelo de Negocio para Sistema Especializado de Depósito Centralizado de Valores

Durante 2023, se presentó la propuesta técnica del Modelo de Negocio del DCV, Requerimientos funcionales - Sistema DCV, versión 1.0, con base en los resultados obtenidos del acompañamiento de la Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro Americano - OTA, y en

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

cumplimiento de los principios de la OICV-IOSCO, BIS, FMI y de las mejores prácticas internacionales en la industria financiera.

Esto facilitará el acceso a ciudadanos e inversores extranjeros al mercado de capitales, aumentar su eficiencia y atractivo, reducir el costo de inversión, disminuir los riesgos reputacionales y operativos y aumentar la confianza de los inversores locales y extranjeros.

3.5.5 Certificación Electrónica

La Entidad de Certificación de Información del BCE brinda los servicios de emisión de certificados digitales de firma electrónica, que aportan a la seguridad jurídica y tecnológica de las operaciones realizadas por medios digitales, con la finalidad de apoyar al comercio y gobierno electrónico.

En 2023, se emitieron 78.965 certificados de firma electrónica, con un promedio mensual de 6.580 certificados.

Tabla 10: Certificados emitidos y renovados por tipo de beneficiario

Beneficiario de Certificado	Número	Porcentaje (%)
Persona natural	72.367	91,64
Persona jurídica	6.598	8,36
Total	**78.965**	**100,00**

Elaborado por: Subgerencia de Servicios
Fuente: Banco Central del Ecuador

El BCE ha fortalecido la operación de nuevos servicios en línea para personas naturales en contenedor archivo, entregados a través de empresas privadas acreditadas para la emisión, renovación, recuperación y revocación de certificados de firma electrónica.

Estos servicios incluyen el uso de nuevas tecnologías como la identificación biométrica facial, la interoperación con plataformas gubernamentales y el botón de pagos, permitiendo al usuario final contar con un mejor acceso y menores tiempos de atención. Así, del total de operaciones, el canal en línea representó el 55,93% frente al presencial cuyas operaciones fueron de 44,07%.

Tabla 11: Certificados emitidos y renovados por canal de emisión

Canal de Emisión	Número	Porcentaje (%)
Presencial	34.798	44,07
En línea	44.167	55,93
Total	**78.965**	**100,00**

Elaborado por: Dirección Nacional de Servicios Financieros
Fuente: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

4 CUMPLIMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL

4.1 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL

4.1.1 Avance del Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, se determinaron cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales fueron medidos en 2023 a través de tres indicadores para la planificación estratégica institucional y reportados a través de la herramienta de Gobierno por Resultados (GPR). A continuación, se detallan los OEI:

- **OEI-1:** Mantener la estabilidad monetaria a través de la instrumentación de políticas sustentadas en investigaciones, propuestas técnicas e información económica que coadyuven al desarrollo del país.
- **OEI-2:** Mantener la operación eficiente del Sistema Central de Pagos y fomentar la utilización de medios de pago electrónicos, con estándares de calidad, que coadyuven a la estabilidad financiera.
- **OEI-3:** Mantener la liquidez de la economía a través de las operaciones de inversión, gestión de las reservas internacionales y de la compra del oro no monetario, en su rol de custodio de la dolarización.
- **OEI-4:** Fortalecer las capacidades institucionales.

El cumplimiento de los OEI se evidencia mediante el Índice de Gestión Estratégica (IGE), que permite medir el grado de consecución de la Planificación Estratégica de las instituciones de la Función Ejecutiva. El IGE representa el promedio de los resultados de los indicadores del PEI del nivel estratégico en la herramienta GPR.

En 2023, el desempeño del Banco permitió alcanzar un IGE promedio del 100%, ubicando a la entidad en la primera posición de las instituciones públicas que conforman el Sector de Economía y Finanzas en la herramienta GPR.

4.1.2 Cumplimiento de los programas y proyectos institucionales

En cumplimiento de la planificación estratégica del período 2021-2025, durante el ejercicio fiscal 2023, el BCE mantuvo en ejecución dos Proyectos Institucionales, los cuales se encuentran registrados en la herramienta Gobierno por Resultados (GPR) la cual permite transparentar los resultados y avances en cuanto al cumplimiento de sus hitos. En la tabla No. 12 se indica el porcentaje de avance de dichos proyectos al 31 de diciembre de 2023 y la fecha de prevista de finalización de cada uno.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 12: Proyectos institucionales

Proyecto	Propósito	Fase actual
Cambio de Año Bases de las Cuentas Nacionales	Proveer al país la nueva estructura productiva y económica evidenciando la canasta de productos, industrias y cambios tecnológicos, que facilitarán la investigación, análisis y estudios de los agregados macroeconómicos para la toma de decisiones para la planificación y el desarrollo del país. En diciembre de 2023 se presentaron los resultados del Cambio de año base en las cifras hasta 2022 (cifras provisionales) y durante el primer semestre de 2024 se concluirá el proyecto y se realizará la transferencia de productos finales a la institución, así como socialización de resultados a varios grupos de interés.	Ejecución hasta junio 2024
Proyecto Sistema Administración de Fideicomisos (ADF) Fase 3	Contar con una herramienta informática que permita procesar y generar información confiable y oportuna para una administración eficiente de los fideicomisos, para el cumplimiento de los contratos suscritos por el BCE. Durante el primes semestre de 2024 concluirá el desarrollo de los módulos de catálogos y reportería, con lo cual concluirá el proyecto.	Ejecución hasta julio de 2024

Elaborado por: Dirección Nacional de Servicios Financieros
Fuente: Banco Central del Ecuador

Uno de los desafíos institucionales en la gestión de proyectos durante 2023 fue agilizar la ejecución de temas prioritarios del BCE. Por ese motivo, bajo la *GU-002 Guía Metodológica de Gestión de Proyectos e Iniciativas V3.0*, actualizada en diciembre de 2022, se efectuaron asesoramientos y capacitaciones en nuevos formatos, procedimientos y herramientas tecnológicas a las distintas unidades administrativas. Para 2024, se realizarán mejoras a la metodología, procesos y procedimientos en la gestión de planificación y proyectos, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales del BCE.

4.1.3 Prestación de productos y servicios institucionales

En 2023, el Banco Central realizó 1.551.346 atenciones a usuarios, de los cuales, el servicio con mayor demanda es el de *Administración y provisión de circulante*.

Tabla 13: Productos y servicios institucionales

Tipo de Servicio	Atenciones realizadas
Administración y provisión de circulante	1.202.782
Difusión de la historia económica y numismática	189.393
Administración de certificados de firma electrónica y servicios relacionados	92.580
Transferencias bancarias internacionales	15.245
Administración de cuentas corrientes	13.377
Registro de créditos externos contratados por el sector privado	11.268
Custodia y administración de valores	9.017
Emisión de claves para sistemas del BCE	7.161
Administración de cartas de crédito	3.731
Entrega de información en temas económicos	3.634
Emisión de certificados	2.325

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tipo de Servicio	Atenciones realizadas
Calificación de entidades financieras, entidades públicas, sistemas auxiliares de pago y agentes económicos	355
Acceso a la información pública	461
Acceso a sistemas del Banco Central del Ecuador	17
Total	**1.551.346**

Elaborado por: Dirección Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

El total de atenciones de todos los productos y servicios que el Banco Central entregó en 2023 representó un incremento de 23,7% con relación al año 2022.

Ilustración 30: Atenciones, 2019 – 2023

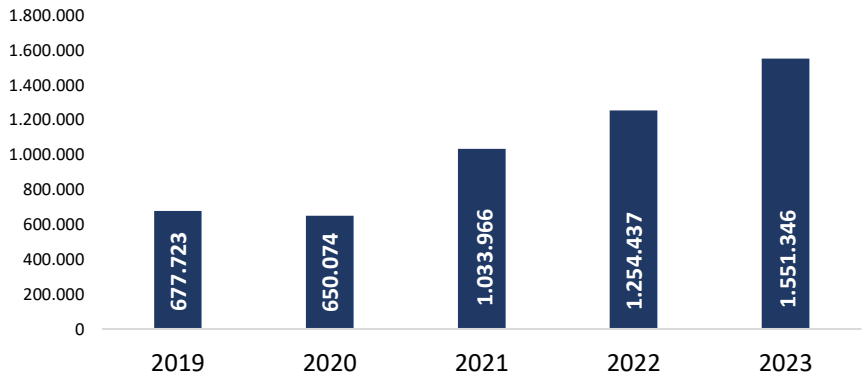

Elaborado por: Dirección Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

Es importante resaltar que en 2023 aumentaron significativamente las atenciones de servicios del Banco Central en 23,7% más atenciones que el año 2022, logrando mantener un nivel similar de satisfacción de los usuarios externos (93,47%) al registrado en 2022, que mantiene al Banco como una de las instituciones con mejor porcentaje de satisfacción de nuestros usuarios en el Sector Público**.**

Ilustración 31: Nivel de satisfacción, 2019 – 2023

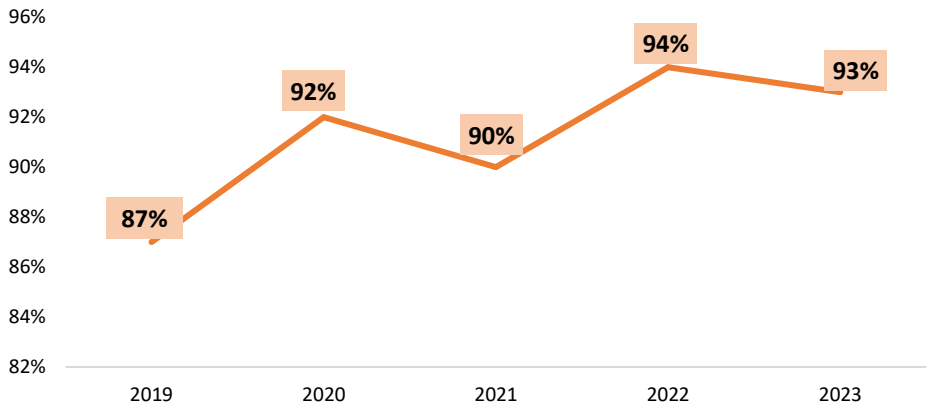

Elaborado por: Dirección Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

4.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO, APROBADO Y EJECUTADO

4.2.1 Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2023

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 del COMF, el Banco Central del Ecuador elabora y presenta sus estados financieros basados en normas de contabilidad internacionalmente reconocidas. A partir de la expedición de la Resolución No. JPRM-2021-009-G y sus reformas por parte de la Junta de Política y Regulación Monetaria, se generaron los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para la aplicación de estas normas, el BCE adoptó todas las medidas necesarias para asegurar la plena preparación y publicación de los estados financieros, políticas y procedimientos contables, en todo lo aplicable a su naturaleza.

En este contexto, la JPRM designó a la compañía *KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA.* para realizar la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico de los años 2021, 2022 y 2023.

Los auditores externos emitieron su informe con una opinión sin salvedades, tras efectuar su evaluación independiente a los estados financieros y sus notas del ejercicio económico 2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Finalmente, la JPRM con base en la recomendación presentada por el Comité de Auditoría, aprobó los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador, con corte al 31 de diciembre de 2023.

4.2.2 Presupuesto Aprobado y Ejecutado 2023

4.2.2.1 Presupuesto aprobado 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del COMF, la Junta de Política y Regulación Monetaria aprueba el presupuesto del BCE y supervisa su ejecución, previo dictamen favorable por parte del ente rector de las finanzas públicas. En este sentido, el MEF emitió dicho dictamen mediante el oficio No. MEF-MINFIN-2022-0760-O. Con lo cual, este cuerpo colegiado aprobó el presupuesto del BCE para el año 2023 a través de la Resolución No. JPRM-2022-027-G.

La proforma presupuestaria del BCE para el ejercicio económico 2023 se elaboró con base de estimaciones y proyecciones de datos históricos de las operaciones que realiza la institución, según el siguiente detalle:

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 14: Presupuesto aprobado
En millones USD

Partidas	Monto
Ingresos totales	367,04
Egresos totales	78,32
Resultado presupuestario	**288,72**

Elaborado por: Coordinación General Administrativa Financiera
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.2.2.2 Presupuesto ejecutado 2023

La ejecución al cierre del año fiscal presentó: ingresos totales por USD 739,33 millones, equivalentes al 201,43% de su valor presupuestado; egresos totales por USD 61,60 millones, equivalentes al 78,65% de su presupuesto; y, un resultado neto por USD 677,73 millones (234,74%).

Tabla 15: Presupuesto ejecutado
En millones USD

Partidas	Monto aprobado	Monto ejecutado	% ejecución
Ingresos totales	367,04	739,33	201,43
Egresos totales	78,32	61,60	78,65
Resultado presupuestario	288,72	677,73	234,74

Elaborado por: Dirección Financiera y de Presupuesto
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.2.3 Política para la Administración Integral de Riesgos del BCE

Con el fin de cumplir con las disposiciones emitidas en la Resolución No. JPRM-2022-007-M de 23 de febrero de 2022, en la que se establece el marco del gobierno corporativo para que el BCE gestione de manera eficiente los diferentes riesgos a los que están expuestas sus operaciones y actividades establecidas en el COMF, se han puesto en conocimiento de la JPRM informes trimestrales relacionados con la exposición de las operaciones del BCE a los riesgos financieros y operativos.

Respecto al riesgo financiero, el BCE identifica y monitorea las distintas exposiciones al riesgo de contraparte, riesgo de tasa, de precio, de tipo de cambio y de liquidez, que registra como resultado de sus operaciones previamente pactadas. Los aspectos que se monitorean incluyen: composición del portafolio, límites y plazos de colocación, monedas, duración y exposición a riesgo crediticio, entre otros.

Con el fin de mitigar los impactos derivados de la materialización del riesgo de liquidez de la institución, el BCE realizó la propuesta de actualización de la *Política para la Gestión de Contingencias de Liquidez del Banco Central del Ecuador* a la Junta de Política y Regulación Monetaria, aprobada mediante Resolución Reservada No. JPRM-2023-012-M-R.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Por su parte, el BCE, mediante Resolución Administrativa Reservada No. BCE-GG-019-2023, emitió la *Norma para la Gestión de Contingencias de Liquidez del Banco Central del Ecuador*, para establecer las atribuciones de las áreas administrativas de la institución, con el fin de ejecutar e implementar las acciones establecidas en la *Política para la Gestión de Contingencias de Liquidez del Banco Central del Ecuador*, emitida por la JPRM.

En relación con el riesgo operativo, se logró la mitigación de 36 eventos de riesgo, fortaleciendo los controles en la ejecución de los procesos. Se realiza su seguimiento trimestral, así como lo referente al riesgo de soborno, reporte de materializaciones expost y evaluaciones de riesgo operativo a las áreas del Banco, incluyendo evaluaciones a los procesos manuales internos.

Se estableció un proceso de mejora para la actualización de normativa interna, implementando un tiempo estándar de actualización de manuales de seis meses, a partir de lo cual, se establecieron hojas de ruta para 18 gestiones del Banco que requieren actualizar sus manuales.

En cuanto al *Plan de Continuidad del Negocio* del BCE, se coordinó y actualizó 13 planes de contingencia de tecnologías de la información y comunicación, y dos áreas de negocio, así como la actualización de los Planes de Emergencia de la Casa de la Moneda y Edificio Matriz Quito. Además, con el fin de generar una actualización permanente del Plan de Continuidad del Negocio (PCN), se ejecutaron 103 pruebas de entrenamiento realizadas por las áreas de negocio que ejecutan procesos críticos en sitio alterno, tanto Guayaquil como Cuenca.

En abril de 2023, se actualizó la *Guía Metodológica para la Evaluación de Riesgos de Soborno* en el BCE, modificando los criterios generales para la administración del riesgo de soborno, variando la periodicidad de la evaluación del riesgo.

4.2.4 Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos

La Junta de Política y Regulación Monetaria, mediante la Resolución No. JPRM-2022-025-G de 28 de octubre de 2022, expidió las *Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos del Banco Central del Ecuador*. Sobre la base de esta normativa, en 2023, el BCE impulsó actividades enfocadas en fortalecer estas políticas:

- En enero, como parte de un acuerdo firmado entre el Banco Mundial y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se participó en el *Taller de Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*, tras lo cual se contó con la asistencia técnica reembolsable que facilitará la herramienta analítica para la elaboración de una matriz de Evaluación Nacional de Riesgos (ENR).
- En febrero, como parte del proceso de *Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Ecuador* que lideró la UAFE, se participó en el módulo de evaluación de la amenaza de los delitos fiscales. Las mesas de trabajo tuvieron como objetivo evaluar la escala, la incidencia relativa, los productos, la naturaleza y las tipologías comunes de los delitos fiscales, así como su relevancia para el lavado de activos.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- En marzo, en cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que el BCE firmó con la UAFE, Superintendencia de Bancos,
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se informó sobre los resultados obtenidos de las estructuras de billetes de alta denominación remitidas por las EFI, ratificando el compromiso institucional para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos.
- En abril, se formó parte de la *Primera Sesión Ordinaria de los Subcomités Especializados organizados por el Comité Nacional de Coordinación Contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – Conalaft*.
- En octubre, ante los delegados del Departamento del Tesoro de los EE.UU. y de la Superintendencia de Bancos, se expuso la posición del BCE respecto a los activos virtuales y se trató sobre la normativa existente en el país.

4.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS

La Subgerencia General aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) del BCE para el ejercicio fiscal 2023, mediante Resolución Administrativa No. BCE-SSG-001-2023 de 12 de enero de 2023, con un presupuesto referencial equivalente a USD 31.000.584,38 sin incluir impuestos, correspondientes a 185 procesos de contratación, el cual abarcó los requerimientos de cada una de las unidades administrativas del Banco a escala nacional.

Al respecto, se realizaron procesos de contratación dinámicos, eficientes, electrónicos y competitivos, a través de la plataforma del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) del Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop), en sujeción a la normativa legal vigente. En este sentido, se finalizaron 163 procesos que equivalen a USD 25,20 millones.

Tabla 16: Resumen PAC 2023
En millones USD, número de procesos

Descripción	Nro. procesos	Valor contratado
Cuatrimestre 1	33	9,20
Cuatrimestre 2	68	2,83
Cuatrimestre 3	62	13,17
Total	**163**	**25,20**

Elaborado por: Coordinación General Administrativa Financiera
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.4 ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

El Banco Central del Ecuador, en concordancia con la normativa vigente, procesó las siguientes transferencias en el período de esta gestión:

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 17: Transferencia de bienes muebles

Año	Ciudad	Cantidad	Valor
2023	Guayaquil	3.338 bienes muebles y equipos a la Unidad de Gestión y Regularización	63.841,81
	Guayaquil	2 vehículos a la Unidad de Gestión y Regularización	29.500,00
	Quito	1 vehículo a la Unidad de Gestión y Regularización	
	Quito	1 vehículo a la Unidad de Gestión y Regularización	2.500,00
		Total	**95.841,81**

Elaborado por: Coordinación General Administrativa Financiera
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.5 COMPROMISOS CON LA COMUNIDAD

4.5.1 Museo de la Moneda

El Museo de la Moneda del Banco Central del Ecuador, en las ciudades de Quito y Cuenca, alberga la memoria económica y numismática del país. De esta manera, el BCE conserva y difunde sus colecciones expuestas al público de manera permanente.

La atención a usuarios ha sido destacada tanto de manera presencial como virtual. La atención al público en los museos de Quito y Cuenca durante 2023 registró 175.565 usuarios, de los cuales 175.036 accedieron al servicio de forma presencial y 529 a través del canal virtual.

Tabla 18: Número de atenciones a usuarios (a escala nacional)

Modalidad	Quito	Cuenca	Total
Presencial	117.230	57.806	**175.036**
Canal Virtual	464	65	**529**

Elaborado por: Dirección de Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

Dentro de las actividades del Museo de la Moneda, se destacan:

- **Exposición temporal:** El Museo de la Moneda de Quito realizó un préstamo temporal de 43 bienes culturales que son parte de su colección a fin de llevar a cabo la exposición temporal denominada *Guayaquil: Un faro al mundo en tiempos del cacao*, que propone reflexionar sobre un momento histórico específico que va desde 1860 a 1925, lapso en el cual esta ciudad se convirtió en uno de los centros económicos, políticos y culturales del país. Esto, como antesala a la próxima apertura del nuevo Museo de la Moneda en la ciudad de Guayaquil.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- **Convenio con la Fundación Tolita:** Para concretar el trabajo interinstitucional de contribución académica e investigación se suscribió un convenio marco y contrato de comodato que permite la colaboración entre el Banco Central del Ecuador y la Fundación Tolita.

  El convenio marco señala que *"(…) las partes se comprometen a colaborar en conjunto, enmarcados en sus competencias y atribuciones, con el fin de promover y ejecutar proyectos de cooperación académica y técnica en temas relacionados con el ámbito de las funciones y atribuciones de ambas instituciones".*

  Por otro lado, en el contrato de comodato se establece el préstamo de uso *"(…) de dieciséis (16) bienes arqueológicos, conforme el detalle constante en la cláusula de especificaciones técnicas del presente instrumento; bienes que continuarán siendo utilizados únicamente con fines de exhibición desde la fecha suscripción del convenio, por una duración de un (1) año. Los bienes arqueológicos permanecerán en la dirección que consta en el reporte de instalaciones, documento que se agrega como habilitante del presente contrato".*

Dentro de la actualización permanente del Museo de la Moneda en Quito, se reforzó el discurso curatorial de la muestra arqueológica con bienes prehispánicos que permiten contextualizar el intercambio y comercio de productos en distintos espacios geográficos, con el préstamo de 16 bienes pertenecientes a la reserva del Museo de Arte Precolombino Casa del Alabado.

- **Renovación del Museo de la Moneda en Cuenca:** En noviembre de 2023, se renovó su exposición permanente luego de más de veinte años de su inauguración, actualizando su infraestructura, contenidos y diseño museográfico. Para la nueva muestra, se contó con bienes numismáticos y notafílicos de las colecciones propias del museo; así como, bienes patrimoniales pertenecientes al Museo Remigio Crespo Toral.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- **Talleres educativos:** Como aporte a la ciudadanía, se desarrollaron talleres educativos y conversatorios referidos a temáticas relacionadas con la historia monetaria.

Tabla 19: Talleres educativos

Museo	Taller	Usuarios
Quito	Colonia Vacacional Numis	66
	Diferenciando billetes originales versus falsos	30
	Diseño de los grabados en las monedas	30
	Los precios en la colonia	32
	Manejo de los metales	26
	Museos, sostenibilidad y bienestar	25
Cuenca	Colonia Vacacional Numis	72
	Diferenciando billetes originales versus falsos	33
	Los precios en la colonia	46
	Manejo de los metales	18
	Museos, sostenibilidad y bienestar	25
	Total	**403**

Elaborado por: Dirección de Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

Tabla 20: Eventos desarrollados por el Museo de la Moneda

Museo	Evento	Lugar y número de asistentes
Quito	Conversatorios: *Artistas ecuatorianas del siglo XIX: los lenguajes públicos en la obra de Emilia Ribadeneira*	Transmisión en vivo Facebook. 746 personas alcanzadas
	Conversatorios: *La historia de los museos es tu historia: la nueva museografía participativa del Museo Numismático*	Transmisión en vivo Facebook. 1300 personas alcanzadas
	Conversatorios: *El Museo Numismático: un nuevo espacio hibrido con museografía enfocada en la sostenibilidad*	Transmisión en vivo Facebook. 2.000 personas alcanzadas
	Conversatorios: *El Sol de Oro de la cultura Tolita*	Asistentes presenciales: 52, Transmisión en YouTube: 36.
	Conversatorios: *Avances sobre los estudios de las hachas – monedas*	Asistentes presenciales: 35, Transmisión en vivo Facebook.2.113 personas.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Museo	Evento	Lugar y número de asistentes
	Concierto de coros: *2do concierto coros al barrio*	Asistentes presenciales: 122
	Concierto de coros: *Círculo coral en Museos en el 5to festival internacional de coros Guaguas cantores en el centro del mundo*	Asistentes presenciales: 62
Guayaquil	Recorrido especial: *Tiempos de cacao. Recorrido guiado de la exposición Guayaquil: Un faro al mundo en tiempos de cacao*	Asistentes presenciales: 40

Elaborado por: Dirección de Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.5.2 Biblioteca Económica

Contribuye a la construcción de conocimiento y la investigación, para lo cual pone a disposición de la comunidad sus fondos bibliográficos y publicaciones institucionales en sus tres sedes: Quito, Guayaquil y Cuenca. Adicionalmente, brinda acceso a los diferentes recursos virtuales como: bases de datos *Business Source Ultimate* y *Regional Business News*, y libros electrónicos de *Harvard Business Review* y *JSTOR* en temática económica.

En 2023, se atendieron 4.228 usuarios en Quito, Guayaquil y Cuenca.

Tabla 21: Número usuarios atendidos en bibliotecas, a escala nacional

Biblioteca	Nro. de usuarios
Quito	2.705
Guayaquil	1.110
Cuenca	413
Total	**4.228**

Elaborado por: Dirección de Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

La Biblioteca Económica fortaleció su acervo bibliográfico mediante la adquisición de 133 libros en formato impreso y 81 libros electrónicos. Por otra parte, se digitalizaron 419 publicaciones de producción institucional para el ingreso a su repositorio *DSpace*.

La principal fuente bibliográfica solicitada en el año fue el *Boletín de Información Estadística Mensual* (IEM), el cual contiene estadísticas monetarias y financieras procesadas por las áreas técnicas del BCE. Los ejemplares físicos de la IEM reposan en la Biblioteca Económica desde el año 1975.

En 2023, la Biblioteca Económica desarrolló actividades con unidades educativas a través de talleres y obras de teatro, en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Riobamba, a fin de promover la educación monetaria y financiera, beneficiando a un total de 1.063 estudiantes de escuelas y colegios.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 22: Actividades de la Biblioteca Económica con unidades educativas

Ciudad	Evento	Beneficiarios
Cuenca	Taller: *Servicios y contenidos de la Biblioteca Económica*	10
	Taller: *Principales agregados macroeconómicos e indicadores de coyuntura*	90
	Taller: *Servicios que presta la Biblioteca Económica, Sistemas de Pago y Especies Monetarias*	20
Guayaquil	Taller: *Servicios y contenidos de la Biblioteca Económica*	71
	Taller: *Los principales sectores de la economía e índices de coyuntura*	170
	Taller: *Educación Financiera: presupuesto familiar, ahorro, tasas de interés, crédito informal y medios de pago*	80
Quito	Obra teatral: *Gerardo y su ahorro*	420
	Taller: *El sector externo y los flujos de remesas*	93
	Taller: *Evaluación del impacto macroeconómico del COVID-19 y de daños, pérdidas y afectaciones por el paro nacional de octubre de 2019 en la economía ecuatoriana*	30
Riobamba	Taller: *Los principales sectores de la economía e índices de coyuntura*	79
Total		**1.063**

Elaborado por: Dirección de Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.5.3 Remodelación de la planta baja del edificio de la Dirección Zonal 8

Con el objetivo de potenciar la eficiencia de los espacios, la Dirección Zonal 8 llevó a cabo la remodelación de las áreas de atención al público de su edificio principal en Guayaquil, diseñado por el arquitecto Guillermo Cubillo Renella e inaugurado en 1982. El evento de apertura de este renovado espacio se efectuó el 20 de octubre de 2023.

Esta readecuación resaltó los bienes culturales patrimoniales que alberga el edificio, como son los murales de Rendón Seminario, Estuardo Maldonado, Araceli Gilbert, Theo Constante, Alfredo Palacios, Segundo Espinel, entre otros.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

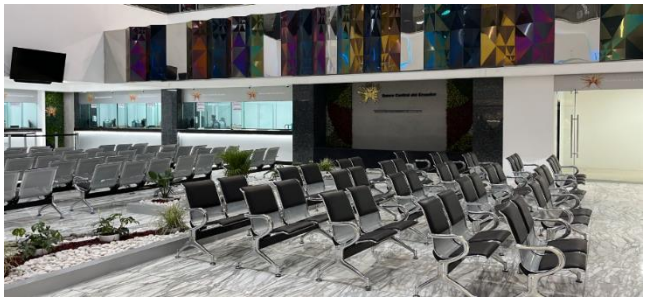

4.5.4 Revista Cuestiones Económicas y Concurso José Corsino Cárdenas

La Revista Cuestiones Económicas (RCE) continúa realizando esfuerzos para formar parte de nuevos sistemas de indexación, los cuales requieren el cumplimiento de una serie de requisitos exigidos por dichos sistemas. Igualmente, se han realizado algunas modificaciones y actualizaciones a las características básicas, gestión y política editorial.

En junio y diciembre de 2023, se difundieron los Números 1 y 2 del Volumen 33 de la RCE, respectivamente. Cada publicación contiene una selección de seis artículos que incluyen investigaciones centradas en política macroeconómica, monetaria y financiera que cuentan con un desarrollo metodológico riguroso para la cuantificación y proyección macroeconómica, así como, temas de otras líneas de investigación de la ciencia económica y disciplinas afines que abordan problemáticas de interés público que contribuyen al desarrollo económico y social del país y de la región.

En cuanto al Concurso José Corsino Cárdenas, en su decimosexta edición participaron trabajos de investigación desarrollados por los estudiantes para la obtención de su titulación, en carreras de economía, finanzas u otras afines a la ciencia económica; la categoría se denominó *Mi proyecto de titulación*. Los trabajos ganadores fueron publicados en la Revista José Corsino Cárdenas, en el sitio web del BCE. En esta edición se reconoció a los ganadores de los tres primeros lugares (seis artículos de investigación), en un evento realizado el 22 de marzo de 2023. Finalmente, se invitó a los estudiantes a ser partícipes de la decimoséptima edición del Concurso, para la categoría *Mi proyecto de titulación*.

4.5.5 Iniciativa Banco Central Cerca de Ti

El programa *Banco Central Cerca de Ti* es una actividad itinerante de educación histórico-económica y financiera dirigida a la ciudadanía y público en general, cuyo objetivo es generar un acercamiento inclusivo mediante estrategias de educación no formal que permitan visibilizar la oferta pública del BCE y sus servicios.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La ejecución del programa se realiza con la participación de delegados de diferentes dependencias del BCE:

- **Dirección de Atención al Cliente - Museo de la Moneda:** Difunde la historia de la moneda, desde las sociedades prehispánicas hasta la dolarización. Considera a las primeras monedas acuñadas en las cecas o casas de moneda hispanoamericanas en denominaciones de reales y escudos, la producción de la Casa de Moneda de Quito entre 1833 a 1862, las emisiones de la banca particular de mediados del siglo XIX hasta la segunda década del XX, y el BCE en su producción de monedas y billetes de sucre.
- **Dirección de Atención al Cliente - Biblioteca Económica:** Ofrece al público varios referentes documentales bibliográficos e historiográficos, relacionados con la historia económica de Ecuador. Destaca su amplia producción editorial generada en las últimas décadas del siglo XX y sus repositorios documentales: Fondo Corsino Cárdenas y Germánico Salgado.
- **Dirección Nacional de Inclusión Financiera:** Difunde conocimientos sobre economía y finanzas en un lenguaje comprensible para todo público y expone las funciones del BCE respecto a la dolarización de acuerdo con sus competencias.
- **Dirección Nacional de Especies Monetarias:** Da a conocer las características intrínsecas del billete falso y las estrategias visuales y físicas para su identificación.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

A continuación, se detalla el número de usuarios atendidos en las visitas a territorio en las diferentes provincias:

Tabla 23: Actividades iniciativa Banco Central Cerca de Ti

Ciudad	Lugar	Participantes
Cuenca	Facultad de Economía de la Universidad de Cuenca	129
	Feria de Emprendedores y Servicios Institucionales *Azuferia Emprendedores en Acción*	182
	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Limón Indanza	764
	Unidad Educativa *La Asunción* - Feria *Vive Tu Historia*	255
Quito	Boulevard Teatro Lemarie / Cementerio Azael Franco - Tulcán	1.664
	Casa De La Cultura Núcleo Bolívar	306
	Feria De Los Museos - Guayaquil	585
	Feria Numismática Notalífica - Ambato	4.270
	Guayas - Guayaquil	455
	Hall Teatro Municipal Washington Ricaurte - Macas	110
	Pujilí - Cotopaxi	717
	Salcedo - Cotopaxi	851
	UDLA-Quito	520
	Universidad Central Del Ecuador	590
	Universidad Estatal De Guayaquil	204
	Universidad Nacional De Chimborazo	507
	Universidad Salesiana - Guayaquil	1.072
	Vinces - Los Ríos	265
	Zaruma- El Oro	210
	Total	**13.656**

Elaborado por: Dirección de Atención al Cliente
Fuente: Banco Central del Ecuador

4.5.6 Galardones internacionales

La gestión impulsada por el BCE lo hizo acreedor a dos reconocimientos internacionales en 2023, ratificando la respuesta positiva del sector económico, financiero y monetario internacional ante las acciones desplegadas por la institución en el fortalecimiento de la dolarización.

4.5.6.1 Central Banking Awards

En marzo de 2023, el BCE fue galardonado en la categoría *Iniciativa del Año* en los *Central Banking Awards*, la cual reconoce la excelencia de las instituciones relacionadas con banca central alrededor del mundo que hayan enfrentado importantes desafíos operativos, de política pública, cambios tecnológicos y transición ambiental.

Este premio se otorgó en reconocimiento al Programa de Comercialización de Oro, a través del cual se promueve la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales, impulsa las mejores prácticas ambientales y brinda acceso a financiamiento en mejores condiciones.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Una de las razones que hicieron posible la obtención del galardón fue el convenio que mantiene con BanEcuador, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y el Ministerio de Energía y Minas, mismo que permite el otorgamiento de facilidades de financiamiento por parte de BanEcuador hacia los pequeños mineros y mineros artesanales certificados por el BCE.

4.5.6.2 International Finance Awards

En agosto de 2023, se anunció al BCE como ganador del *Premio Internacional al Mejor Banco Administrado*, otorgado por la revista *International Finance*. Este galardón reconoció la gestión autónoma, técnica y transparente de la institución a través del cumplimiento de un plan estratégico basado en cinco objetivos principales: i) mejoramiento de su desempeño financiero; ii) fortalecimiento de su institucionalidad; iii) profundización de sus relaciones con socios estratégicos; iv) elaboración de reformas monetarias; y, v) modernización de sus iniciativas de comunicación y difusión a favor de la sociedad ecuatoriana.

Entre los hitos en materia monetaria y administrativa considerados por los evaluadores se destacan: las cifras de las RI; los niveles históricos en las utilidades netas; el fortalecimiento del Programa de Comercialización de Oro; la eliminación de la tarifa de USD 0,22 por recibir transferencias interbancarias; y, el desarrollo de diversas iniciativas de comunicación y difusión, como *Economía Tricolor* y *Banco Central Cerca de Ti*. También se tomaron en cuenta las gestiones realizadas que han permitido al BCE acceder a más de USD 2.000 millones en facilidades de contingencia, fortaleciendo así su nivel de liquidez y la resiliencia del sistema de dolarización en el país.

4.5.7 Renovación de la Certificación Internacional ISO 37001

En 2019, el BCE emitió la Política Antisoborno y, el 21 de diciembre de 2023, obtuvo la recertificación internacional del Sistema de Gestión Antisoborno con base en la norma ISO 37001, la cual incluye la renovación de los estándares antisoborno sobre todos los procesos de la institución a escala nacional.

La recertificación permite una mejora continua en la identificación de riesgos de soborno y sus planes de mitigación, manejo de denuncias de soborno, establecimiento de controles antisoborno con las partes interesadas y socios de negocio; así como, en la ejecución de auditorías internas que posibilitan la evaluación de la eficacia del sistema de gestión antisoborno. Es así como el BCE cuenta con 29 auditores internos certificados bajo la norma ISO 37001 y se ha planificado certificar a 14 nuevos servidores. Durante 2023, tanto los auditores internos como externos realizaron los debidos procesos de evaluación a toda la institución, emitiéndose una nueva certificación del sistema de gestión antisoborno válida hasta 2026.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

4.5.8 Certificación de Evaluación de Calidad

El Banco Central del Ecuador recibió la Certificación de Evaluación de Calidad, emitida por los Institutos de Auditores Internos de Ecuador y de España, por el cumplimiento satisfactorio de las funciones desempeñadas por la Dirección Nacional de Auditoría Interna Bancaria del BCE, siendo la primera institución pública en el país en alcanzar esta certificación, esto demuestra el compromiso institucional en implementar las mejores prácticas internacionales.

4.6 INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CGTIC

El Banco Central del Ecuador dispone de 179 aplicaciones informáticas para sustentar los servicios transaccionales y de Inteligencia de Negocios (BI, por sus siglas en inglés). Durante 2023, se procesaron 1.376 pruebas de validación y verificación de la calidad en los productos de *software*, previo a su paso a producción, correspondientes a nuevas aplicaciones o modificaciones.

Asimismo, se ejecutaron varias actividades con la finalidad de atender las necesidades de *hardware* relacionadas con seguridad, comunicaciones, servidores y almacenamiento, demandadas por los diferentes proyectos ejecutados durante el año. De esta forma, se actualizó la infraestructura que ha cumplido su vigencia tecnológica, entre los que destacan:

- Renovación de la infraestructura de red (*networking*).
- Renovación de la infraestructura de Seguridad Perimetral y Data Center.
- Renovación de la infraestructura de balanceo geográfico y de aplicaciones.
- Renovación de la infraestructura de red inalámbrica WIFI.
- Renovación de los equipos de computación de usuario final y herramientas de ofimática.
- Implementación de pantallas colaborativas.
- Plataforma para la Autoridad de Sellado de Tiempo.
- Arquitectura contingente para Base de Datos SQL Server.
- Plataforma de almacenamiento para data no estructurada.

La automatización de los procesos y la incorporación de nuevas tecnologías permiten su innovación y fortalecimiento para la digitalización y eficiencia de los servicios que presta el BCE.

En tal sentido, conforme a la planificación establecida en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC) para atender las necesidades institucionales, se implementaron los siguientes sistemas o soluciones informáticas:

- Inicio de operaciones del Sistema Central de Pagos – SCP
- Sistema de Administración de Fideicomisos – ADF
- Portal WEB para la Entidad de Certificación
- Actualización del motor de Base de Datos del Core bancario SAP Sybase
- Implementación de plataforma de seguridad perimetral
- Implementación de red inalámbrica de última generación
- Plataforma de analítica de datos Power BI

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

4.7 COOPERACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

En 2023, el BCE fomentó el relacionamiento estratégico internacional a través de su participación en las diferentes instancias de gobernanza en los organismos internacionales por parte de las autoridades de la institución, salvaguardando los intereses institucionales y nacionales.

Además, impulsó el fortalecimiento del relacionamiento con otras entidades para el intercambio de buenas prácticas, la ejecución de eventos internacionales de alto nivel y la participación de funcionarios de la institución en actividades de capacitación o en representación del Banco.

Se destaca el relacionamiento con organismos internacionales tales como: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), Fondo Monetario Internacional – Grupo Banco Mundial (FMI-GBM), Grupo de los Veinticuatro (G-24), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco de Pagos Internacionales (BIS), Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los EE.UU. (OTA).

Durante 2023, se destacan las asistencias técnicas recibidas en temas como: programación de políticas financieras, elaboración de una metodología para fortalecer los métodos de compilación y difusión de las estadísticas del sector externo, y el Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés), por parte del FMI; gobernanza de la gestión de reservas, estrategia de asignación de activos, proceso de gestión y ejecución de cartera, operaciones y tesorería, contabilidad, proceso de gestión de riesgos y proceso legal para la gestión de reservas, por parte de la OTA; revisión de la metodología para el cálculo de especies monetarias en circulación y agregados monetarios, brindada por el BID; cambio de año base, por parte de CEPAL; sistemas de pagos y depósito centralizado de valores, por parte del Banco de la República; e implementación del sistema PIX, por parte del Banco Central de Brasil.

Así mismo, el BCE ha compartido su experiencia con el Banco Central de Bolivia en temas como comercialización de oro y la gestión de museos.

Por otra parte, el 7 de agosto de 2023, el BCE suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD), el cual tiene por objeto desarrollar programas de educación monetaria y financiera, intercambiar información con fines investigativos; e, implementar planes de capacitación para las entidades financieras de la economía popular y solidaria.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

5 GLOSARIO DE ABREVIACIONES

ADF: Administración de Fideicomisos
AEI: Activos Externos Disponibles para Inversión
BCE: Banco Central del Ecuador
BdP: Balanza de Pagos
BI: Business Intelligence
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BIS: Banco de Pagos Internacional - Bank for International Settlements
BM: Banco Mundial
CAB: Cambio de Año Base
CAF: Banco de Desarrollo de América Latina
CASA: Capacity Building, Asset Management and Advisory Services Pilot Program
CCC: Cámara de Compensación de Cheques
CCE: Cámara de Compensación Especializada
CEMLA: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
Cenace: Operador Nacional de Electricidad
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas
CEI: Cuentas Económicas Integradas
CERO: Riesgo climático y ambiental y oportunidades
CETES: Certificados de Tesorería
CIIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme
COAC: Cooperativas de Ahorro y Crédito
COMF: Código Orgánico Monetario y Financiero
Conalaft: Comité Nacional de Coordinación Contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
CPC: Clasificación Central de Productos
CPSS: Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación
Coplafip: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
Cosede: Corporación del Seguro de Depósitos
CRC: Centros de Responsabilidad Contable
DCV: Depósito Centralizado de Valores
Ecibce: Entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados – Banco Central del Ecuador
EFI: Entidades financieras
EMC: Especies Monetarias en Circulación
EMOE: Encuesta mensual de opinión empresarial
ETOD: Encuesta de perspectivas de oferta y demanda de crédito
ENR: Evaluación Nacional de Riesgos
FASH: Fideicomiso Administración Solución Hipotecaria
FED: Reserva Federal de Estados Unidos
FEN: Fenómeno de El Niño
FLAR: Fondo Latinoamericano de Reservas
FMI: Fondo Monetario Internacional

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

FPP: Programación de Políticas Financieras
FSAP: Programa de Evaluación del Sector Financiero
GPR: Gobierno por Resultados
ICE: Impuesto a los Consumos Especiales
IEE: Índice de Expectativas de la Economía
IEM: Información Estadística Mensual
IGE: Índice de Gestión Estratégica
ITT: Ishpingo-Tambococha-Tiputini
IVA: Impuesto Valor Agregado
JPRM: Junta de Política y Regulación Monetaria
M1: Oferta Monetaria
M2: Liquidez Total
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MEI: Matriz de empleo e ingresos
NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera
OEI: Objetivos Estratégicos Institucionales
OCP: Oleoducto de Crudos Pesados
OICV-IOSCO: Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores
OSD: Otras Sociedades de Depósito
OSF: Otras Sociedades Financieras
OTA: Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos
PAC: Plan Anual de Contratación
PCN: Plan de Continuidad del Negocio
PEA: Población Económicamente Activa
PEI: Plan Estratégico Institucional
PETIC: Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación
PIB: Producto Interno Bruto
PGE: Presupuesto General del Estado
RAMP: Reserve Advisory & Management Partnership
RCE: Revista Cuestiones Económicas
RFD: Red de Instituciones Financieras de Desarrollo
RSF: Red de Seguridad Financiera
RI: Reservas Internacionales
RL: Reservas de Liquidez
SAP: Sistemas Auxiliares de Pago
SCI: Sistema de Cobros Interbancario
SCP: Sistema Central de Pagos
SCN: Sistema de Cuentas Nacionales
SEN: Sistema Estadístico Nacional
SFN: Sistema Financiero Nacional
Sercop: Servicio Nacional de Contratación Pública
SNP: Sistema Nacional de Pagos
SOCE: Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
SOTE: Sistema de Oleoducto Transecuatoriano

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

SPI: Sistema de Pagos Interbancario
SPNF: Sector Público No Financiero
SPL: Sistema de Pagos en Línea
SWIFT: Sistema de Mensajería (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication)
TEFP: Títulos de Entidades Financieras Públicas
TMEF: Títulos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas
TOU: Tabla de Oferta y Utilización
UAFE: Unidad de Análisis Financiero y Económico
UAI: Universidad Adolfo Ibáñez
UC: Pontificia Universidad Católica de Chile
UGR: Unidad de Gestión y Regularización
VAR: Vectores Autorregresivos

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

JUNTA DE POLÍTICA
Y **REGULACIÓN MONETARIA**

Banco Central del Ecuador

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023